

BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES INTEGRADAS DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N°
N°06-2024-ESSALUD/RAICA-1
(2423P00061)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DE LA RED ASISTENCIAL
ICA**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD
RUC N° : 20131257750
Domicilio legal : CALLE HUACACHINA MZ. A LT. 10 URB. SOL DE ICA – ICA – ICA – ICA.
Teléfono: : 056-235551
Correo electrónico: : analista6.prog.raica@essalud.gob.pe
jose.delacruz@essalud.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electromecánicos de la Red Asistencial Ica.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante N° 581-GRA-ICA-ESSALUD-2024 el 31 de octubre 2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos directamente recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 2 años (730 días) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD y recabar en la DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, CALLE HUACACHINA MZ. A LT. 10 3ER PISO - URB. SOL DE ICA – ICA – ICA – ICA.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 31953 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955 LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024
- Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social.
- Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Decreto Supremo N° 002-99-TR, Reglamento de la Ley N° 27056.
- Decreto Supremo N° 002-2004-TR modifica el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social – ESSALUD.
- Ley N° 28006 – Ley que garantiza la intangibilidad de los Fondos y Reservas de la Seguridad social y Restituye la Autonomía Administrativa, Económica, Financiera y Presupuestal de ESSALUD.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil.
- Directiva N° 003-PE-ESSALUD-2003, Norma de Gestión y Proceso Presupuestario del Seguro Social de Salud – ESSALUD aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 981-PE-ESSALUD-2003.
- Decreto Supremo 009-2009-SA, que modifica el Artículo 50 del Reglamento de la Ley 26842 Ley General de Salud.
- Directiva N° 001-2001- FONAFE, Directiva de Gestión de las Entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.
- Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 003-2005/018-FONAFE y sus modificatorias.
- Ley N° 27626, Ley que Regula la Actividad de la Empresas Especiales de Servicios y las Cooperativas de Trabajadores.
- El D.S. 003-2002-TR establecen disposiciones de las leyes 27626 y 27696 que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y las cooperativas de trabajadores.
- Normas, procedimientos y protocolos sanitarios COVID-19.
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, modificado por Decreto Supremo N° 168-2020-EF y modificado por Decreto Supremo N°162-2021-EF.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Directivas, pronunciamientos y opiniones del OSCE. Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

NO CORRESPONDE.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Certificados de calibración emitidos por INACAL, los certificados deberán estar vigentes (máximo un año de antigüedad). Así mismo deberá acreditar la propiedad y posesión de dichos equipos adjuntando copia de la factura de su adquisición que sustente que estos instrumentos son de propiedad de la empresa postora, si presenta contrato de alquiler adjuntara copia de los comprobantes de pago de los equipos a nombre de la empresa que alquilara los equipos.
- k) Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social – ESSALUD (Anexo 13)

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

Según absolución de la CONSULTA Nro. de orden 2.

SE ACLARA, El Comité de Selección en mérito a lo señalado por el área usuaria aclara, que los Certificados de calibración requeridos en el literal j) del numeral 2.3. de los Términos de Referencia, están referidos a los Equipos solicitados como Equipos Estratégicos y señalados con (*), en concordancia con lo indicado en el numeral 3.12 de RECURSOS FÍSICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y a lo contenido en la NOTA 2 del ANEXO C - MEDIOS FÍSICOS PARA EL MANTENIMIENTO

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Calle Huacachina MZ. A LT. 10 3ER Piso - Urb. Sol de ICA – ICA – ICA – ICA.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES, una veinticuatroava parte del monto total adjudicado equivalente al 8.33%.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Orden de Compra del servicio contratado.
- Comprobante de pago
- PECOSER e informe técnico de conformidad emitidos por el ingeniero residente de cada centro asistencial y validado por la dirección y administración.
- Comprobante de pago.
- Copia del pago del SCTR
- Copia de Boleta de Pago firmada por cada trabajador
- Copia fedateada de facturas por compras realizadas con el Capital de Trabajo.
- Cuadro consolidado de Actividades Ejecutadas vs. Actividades Programadas por centro asistencial
- OTMs originales del periodo trabajado (por cada centro asistencial, debidamente validada por el área usuaria, responsable, Ing. Residente y Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la RAICA.
- Presenta en CD o USB la Base de Datos correspondiente periodo contratado en lo referente al PCOMAN.
- Listado de actividades reprogramadas (de ser el caso).
- Penalidades aplicables al contratista, utilizando el Formato 5.
- Formará parte de la Conformidad Mensual los solicitado en el numeral 10 (Entregables)

Dicha documentación se debe presentar en la División de Ingeniería y Servicios Hospitalarios de la Red Asistencial Ica, sito en Av. José Matías Manzanilla 652.

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LA RED ASISTENCIAL DE ICA"

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos Electromecánicos con residencia y visitas itinerantes a los Centros Asistenciales de la Red Ica, de acuerdo al Programa de Mantenimiento de Equipos, a través de una empresa de tercerización, estando bajo cobertura los equipos Electromecánicos de la Red Asistencial Ica.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Julio del 2016, la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA y RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 1563 GG-ESSALUD-2019, se establecen los lineamientos para el Mantenimiento del Equipamiento Hospitalario con y sin Residencia, asimismo se aprueba la Directiva de Gerencia General N° 24-GCPI-ESSALUD-2019, y se establecen recomendaciones a fin de garantizar detalladas a efecto de garantizar la continuidad de los servicios anuales o multianuales del mantenimiento hospitalario, lo cual permitirá la máxima disponibilidad operativa de los servicios asistenciales, en favor de los pacientes asegurados.

Se hace necesario que la Red Asistencial Ica cuente con una empresa que se encargue del mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento electromecánico para su óptimo funcionamiento y operatividad.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General: Contratar los Servicios de una Empresa que brinde el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Electromecánicos de los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica.

Objetivo Específico: Cumplir con las Normas, Lineamientos Hospitalarios y estándares de seguridad, mejorando y garantizando así la atención a los asegurados.

FINALIDAD PÚBLICA

"El presente proceso busca garantizar la operatividad del equipamiento Electromecánico establecido de manera referencial en el **ANEXO A**, contribuyendo a la continuidad del servicio, brindando de esta manera una atención de calidad y buscando la satisfacción de la población asegurada de la Institución".

Esta actividad se encuentra enmarcada en el primer lineamiento estratégico del Plan Operativo Institucional. (POI) que consiste en "Brindar servicios integrales con altos estándares de calidad y seguridad", Por lo tanto, el presente Proceso busca brindar una buena imagen del Centro Asistencial a todos los asegurados y público en general.

1.1 Esta forma de servicio consiste en que el contratista destaca a su personal y traslada sus recursos físicos a las instalaciones de la Red Asistencial Ica, para atender la demanda del mantenimiento contratado, haciendo uso de los recursos humanos y de los recursos físicos y económicos requeridos en estos Términos de Referencia.

Para participar en el proceso de selección de la contratación de este servicio, los postores deben de acreditar que sus empresas están autorizadas para brindar



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SRIVABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EssSalud



Ing. Alex Ballon Louyza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE FOCHE GROPPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EssSalud

servicios de tercerización por lo que deben presentar obligatoriamente la copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa.

- 1.2 La Red Asistencial Ica brindará al contratista ambientes para la ejecución del servicio dentro de los centros asistenciales, debiéndose redactar el Acta de Entrega, detallando en forma pormenorizada la relación de bienes de ESSALUD y el estado de estas. Debiendo comprometerse la empresa a mantenerlos en las mismas condiciones en las que los recibió, sin más deterioro que el de su uso diligente, debiendo reparar y/o reponer con su peculio cuando sea el caso.
- 1.3 La forma de retribución del servicio será por cumplimiento del Programa de Mantenimiento, ejecución del mantenimiento correctivo imprevisto, provisión de recursos humanos, recursos físicos, capital de trabajo y otros considerados en los presentes Términos de Referencia.
- 1.4 El plazo de ejecución del servicio será por 24 meses (730 días).
- 1.5 La empresa postora deberá tener experiencia en servicios de naturaleza similar al presente proceso, prestados a Instituciones Hospitalarias de salud y otros Centros de Salud.

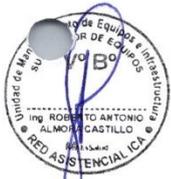
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- 2.1 La contratación del servicio comprenderá de manera referencial a los Equipos Electromecánicos de la Red Asistencial Ica, según el ANEXO A.
- 2.2 Corresponde al contratista cumplir con el Programa de Mantenimiento aprobado por la Red Asistencial Ica para el equipamiento Electromecánico correspondiente.
- 2.3 El servicio contratado para el mantenimiento de los equipos Electromecánicos incluidos en el ANEXO A, deberá asegurar el correcto funcionamiento de los mismos; y para ello se programará y ejecutará actividades básicas tales como:
 - a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos e instalaciones.
 - b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
 - c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
 - d) Pruebas de funcionamiento.
 - e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
 - f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios (suministrados por ESSALUD o por el proveedor con el uso de su capital de trabajo).
 - g) Suministro de los insumos básicos de uso diario necesarios para la ejecución del mantenimiento (por cuenta del contratista, sin costo adicional para ESSALUD)
 - h) Ingreso de la información de las Ordenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM) ejecutadas por el contratista al software de mantenimiento **SISMAC** y **PCOMAN** de ESSALUD.

Adicionalmente, la prestación del servicio comprende las siguientes actividades:

- i) Verificación del correcto funcionamiento de los Equipos en Garantía en sus respectivos servicios, coadyuvando a los usuarios en las actividades básicas de mantenimiento.
- j) Permanente registro del Alta de los equipos Electromecánicos nuevos de los servicios bajo su cobertura, debiendo realizar la actualización del software de mantenimiento SISMAC y PCOMAN.
- k) Permanente registro de las OTM's por mantenimiento preventivo y correctivo, ejecutadas por los proveedores de equipos en garantía en el software de mantenimiento de ESSALUD y generar reportes en forma mensual o según sea



MANUEL RAMOS TORAYRE
C.P. 47278
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
Essalud



Ing. Alex Ballon Loayza
C.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
Essalud

- requerido por la Entidad.
- l) Otras que demande el servicio de mantenimiento, (se considera otras actividades como, por ejemplo: informes técnicos de equipos para baja, informes técnicos de equipos para reposición, requerimiento de repuestos, materiales para compra de mayor cuantía a través de Adquisiciones), a fin de garantizar el perfecto funcionamiento del equipo en todos sus parámetros.
- 2.4 Es responsabilidad del contratista, el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura durante la vigencia del contrato.
- 2.5 Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario, para lo cual su personal del contratista y el personal usuario deberán ser previamente capacitadas por el contratista, en concordancia con el programa de capacitación o se hayan producido por desgaste propio de los componentes del equipo o por falla externa que afecte su funcionamiento.
- 2.6 No será responsabilidad del contratista, el inadecuado funcionamiento o estado inoperatividad de los equipos, si ESSALUD no le entrega oportunamente los repuestos necesarios, siempre y cuando hayan sido solicitados por el contratista con la debida antelación (requerimiento programación trimestral).
- 2.7 La cobertura del mantenimiento de la empresa residente incluye también el mantenimiento correctivo de todos aquellos equipos complementarios afines a los equipos Electromecánicos y accesorios de equipos coberturados.
- 2.8 Las actividades de mantenimiento correctivo efectuadas en estos equipos se deberán registrar en el "Cuaderno de Control Diario" indicado en el Numeral 6.4 de los presentes Términos de Referencia.
- 2.9 Para la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo que requieran el cambio de repuestos, suministrados ya sea mediante el uso del capital de trabajo o por ESSALUD, se deberá elaborar la OTM respectiva en la cual se deberá incluir los números de serie de los repuestos nuevos y los remplazados con los costos correspondientes.
- 2.10 El contratista en coordinación y con la aprobación de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial establecerá los Formatos de Control de Parámetros de los equipos bajo su cobertura.
- 2.11 El contratista presentará en el Informe Mensual de Actividades los Formatos de Control de Parámetros de los equipos bajo cobertura.
- 2.12 El contratista, conjuntamente con la presentación mensual de los Formatos de Control de Parámetros, presentará un informe detallado con sus recomendaciones relativas a las mejoras de funcionamiento, control, seguridad, ahorro energético o reposición de equipos.
- 2.13 Al finalizar la prestación del servicio, el contratista reiterará la formulación de recomendaciones a la Entidad, que no hayan sido atendidas.
- 2.14 Es de responsabilidad del contratista entregar semestralmente, un informe de calidad de energía eléctrica del Sistema eléctrico de los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica, considerando el punto de llegada de la energía eléctrica y de la subestación y/o tablero principal. Dicho informe deberá ser protocolizado y avalado por el Ingeniero responsable del servicio, adjuntando el Certificado de Calibración emitido por INACAL de ANALIZADOR DE REDES ELECTRICAS HOMOLOGADO POR OSINERMIN, utilizado para la medición.
- 2.15 Es de responsabilidad del contratista entregar semestralmente, un informe de calidad de RUIDO de los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Ica, considerando (03) TRES áreas principales de trabajo en la que el personal en general se presume o esté expuesto a niveles altos de ruido. Dichas áreas se coordinarán con los Ingenieros Supervisores de ESSALUD a cargo del Centro Asistencial.
- Dicho informe deberá ser protocolizado y avalado por el personal responsable, adjuntando el Certificado de Calibración emitido por INACAL de SONOMETRO, utilizado para la medición.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON COBERTURA PARCIAL

- 2.16 La cobertura del servicio comprenderá el mantenimiento preventivo a los equipos de la Red Asistencial de Ica, que requieren la intervención de Empresas

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
ESSALUD



Alex B. Louyza
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
ESSALUD

Especializadas en el mantenimiento correctivo de dichos equipos, los mismos que se encuentran en el listado referencial **ANEXO A1**, pero que necesariamente requieren de la intervención periódica de la Empresa Residente.

3. CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RECURSOS HUMANOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

3.1 Para la prestación del servicio, se debe contratar una Empresa en mantenimiento de equipos de Electromecánicos, con experiencia en Centros de nivel Hospitalario y otros Centros de Salud. La cantidad mínima de personal que se requiere se indican en el **ANEXO B**.

3.2 El primer día de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar a la División de Ingeniería el Curriculum Vitae documentado del personal propuesto en su Oferta Técnica, Dichos documentos no serán devueltos, quedando en custodia permanente de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial o quien haga sus veces, para fiscalización posterior por parte de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión o del Órgano de Control Institucional. La información contenida en la hoja de trabajo (currículum vitae) de los profesionales que se encontrarán a cargo de la ejecución del servicio objeto de la convocatoria se requiere solo para fines de verificación posterior, circunscribiéndose únicamente a ello a la verificación de datos del personal ofertado por el postor.

El primer día de ejecución contractual, el contratista deberá acreditar ante la División de Ingeniería la experiencia de su personal con su currículum documentado debido a que personal que será destacado a los diferentes hospitales deberá contar con dicha información para conocimiento y supervisión de la División de Ingeniería e Ingenieros Supervisores de los centros asistenciales, así mismo, en caso de reemplazo, el postor adjudicado deberá acreditar ante la División de Ingeniería al personal con la presentación de su currículum vitae para la verificación del cumplimiento del perfil solicitado al efectuarse el ingreso del personal.

Se precisa que el Currículum Vitae documentado del personal propuesto en su Oferta Técnica se presentará el primer día de la ejecución contractual y se listará la totalidad de los recursos humanos de acuerdo al requerimiento de los Términos de Referencia. De la documentación de presentación obligatoria.

3.3 La experiencia en la especialidad de ELECTROMECAÁNICO se contabilizará a partir Obtención del Título o certificado de calificación profesional; y de la realización de trabajos efectivamente ejecutados y culminados en un determinado periodo de tiempo afines a la especialidad.

3.4 Durante la ejecución contractual, en caso de reemplazo de un miembro del servicio de mantenimiento por renuncia o enfermedad, el personal que deberá cubrirlo tendrá la misma especialidad y el mismo número de años de experiencia o superior a lo ofertado.

3.5 El personal requerido también deberá atender las situaciones imprevistas de cualquier índole que presenten los equipos estipulados en la cobertura según ANEXO A.

3.6 El técnico administrativo, entre otras actividades establecidas en los presentes Términos, estará encargado de mantener actualizada la información del Software de Mantenimiento SIMAC y PCOMAN de ESSALUD, y actividades que contribuyan a la gestión del mantenimiento.

3.7 El contratista designará un profesional responsable del servicio, quién se hará cargo del cumplimiento del Programa de Mantenimiento (Preventivo y Correctivo) y correctivos imprevistos, cumplimiento del servicio de operación, así como de la elaboración de los Informes Mensuales de Actividades, dar solución de las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos de su cobertura y realizar otras actividades afines e inherentes al servicio, según el requerimiento del Jefe de Mantenimiento o Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial de la Red Asistencial Ica.



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud
ASISTENCIA AL SEGURO SOCIAL



Ing. Alex Ballón Loayza
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

- 3.8 El profesional responsable designado por el contratista será el profesional en Ingeniería indicado en el ANEXO B. debiendo entre otras actividades estar con presencia física durante toda la ejecución del servicio que este ejecutando el contratista ya sea en horas normales o fuera de ellas, cualquier modificación a esta forma de servicio deberá ser autorizada por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento o Ingeniero Supervisor respectivo.

RECURSOS FÍSICOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 3.9 Los recursos físicos mínimos que el postor debe ofertar están indicados en el ANEXO C, además el postor deberá asegurarse que estos equipos e instrumentos destacados o trasladados a la Red Asistencial son los adecuados y suficientes para la ejecución del Programa de Mantenimiento y por ende del servicio contratado en las condiciones pactadas, con este fin el ANEXO C incluye Instrumentación Especializada que el contratista debe al inicio del contrato ingresar y mantener durante la vigencia del mismo en cada uno de los cinco centros hospitalarios que pertenecen a la Red Asistencial Ica, para lo cual se deberá presentar antes de la utilización el certificado de calibración vigente.
- 3.10 El contratista, a su costo, dotará a su personal destacado en la Red Asistencial de maletines con herramientas (ANEXO C), que permitan la ejecución oportuna del servicio de mantenimiento, sin causar daños parciales o totales a los equipos; así mismo dotará a su personal de equipos de protección personal, los cuales obligatoriamente deberán ser usados durante la prestación del servicio, para evitar el contacto con agentes contaminantes que podrían afectar su integridad física o deteriorar la eficiencia del trabajo.
- 3.11 Los recursos físicos que el postor oferte utilizar durante la ejecución del servicio serán ingresados a EsSalud dentro de los tres (03) días de iniciado el servicio contratado, lo cual será verificado y dado por conforme mediante "Acta de Verificación" por el Ingeniero Supervisor de Mantenimiento del Centro Asistencial, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO C. de existir observaciones se otorgará un plazo de subsanación acorde a lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 3.12 Durante el periodo de ejecución contractual, todos los equipos o instrumentos de calibración indicados en el ANEXO C, deberán contar con su certificado de calibración vigente, emitido por el fabricante o entidad nacional o internacional reconocida. Los instrumentos solicitados como equipamiento estratégico y marcados con (*) deberán contar con Certificado de Calibración vigente (máximo 01 año de antigüedad) emitido por INACAL o entidad con autorización vigente por INACAL, una copia de estos certificados de calibración deberán ser presentados dentro de la documentación obligatoria solicitada para perfeccionar la firma del contrato, asimismo para acreditar la propiedad o posesión de los equipos requeridos como Equipamiento Estratégico, se adjuntará copia del comprobante de pago de su adquisición u otro documento que acredite la posesión del equipo por la empresa postora adjudicada con la buena pro, si presenta contrato de alquiler adjuntará copia de los comprobantes de pago de los equipos a nombre de la empresa que alquilará los equipos.
- 3.13 Si algún medio físico queda inutilizado durante el periodo del servicio contratado, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.
- 3.14 ESSALUD podrá rechazar o disponer sustituir cualquier medio físico que por su estado actual o características constituya un serio peligro para la buena ejecución de los trabajos de mantenimiento. Para lo cual, se requiere que sean de fabricación y material que cumpla con las normas técnicas vigentes.
- 3.15 ESSALUD designará los ambientes donde serán ingresados los recursos físicos ofertados por el proveedor, los cuales serán utilizados por el mismo como centro



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

de trabajo y exclusivamente para prestar el servicio.

RECURSOS ECONÓMICOS / REPUESTOS

- 3.16 El contratista, durante la vigencia del contrato, mantendrá un "capital de trabajo mensual", cuyo valor total incluido el IGV se encuentra detallado en el ANEXO D, el mismo que forma parte del monto mensual adjudicado.
- 3.17 El capital de trabajo será empleado por el contratista para el suministro de repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía que las actividades de mantenimiento de manera inmediata lo requieran.
- 3.18 Los insumos básicos para mantenimiento necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento, como son: limpieza, lubricación, engrase y otros, serán asumidos por el contratista dentro de los costos del mantenimiento contratado, de manera independiente al capital de trabajo. Los insumos para mantenimiento deberán ser ingresados los primeros (03) tres días del mes según el ANEXO C1, con una guía o comprobante que será visado por el Ingeniero Supervisor del centro asistencial. El insumo y la cantidad de este pueden variarse en coordinación con el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial.
- 3.19 Serán considerados como insumos básicos para mantenimiento: Cinta aisladora, cinta masking tape, alcohol isopropílico, cinta teflón, bencina, limpiador de contactos eléctricos, afloja todo, hojas de sierra, limpiador de computadoras, silicona roja y transparente, pegamentos, pasta moldeable, detergente, soldadura estaño-plomo, pasta de soldar, asentador de válvulas, pulidores, sellador de tuberías de vapor, etc. es decir, aquellos bienes requeridos para ejecutar una actividad básica de mantenimiento (preventivo o correctivo).
- 3.20 Los insumos para mantenimiento no incluyen: el suministro de oxígeno ni acetileno, ni varillas de soldadura de ningún tipo; tampoco incluye pinturas, mangueras, combustibles, sal industrial, gases medicinales, tuberías y accesorios, pernería y perfiles estructurales.
- 3.21 El contratista deberá considerar que el capital de trabajo estará permanentemente disponible desde el primer día del inicio del contrato y en su totalidad, según lo establecido en el Numeral 3.16 de los presentes Términos de Referencia.
- 3.22 Sólo se aceptará la indisponibilidad del capital de trabajo en el mes, cuando éste se haya utilizado por completo en el mismo periodo por la necesidad apremiante del servicio, en tal caso, EsSalud se encargará del suministro de los bienes y servicios de manufactura de menor cuantía requeridos, sólo por el periodo restante del mes.
- 3.23 Si el contratista, a pesar de no haberse cubierto el monto máximo mensual del capital de trabajo ofertado, incurre en incumplimiento, previa comunicación por escrito de la subsanación del incumplimiento, EsSalud procederá a contabilizar los días para la aplicación de las penalidades correspondientes.
- 3.24 De persistir el contratista en el incumplimiento del gasto del capital de trabajo, la Entidad previa comunicación podrá resolver el contrato por incumplimiento, según el Artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.25 En caso de no utilizarse la integridad del capital de trabajo mensual, EsSalud sólo considerará en el pago mensual, lo gastado.
- 3.26 El contratista estará obligado a suministrar repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía hasta un máximo igual al monto del capital de trabajo establecido en el Numeral 3.16.
- 3.27 El suministro de estos repuestos, materiales y servicios de manufactura requiere la autorización previa del Supervisor de Mantenimiento del Centro Asistencial o quien haga sus veces.
- 3.28 El costo de los repuestos y materiales que el contratista suministre a la Red Asistencial con el uso de su capital de trabajo, serán considerados dentro de la facturación correspondiente a las actividades de mantenimiento mensual (Reporte según FORMATO N° 1), no debiendo exceder al monto consignado como capital de trabajo mensual.
- 3.29 El Ingeniero Supervisor de Mantenimiento de cada Centro Asistencial evaluará las facturas o boletas de adquisición de los repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía, dando su V°B° mediante el sellado de dichos documentos; aquellos que no tengan la conformidad de dicho funcionario, no



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCÓ
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Alex Bailon Loyza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

serán consideradas para el pago. El modelo de sello a utilizar será el siguiente:

RED ASISTENCIAL ICA.
VALIDO PARA USO COMO
"CAPITAL DE TRABAJO"

Mes de Pago:.....

- 3.30 Para fines de pago, el contratista deberá adjuntar adicionalmente al Expediente de Pago lo siguiente:
- Relación de Repuestos y Materiales y Servicios de Manufactura Suministrados a EsSalud", concordante con las OTM's (Formato 1)
 - Fotocopia fedateada de las facturas giradas a nombre del contratista por la compra efectuada, debiéndose observar que los precios de los repuestos, materiales y servicios de manufactura suministrados deben estar de acuerdo al mercado.
- 3.31 Sólo se reconocerá al contratista el monto indicado en los documentos de compra correspondiente a los repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía suministrados a esta Red, es decir, no se aceptará el recargo del IGV a dicho monto.
- 3.32 Los repuestos de mediana y mayor cuantía que sean necesarios para el cumplimiento del Programa de Mantenimiento serán adquiridos y suministrados por la Red Asistencial, con arreglo a su normatividad interna.
- 3.33 En este caso, el contratista está obligado a realizar el diagnóstico de la falla y a desarrollar y entregar a la Red Asistencial la "Relación de Repuestos y Materiales para el Programa de Mantenimiento", debiéndose incluir las solicitudes y Especificaciones Técnicas de los repuestos y materiales para el mantenimiento, los cuales deberán ser formulados con claridad y precisión.
- 3.34 El Ingeniero Supervisor de Mantenimiento en coordinación con el Área de Adquisiciones velarán permanentemente para que los bienes y servicios que se requiera adquirir o contratar se encuentren definidos con precisión, tanto en lo referente a las características técnicas, condiciones, cantidad y calidad (artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado).
- 3.35 Una vez adquirido el repuesto respectivo, el contratista estará en la facultad de cambiar y efectuar el mantenimiento que requiera el equipo, sin generar gasto a EsSalud.
- 3.36 De no ser posible su reparación y/o mantenimiento por parte del contratista, éste deberá hacer llegar por escrito al Ingeniero Supervisor respectivo o quien haga sus veces en el Centro Asistencial, el informe con los motivos por los cuales su representada no puede ejecutar el mantenimiento y reparación, para su evaluación y de ser necesario solicitar la aprobación al jefe de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el contrato, Bases Integradas, Oferta Técnica, Ley de Contrataciones del Estado y otras que les sean aplicable.
- 3.37 Una vez concluidas las actividades de mantenimiento, el contratista entregará al Supervisor de Mantenimiento del Centro Asistencial, los repuestos reemplazados debidamente identificados con su número de parte y número de serie, en caso de no tener el número de serie se le asignará un número que contenga la etiqueta patrimonial del equipo intervenido. Esta entrega se acreditará por cada actividad, con la ficha de "ENTREGA DE REPUESTOS REEMPLAZADOS" (FORMATO N° 4); una copia de esta ficha se adjuntará a la OTM respectiva.
- 3.38 Como señal de conformidad, la ficha de "Entrega de Repuestos Reemplazados", deberá contar con la firma del Ingeniero Supervisor de Mantenimiento del Centro Asistencial (o quién haga sus veces).




MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud




Ing. Ana Ballón Loayza
C.I.P. 72669
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

- 3.39 Los repuestos y materiales que suministre el contratista en el marco del contrato, serán nuevos, sin uso y de las características que exijan los equipos coberturados y las actividades de mantenimiento contratadas.
- 3.40 Los repuestos que instale el contratista deberán contar con una garantía mínima de 06 meses por fallas de fabricación, EsSalud notificará de inmediato en caso de falla o desperfecto por fabricación y por escrito al contratista, luego de lo cual, el contratista deberá reemplazar, con la inmediatez razonable los repuestos defectuosos sin costo adicional para la Red Asistencial.
- 3.41 El contratista, para un mejor y oportuno servicio, está obligado a entregar oportunamente la totalidad del capital de trabajo a su profesional responsable del servicio en las instalaciones de EsSalud, quien deberá comunicar por escrito al Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial la disponibilidad íntegra del capital de trabajo.

4. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

- 4.1 El Programa de Mantenimiento es el evaluado y aprobado según la normatividad de EsSalud y será entregado al contratista a través del programa SISMAC y PCOMAN por el Ingeniero Residente de cada Centro Asistencial de la Red Asistencial Ica el primer día de iniciado el Servicio, el cual incluye la descripción de las actividades y la frecuencia de ejecución acordes con la característica de cada equipo.
Queda entendido que el Programa de Mantenimiento comprende los siguientes documentos:
 - a) Descripción de actividades de mantenimiento, indicando las frecuencias en el caso de Mantenimiento Preventivo (Según Formato N° 3)
 - b) Relación de Repuestos y Materiales Requeridos para el Programa de Mantenimiento (según Formato N° 2).
- 4.2 Una vez recepcionado el Programa de Mantenimiento, se iniciará con la ejecución de las actividades de dicho programa.
- 4.3 **Reprogramación:** El Programa de Mantenimiento Preventivo es susceptible de ser **reprogramado** por diversos factores, tales como: necesidad del servicio por uso continuo del equipo, equipos inoperativos por falta de repuestos o servicios de manufactura que no pueden ser cubiertos con el capital de trabajo u otras causas no atribuibles a la empresa contratada, que impidan la ejecución del mantenimiento preventivo programado en la fecha prevista.
- 4.4 **Modificación:** El Programa de Mantenimiento Preventivo sufrirá su modificación cuando se retiren del inventario en el software de Mantenimiento SISMAC o PCOMAN, los equipos que progresivamente se van dando de baja por las áreas usuarias en coordinación con el área de patrimonio de la Red Asistencial y cuando se incorporen a la cobertura de mantenimiento los equipos que hayan culminado, sin observaciones, el periodo de garantía.

5. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

ORGANIZACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- 5.1. Para los fines de programación y prestación del servicio, se debe entender que el periodo mensual de actividades de mantenimiento se inicia y cierra, el primer y último día del servicio contratado.
- 5.2. El contratista deberá coordinar permanentemente con el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- 5.3. El contratista, entregará al Ingeniero Supervisor, la relación de repuestos, materiales y servicios de manufactura necesarios para ejecutar el Programa de Mantenimiento o cuando la Red Asistencial se los requiera, en el **Formato 2:** "Relación de Repuestos y Materiales Requeridos para el Programa de Mantenimiento"
- 5.4. El contratista, cinco (05) días antes de la fecha de inicio del nuevo periodo mensual



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISO 0
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Alex Belen Loayza
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

entregará al Ingeniero Supervisor de mantenimiento de cada Centro Asistencial el listado de actividades a ejecutar de acuerdo al Programa de mantenimiento.

- 5.5. El contratista utilizará el formato "Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM" que le será proporcionado por EsSalud, mediante el cual se inicia el requerimiento del mantenimiento, hasta la conformidad final del servicio prestado, a cargo del área usuaria y del área de mantenimiento respectivamente.
- 5.6. El Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, tres (03) días después de haber recibido los documentos indicados en el numeral 5.3, entregará al contratista lo siguiente:
- Actividades de mantenimiento aceptadas para su ejecución.
 - Actividades de mantenimiento que deben ser postergadas o adelantadas
 - Ítems de la relación de repuestos, materiales e insumos que requieren de un mayor detalle en su descripción técnica.

6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

6.1. El contratista, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con el Jefe del Servicio Usuario, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa inopinadamente la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EsSalud.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficacia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Jefe del Servicio Usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el campo correspondiente.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga EsSalud.
- e) Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible en la OTM se registrará integralmente las actividades ejecutadas, la mano de obra empleada, los recursos materiales cambiados o aplicados y las horas-hombre utilizadas en el mantenimiento del equipo.

6.2. El contratista, en caso de no ejecutar la actividad de mantenimiento en la fecha prevista:

- Reprogramará el mantenimiento preventivo
- Estará sujeto a la aplicación de penalidades, si el incumplimiento fuese atribuible a su representada.

6.3. En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un (01) día después, entregará la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Ingeniero Supervisor, para su evaluación y conformidad, de ser el caso.

6.4. ACTIVIDADES DE APOYO:

Para los casos en que el contratista ejecute actividades de apoyo y operación de equipos e instalaciones, estas actividades serán registradas en las Órdenes de Trabajo Complementario (OTC).

Para la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo que requieran el cambio de repuestos, suministrados ya sea mediante el uso del capital de trabajo o por EsSalud, se deberá elaborar la OTM respectiva.

MANTENIMIENTO FUERA DEL CENTRO ASISTENCIAL

6.5. El Ingeniero Supervisor solicitará la formulación de la Papeleta de Salida por mantenimiento del equipo a la Unidad de Control Patrimonial de la Red Asistencial o quien haga sus veces.



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Ballón Loayza
CIP 73674
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPOT" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

- 6.6. El bien deberá ser reingresado al centro asistencial con la Papeleta de Salida emitida (única constancia) por el responsable de la Unidad de Control Patrimonial, contando con el visto bueno del Ingeniero Supervisor.
- 6.7. El transporte de ida y vuelta, así como la integridad del bien, para su mantenimiento fuera del centro asistencial, es de gestión y responsabilidad del contratista.
- 6.8. El gasto por transporte y de mantenimiento no amerita pago adicional al contratista.

ACTIVIDADES ENCARGADAS POR INGENIERO SUPERVISOR DEL CENTRO ASISTENCIAL A INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO DEL CONTRATISTA.

- 6.9. El Ingeniero Supervisor de EsSalud encargará al Ingeniero Residente del contratista vía WhatsApp correo u otro medio, actividades relacionadas con el servicio contratado, asignándole el tiempo de repuesta al requerimiento.

7. VERIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL MANTENIMIENTO

- 7.1 El Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial o quien haga sus veces, controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando adicionalmente:

- El reemplazo de repuestos.
- La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento.
- Todos los campos de la Orden de Trabajo de Mantenimiento deberán estar debidamente registrados.

- 7.2 El Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial o quien haga sus veces, solicitará al contratista que cumpla, complemente o subsane la actividad de mantenimiento y/u Orden de Trabajo de Mantenimiento, si observa que:

1. EsSalud no ha recibido los repuestos reemplazados.
2. La mano de obra, recursos materiales y/o recursos físicos del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
3. El funcionamiento del equipo, no es el adecuado.
4. La información descrita en la OTM no está completa, carece de calidad o no se sujeta a la verdad.
5. La OTM no está debidamente firmada por el usuario y/o el contratista responsable del mantenimiento.

VERIFICACIÓN ESPECÍFICA EN CENTRO ASISTENCIAL PERIFÉRICO

- 7.3 El Ingeniero Supervisor de la Red Asistencial, podrá realizar la verificación técnica del cumplimiento de actividades del Programa de Mantenimiento en los centros asistenciales dentro de la cobertura, durante o después de la ejecución de cada actividad específica.

SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO Y DEMÁS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

- 7.4 El contratista estará obligado a cumplir, entre las demás prestaciones establecidas en el contrato, con la ejecución de las actividades de mantenimiento en su integridad y/o subsanar las OTM's observadas por deficiencias, en un plazo definido y otorgado por el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, caso contrario no dará la conformidad correspondiente.
- 7.5 Conforme lo establece el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista está obligado a subsanar las deficiencias identificadas en un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del equipo. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISO 0
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Alex Balleza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPU" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA

diez (10) días calendarios, dicho plazo será definido y otorgado por el Ingeniero Supervisor de la Red Asistencial o quien haga sus veces.

8. CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

- 8.1. Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento de EsSalud revisada y dada por conforme por el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial es un documento ineludible, para que éste pueda emitir su PECOSER e Informe Técnico de Conformidad mensual y el contratista pueda iniciar el trámite de pago del servicio de mantenimiento prestado.
- 8.2. Una vez concluida la actividad de mantenimiento, la OTM con la firma del Jefe del Servicio Usuario y del contratista, será entregada al Ingeniero Supervisor de la Red Asistencial o quien haga sus veces, en el menor tiempo posible.
- 8.3. El Ingeniero Supervisor del centro asistencial dará por concluida la intervención de mantenimiento, si el trabajo se ha desarrollado conforme a lo contratado y además el registro de la información de las actividades de mantenimiento en la OTM es correcto; habiéndose cumplido estos requisitos, firmará la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.
- 8.4. Queda entendido que, la OTM será considerada como concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Jefe del Servicio Usuario, contratista e Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial; sin embargo, de presentarse algún inconveniente posterior referente al mantenimiento realizado, el inconveniente deberá ser resuelto como obligación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento firmada.
- 8.5. El Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial comunicará los resultados de la evaluación de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al contratista.
- 8.6. La evaluación que corresponde al Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial o quien haga sus veces en EsSalud, comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y las obligaciones esenciales del contratista, que se encuentran plasmadas en las Bases del proceso de selección.



INGRESO DE INFORMACIÓN DE ORDENES DE TRABAJO AL SOFTWARE DE MANTENIMIENTO DE ESSALUD

- 8.7. Concluida y aceptada la Orden de Trabajo de Mantenimiento, el contratista registrará toda la información de la Orden de Trabajo de Mantenimiento, en el software de mantenimiento de EsSalud (SISMAC y PCOMAN).
- 8.8. La calidad con la que el contratista registra la información en el software de mantenimiento, así como el cumplimiento y rendimiento será evaluada inopinadamente por EsSalud.
El Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial podrá solicitar en cualquier momento al contratista la entrega de un CD con Información del software SISMAC o PCOMAN actualizada.



ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

- 8.9. El contratista deberá tener un inventario actualizado de todos los equipos bajo su cobertura en el software de Mantenimiento de EsSalud (SISMAC y PCOMAN) y en una Base alternativa (p.e. MS EXCEL), la misma que deberá incluir los equipos nuevos o en garantía. El contratista podrá ofertar mejoras en este punto que permita un mejor control y eficiencia del servicio.
- 8.10. Dicha información deberá siempre ser coordinada con el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial y deberá siempre contar con Backup de seguridad. En caso de extravío de la misma, el contratista se hará responsable de dicha información.



9. ALTA DEL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

- 9.1 La empresa residente de mantenimiento deberá efectuar el Alta (ingreso) de los

MANUEL RAMOS DONAY
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud
MINISTERIO DE SALUD



Ing. Alex Antonio Louza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE FOCHE GROPPF CHINCHA"
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

equipos hospitalarios adquiridos por la Institución en el Software de Mantenimiento SISMAC o PCOMAN, a fin de registrar las actividades de mantenimiento preventivas y correctivas y de esta manera contar con la información que permita efectuar futuras tomas de decisión en la gestión del equipamiento hospitalario.

9.2 La División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Ica entregará oportunamente a la empresa residente de mantenimiento la información indicada líneas abajo, de los equipos asistenciales recientemente adquiridos para su registro en la Base de Datos:

- a) Copia del Acta de Recepción de equipos
- b) Copia de la Orden de Compra de los equipos
- c) Copia de la Ficha Técnica de los equipos, indicando información de la Etiqueta Patrimonial.

9.3 La empresa residente de mantenimiento se encargará en forma permanente del registro del cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos en garantía bajo su cobertura, incluyendo las actividades de mantenimiento correctivo (por garantía), debiendo realizar la actualización de dicha información y generar reportes en forma mensual o cuando sea requerido por la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios.

9.4 La empresa residente de mantenimiento que tiene a cargo el registro de los equipos en garantía, verificará el correcto funcionamiento de estos equipos, en coordinación con los usuarios en los respectivos servicios, de ser necesario, en algunos casos muy puntuales apoyarán en el mantenimiento básico a nivel de usuario.

9.5 El Jefe de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Ica, controlará y efectuará el seguimiento del registro del alta de los equipos asistenciales adquiridos por la Institución y del cumplimiento de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en el software de mantenimiento SISMAC o PCOMAN.

9.6 La empresa residente de mantenimiento comunicará formalmente a la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios como máximo cada 30 días calendario, el estado situacional del proceso de alta de los equipos hospitalarios y el grado de cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos en garantía.

9.7 Al momento de la culminación del contrato, la empresa residente deberá entregar en un CD la información que contenga, equipo por equipo, el cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos con garantía vigente, incluidos los equipos que salieron de garantía durante la prestación del servicio de la empresa residente.

9.8 El Técnico Administrativo (o quien haga sus veces), bajo la supervisión del responsable del servicio, será el encargado de efectuar el ingreso de las OTM's ejecutadas y aceptadas por EsSalud al software SISMAC y PCOMAN, así como de realizar el Alta del equipamiento hospitalario y apoyará al responsable del servicio de mantenimiento en el seguimiento del cumplimiento del Mantenimiento Preventivo durante el periodo de garantía.

9.9 Al terminar su periodo de garantía y luego de haberse verificado que el proveedor de los equipos ha culminado a cabalidad con el Programa de Mantenimiento contratado con su adquisición, dichos equipos pasarán a la cobertura de la empresa residente de mantenimiento, hasta por el tope máximo del 10% adicional.



10. ENTREGABLES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

10.1 El contratista, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al término del periodo mensual de prestación del servicio, presentará al Ingeniero Supervisor de la Red Asistencial el Informe Mensual de Actividades, conteniendo lo siguiente:

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Baltón Donayre
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL I RENE TORO GROPPE CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

- a) Copia de la Orden de Compra
 - b) Las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas, teniendo en cuenta el Programa de Mantenimiento aprobado y las correspondientes al mantenimiento correctivo imprevisto. De existir incumplimiento o reprogramación de actividades, éstas deberán estar debidamente sustentadas.
 - c) Acta de verificación del cumplimiento de la entrega de recursos físicos, la que será realizada por el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial.
 - d) Reporte de Operatividad, Disponibilidad y funcionalidad del equipamiento (Según Software SISMAC y PCOMAN)
 - e) Relación detallada de equipos en estado MALO e INOPERATIVO (si los hubiera), según Software SISMAC y PCOMAN, informando sobre los motivos por los cuales se encuentran en dicha situación y lo actuado para recuperar su estado óptimo de funcionamiento.
 - f) Registro del personal destacado de acuerdo a lo indicado en el ANEXO 2, debidamente visado por el área de ingeniería del Centro Asistencial.
 - g) Registro Diario de Actividades.
 - h) Lista de actividades reprogramadas con el visto bueno del Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial.
 - i) Programa de Mantenimiento actualizado al periodo mensual siguiente y la relación de repuestos y materiales, según **Numeral 5.3** de los presentes Términos de Referencia.
 - j) CD, DVD o USB con la Base de Datos actualizada.
 - k) Rendición de Gastos por suministro de repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía, con el visto bueno del Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, adjuntando copia fedateada de las boletas o facturas.
 - l) Guía de ingreso de insumos mensuales a cada Centro Asistencial debidamente visado por el Ingeniero Supervisor correspondiente
 - m) Reporte del cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos con garantía vigente, se deberá indicar si los proveedores de los equipos cumplen a cabalidad con el Programa de Mantenimiento contratado con la adquisición de los equipos.
 - n) Se deberá indicar qué proveedores se encuentran en incumplimiento, los equipos, la cantidad de equipos, la denominación de los procesos de selección y cuantas actividades de mantenimiento por equipo se encuentran pendientes de ejecución.
 - o) Reporte del Alta de equipos hospitalarios recepcionados en el mes de la prestación del servicio.
 - p) Reporte de operación de equipos: Formatos de Control de Parámetros de los equipos e instalaciones bajo cobertura, con recomendaciones relativas a las mejoras de funcionamiento, control, seguridad, ahorro energético o reposición.
- Al finalizar la prestación del servicio, el contratista reiterará la formulación de recomendaciones a la Entidad, que no hayan sido atendidas.

10.2 Los informes deberán ser entregados impresos, y en medio Digital, es facultad del Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, previa evaluación, aceptar o rechazar el resultado de los Informes.

10.3 Una vez concluido el Informe mensual de actividades con todas las firmas respectivas, este deberá ser escaneado para su entrega formal en archivo electrónico para su posterior conformidad.

10.4 Debe quedar entendido que cada punto del contenido del Informe Mensual de Actividades forma parte del Programa de Mantenimiento, en tal sentido, cualquier retraso en la presentación del informe o de alguno de sus puntos se penalizará como retraso en el cumplimiento del Programa de Mantenimiento.

11. CONFORMIDAD MENSUAL Y REVISIÓN DE OTM's EJECUTADAS



MANUEL RAMOS DONAYNE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Alex Bullón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GRUPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

11.1 El Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura de la Red Asistencial o quien haga sus veces, dará conformidad del servicio mensual de acuerdo a la normatividad interna de EsSalud; lo que permitirá el pago del servicio mensual de mantenimiento y será elevado al Área de Adquisiciones y deberá contener lo siguiente:

- a) Orden de Compra del Servicio contratado
- b) PECOSER e Informe Técnico de Conformidad emitidos por el Ingeniero Residente de cada Centro Asistencial y validado por la Dirección y Administración.
- c) Copia del pago del SCTR
- d) Copia de Boleta de pago firmada por cada trabajador
- e) Copia fedateada de facturas por compras realizadas con el Capital de Trabajo.
- f) Cuadro consolidado de Actividades Ejecutadas vs. Actividades Programadas por Centro Asistencial
- g) OTMs originales del periodo trabajado (Por cada Centro Asistencial, debidamente validada por el área usuaria, responsable, Ingeniero Supervisor y jefe de mantenimiento de la RAICA.
- h) Presenta en CD o USB la Base de Datos correspondiente periodo contratado en lo referente al PCOMAN
- i) Listado de Actividades Reprogramadas (de ser el caso)
- j) Penalidades aplicables al contratista, utilizando el **Formato 5**
- k) Formará parte de la Conformidad Mensual lo solicitado en el numeral 10 (Entregables)



11.2 Previamente al otorgamiento de la conformidad de servicio mensual, el Ingeniero Supervisor de la Red Asistencial, revisará las OTM's correspondientes a las actividades de mantenimiento indicadas en el Numeral 6.1 inciso b) de los presentes Términos de Referencia.

FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO



11.3 El Área de Adquisiciones, recepciona el PECOSER e Informe Técnico de Conformidad emitido por el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, previa revisión de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, Equipos y Servicios Generales - División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, conjuntamente con el resto de documentos que conforman el expediente de pago y dará trámite al proceso de pago del servicio de mantenimiento según normatividad vigente en ESSALUD.



12. CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN



12.1 De conformidad con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la conformidad requiere del Informe del funcionario responsable del área usuaria (Jefe de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios), quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

12.2 Al igual que para otorgar la conformidad mensual al servicio de mantenimiento prestado, el contratista está obligado a subsanar las deficiencias identificadas en un plazo prudencial, en función a su complejidad. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumple a cabalidad con la subsanación, EsSalud podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PIB
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

12.3 La **Conformidad Final** a cargo del Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Red Asistencial se otorgará en base al último informe mensual (**Informe Final**)



Ing. Alex Baltan Loayza
C.I. 47878
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL I "RENE TICHE GROPP" CHINCH
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

presentado por la empresa residente de servicios, debiendo este informe final incluir la siguiente información adicional:

- a) OTMs originales ejecutadas en el periodo contratado.
 - b) Cuadro mensual con la cantidad de OTM's preventivas y correctivas (programadas e imprevistas) en todo el periodo contractual.
 - c) Cuadro mensual del Estado de Equipamiento: BUENO, MALO e INOPERATIVO, incluyendo equipos en garantía.
 - d) Cuadro mensual de actividades de mantenimiento reprogramadas con el V°B° del Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial.
 - e) Cuadro mensual con las actividades de mantenimiento programadas no ejecutadas por causas atribuibles al contratista
 - f) Cuadro mensual con las actividades de mantenimiento programadas no ejecutadas por causas atribuibles a la Entidad.
 - g) Cuadro mensual de Gastos por el suministro de repuestos, materiales y servicios de manufactura de menor cuantía utilizando el capital de trabajo.
 - h) Cuadro mensual de Gastos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en el equipamiento (incluyendo el capital de trabajo).
 - i) Formulación de recomendaciones relativas a las mejoras de funcionamiento, control, seguridad, ahorro energético o reposición de equipos e instalaciones, que quedaron pendientes de implementación por parte de la Entidad.
- 12.4 En aras de conseguir la Conformidad de la Prestación, el contratista deberá seguir los siguientes pasos:
- a) El contratista en un plazo máximo de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente a la fecha de conclusión de la última actividad de mantenimiento, comunicará a la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial sobre la Culminación de las Actividades de Mantenimiento.
 - b) Con la comunicación a EsSalud sobre la Culminación de las Actividades de Mantenimiento, el contratista entregará el **Informe Final**.
 - c) Si el contratista no adjunta alguna de la información requerida en el **Numeral 10**, EsSalud dará por no presentada la comunicación sobre la Culminación de las Actividades de Mantenimiento.

13. CONSTANCIA DE LA PRESTACION

- 13.1 En concordancia con el **artículo 169°** de la Ley de Contrataciones del Estado: otorgada la conformidad de la prestación, la Oficina de Administración por intermedio de la **División de Adquisiciones**, es el único autorizado para otorgar al contratista, de oficio o a pedido de parte, una constancia que deberá precisar, como mínimo, la identificación del objeto del contrato, el monto correspondiente y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista; dicho documento deberá contar con el V°B° del Jefe de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial.
- 13.2 Sólo se podrá diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que éstas sean canceladas.
- 13.3 EsSalud por lo que corresponda, efectuará el pago final del servicio de mantenimiento y extenderá el Certificado de Prestación.
- 13.4 La calificación final del servicio contratado, en el Certificado de Prestación, se determinará con arreglo a los criterios siguientes:

	Puntaje Máximo
Mano de obra	10
Recursos físicos	10
Repuestos, insumos y Materiales autorizados por EsSalud	10
Actividades de Mantenimiento Ejecutadas	20



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 70000
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPIO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Opinión de los usuarios	50
TOTAL	100

- 13.5 La calificación se realizará utilizando los reportes e informes mensuales de actividades de mantenimiento y aplicando procedimientos de uso interno de EsSalud. Sus resultados se expresarán de la forma siguiente:
- CALIFICACION EXCELENTE:** Si está comprendido dentro de los 96 y 100 puntos de calificación final.
 - CALIFICACION BUENO:** Si está comprendido dentro de los 90 y 95 puntos de calificación final.
 - CALIFICACION REGULAR:** Si está comprendido dentro de los 85 y 89 puntos de calificación final.
 - CALIFICACION MALO:** Si la calificación final es menor a 84 puntos.

14. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

14.1. El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera EsSalud por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar los daños causados o reemplazar los bienes a satisfacción de la Entidad. Si en el término de siete (07) días calendario, el contratista no realiza la reparación o reemplazo, EsSalud descontará automáticamente, el valor de la reparación o reemplazo de los importes pendientes de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del contratista.

14.2. La reparación o reemplazo por sustracción, se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que el caso obligue. Si el monto de la facturación pendiente de pago no cubre el valor de la reparación o reemplazo y el contratista no se pronuncia al respecto, EsSalud ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento y la Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

14.3. El contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con EsSalud.

14.4. El contratista es responsable del pago oportuno de las remuneraciones de su personal destacado, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse, etc.

14.5. A EsSalud no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

14.6. El contratista es responsable que su personal cuente con seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El Contratista en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al inicio del Contrato deberá presentar el examen Radiológico de Tórax (Pulmones) y el examen Médico Ocupacional de cada uno de los trabajadores asignados para prestar el servicio de mantenimiento, los cuales deben ser asumidos por la Empresa de acuerdo a Ley. El examen deberá ser realizado solamente en los Centros Asistenciales autorizados para Exámenes Médicos Ocupacionales según DIGESA.

Asimismo, EsSalud mediante supervisiones inopinadas podrá verificar el cumplimiento de la entrega y uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como el cumplimiento de impartir inducciones, charlas, simulacros y capacitaciones, a los trabajadores por parte del contratista.



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Ballon Lbayza
CIP 2078
Ingenero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOUJE CROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Según absolución de la consulta Nro. de orden 4.
SE ACLARA, El Comité de Selección en merito a lo señalado por el área usuaria aclara que, se le otorgara un plazo de 10 días después de inicio del servicio para la presentación del Examen Radiológico de Tórax (pulmones) y el examen Médico Ocupacional de cada uno de los trabajadores asignados por la Empresa para prestar el Servicio de mantenimiento.

Teniendo en cuenta que el servicio se realizará en Hospitales y Centros de Salud, existe un alto riesgo de contagios, por contacto directo o del medio ambiente, por lo cual con la finalidad de disminuir o anular el riesgo de accidentes, incidentes o contagios es recomendable que el contratista en lo posible cuente o desarrolle un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente (no es obligatorio), que garantice dar condiciones de seguridad en el trabajo a su personal.

14.7. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, NORMAS METODOLÓGICAS y sanitarias, reglamentos y demás normas
El contratista deberá cumplir con lo establecido dentro del marco legal siguiente:

- Decretos Supremos, normas sanitarias, Protocolos y demás disposiciones legales emitidas por el Gobierno Central, Regional, Local y demás autoridades competentes en relación al COVID-19, que rigen para una empresa de tercerización.

15. PERSONAL DESTACADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

15.1. El personal del contratista deberá tener amplio conocimiento de las actividades que le competen, según el perfil y las funciones descritas en los presentes Términos de Referencia.

15.2. El personal del contratista deberá cumplir las siguientes normas de conducta:

- a) Pulcritud y orden personal en todo momento
- b) Puntualidad y responsabilidad
- c) Respeto, cortesía y buenas costumbres
- d) Utilizar el uniforme y foto check, que el contratista le entregará a su costo, en forma impecable y decorosa.

15.3. El contratista proporcionará como mínimo al año y de su propio peculio, dos (02) juegos de uniformes de trabajo completos cada tres meses y el foto check a su personal destacado de acuerdo al ANEXO C.

15.4. El Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial mediante comunicación simple, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de higiene establecidas y las normas disciplinarias de la Institución, así como incurra en reincidencia de inasistencias injustificadas.

15.5. El Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades.

15.6. El cambio del personal indicado en los numerales anteriores (15.4, 15.5 y 15.6) se debe realizar en el plazo de cuarenta y ocho horas. El personal retirado por medidas disciplinarias e incapacidad no podrá ser reasignado a otro centro asistencial de la Red.

15.7. El contratista para realizar el cambio de un personal deberá coordinar previamente con el Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial, sustentando debidamente el motivo del cambio.

15.8. Al inicio de las actividades del servicio de mantenimiento (en un plazo máximo de 07 días calendario), el contratista deberá realizar la capacitación en BIOSEGURIDAD a su personal, bajo la supervisión del Ingeniero Supervisor del Centro Asistencial.

15.9. El contratista está obligado a realizar capacitación y actualización técnica a su personal destacado, bajo la supervisión del Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la Red Asistencial Ica (ANEXO E).

15.10. Además, el personal destacado a la Entidad está obligado a tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), por el tipo de servicio a contratar y el riesgo que significa este, el cual debe ser presentado al inicio de la prestación del servicio.

16. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO



ANGEL RAMOS DONAYRI
CIP 47873
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Ballon Louza
CIP 7003
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOUHE GROPPU" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

16.1. La oferta de la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos Electromecánicos de la Red Asistencial Ica debe incluir:

- a) Mano de obra para ejecutar la programación, ejecución y el control de las actividades del mantenimiento programado e imprevisto.
- b) Insumos para el mantenimiento programado e imprevisto de los equipos bajo su cobertura.
- c) Implementos de seguridad: mascarillas desechables, guantes de látex, guantes aislantes, gafas de protección, etc. de renovación por lo menos mensual debiendo incluirse los **EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA EL COVID-19** dispuesto por el Gobierno para el cumplimiento de PROTOCOLOS SANITARIOS y demás disposiciones que dicten los Sectores y Autoridades competentes.
- d) Uso, mantenimiento y depreciación de los recursos físicos del proveedor, utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo.
- e) Gastos por repuestos, materiales y/o servicios de manufactura utilizando el capital de trabajo
- f) Gastos financieros y administrativos.
- g) Uniformes, fotocheck, etc.
- h) Movilidad, alojamiento y alimentación en los centros asistenciales periféricos distantes, según Programa de Mantenimiento e imprevistos.
- i) Equipos de comunicación
- j) Otras exigencias establecidas en los Términos de Referencia
- k) Utilidad
- l) IGV



SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

SUBCONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES ESENCIALES:

El contratista no podrá realizar la sub contratación de las prestaciones esenciales de la contratación.



17. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

Se desarrollará con Residencia en los Centros Asistenciales de:

- Hospital IV Augusto Hernández Mendoza.
- Hospital II Félix Torrealva Gutiérrez
- Hospital II Rene Toche Groppo.
- Hospital I Antonio Skrabonja Antoncich.
- Hospital I Maria Reiche Newman.
- Almacén Central de la RAICA.
- Con movilización a los establecimientos Periféricos de acuerdo a sus necesidades.

Plazo:

Se desarrollará durante un Periodo dos (2) años, (730 días).

Forma de pago

El pago se realizará en armadas mensuales, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de la emisión de la conformidad del servicio.



18. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

La aplicación de penalidades será efectuada de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones, considerando los siguientes Artículos:

Artículo N° 161.- El contrato establece las penalidades al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben

NUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISO 2
RED ASISTENCIAL DE ICA
ESSALUD



Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" -
RED ASISTENCIAL
ESSALUD

ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. La entidad debe prever en los documentos de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo: puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo N° 162.- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$0.10 \times \text{monto vigente}$$

F x por plazo vigente en días

Donde F= 0.40

Artículo N° 163.- Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Por lo que, para el servicio de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos requerido, se regirá por los siguientes supuestos para la Aplicación de penalidades.

Las penalidades serán aplicadas en el monto mensual facturado por el Centro Asistencial en que se ha incurrido en dicha falta por la empresa, individualmente una de otra y serán aplicadas de acuerdo a lo siguiente:

N°	ACTO SUJETO A PENALIDAD	PORCENTAJE DEL MONTO MENSUAL FACTURADO POR CENTRO ASISTENCIAL
1	No entregar al Ingeniero Supervisor de EsSalud, la Programación mensual de mantenimiento, previo al mes que corresponda, a fin de que éste selle y firme dicha programación y a la vez sea derivado al Administrador, Director o Médico-Jefe del Centro asistencial.	2%
2	No contar con algún recurso físico propuesto, o se encuentren desgastados o inoperativa, se aplicará el porcentaje de penalidad por cada medio físico y por cada día que persista tal situación.	2%
3	Retraso injustificado en la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Equipos y/o retraso injustificado en la entrega y subsanación de observaciones formuladas a dicho Programa. El retraso se contabilizará por cada equipo y será acumulativo.	2%
4	Falta de disponibilidad del Capital de Trabajo, a pesar de que éste no se ha utilizado hasta el tope máximo mensual indicado en las Bases y Oferta Técnica. La penalidad se determinará en base a la cantidad de días de incumplimiento.	2%
5	Inadecuado funcionamiento de los equipos o inoperatividad de los mismos, por causas atribuibles al contratista. Se contabilizará por cada equipo y será acumulativo.	2%
6	Por no entregar los repuestos y materiales reemplazados al Ingeniero Supervisor, o por no utilizar la Ficha de entrega pertinente	2%
7	La omisión de las coordinaciones con el Ingeniero Supervisor de EsSalud, para comunicar oportunamente a los proveedores de equipos electromecánicos a fin de hacer cumplir el mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento considerado en el inventario y que se encuentre en garantía, que ocasionan retrasos en la ejecución de los mantenimientos o fallas de funcionamiento.	2%
8	No Emite ni Presentan el Reporte del cumplimiento del Programa	2%



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Guillón Lanza
C.P. 72674
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROppo" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

	de Mantenimiento Preventivo de los equipos con garantía vigente, que indique si los proveedores cumplen a cabalidad con el Programa de Mantenimiento contratado con la adquisición de los equipos.	
9	Por no suministrar en el plazo de 24 horas de requeridos, repuestos, materiales, insumos y servicios de manufactura hasta por el monto del capital de trabajo, ocasionando retraso en la operatividad del equipo o vehículo motorizado.	2%
10	No acreditar al inicio del contrato y en forma mensual o cuando la Institución lo requiera, que su personal cuente con seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	2%
11	No entrega dentro de los veinte (20) días siguientes al término de cada período de prestación del servicio, alguna información contenida en el Informe Técnico, se aplicará el porcentaje de penalidad por cada día que persista tal situación.	2%
12	Proporcionar reportes falsos e inexactos a la Unidad de Mantenimiento del Hospital o División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios	2%
13	Por exposición a condiciones de trabajo inseguras, por falta de elementos de protección personal y/o deterioro de los mismos.	2%

De la incurrancia en los actos sujetos a penalidad señalados en el cuadro, se levantará un acta por el Ingeniero Supervisor, Administrador o quien haga sus veces y el representante de la empresa en el Centro Asistencial, la cual será remitida a la División de Adquisiciones, previo V°B° de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial para la aplicación de la penalidad respectiva en el Formato N° 5

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

MANUEL RAMOS DONAYRE
 CIP 47878
 INGENIERO RESIDENTE
 HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISO 0
 RED ASISTENCIAL DE ICA
 ESSALUD



Ing. Alex Ballón Loayza
 C.I.P. 72678
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL DE ICA
 ESSALUD



DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS DE LA RED ASISTENCIAL ICA

Centro Asistencial	Dirección	Ubicación
Hospital IV Augusto Hernández Mendoza	Av. Matías Manzanilla s/n.	ICA
Hospital I Félix Torrealva Gutiérrez	Av., Cutervo N° 104	ICA
Hospital II Rene Toche Groppo	Av. San Idelfonso N° 101	CHINCHA
Hospital I Antonio Skrabonja Antoncich	Calle la concordia s/n	PISCO
Hospital I Maria Reiche Newman	Zona M el Retiro s/n	MARCONA
Centro de Atención Primaria Nivel II - Puquio	Jr. Yaurihuri s/n. Prov. Lucanas	PUQUIO
CM Santa Margarita	Caserío casa blanca – Santa Margarita distrito de Santiago	ICA
CM La Tinguíña	Av. Daniel Olaechea N° 311 Distrito La Tinguíña	ICA
CM de Nazca	Calle Ángela y Jr. Puquio – San Carlos Nazca	NASCA
PM Pueblo Nuevo	Av. Dos de Mayo S/N – Distrito de Pueblo Nuevo	CHINCHA
PM de Tambo de Mora	Av. José Olaya 5ta Cuadra – Tambo de Mora	CHINCHA
PM de San Clemente	Panamericana Sur KM 218	PISCO
PM de Villa Túpac Amaru	Av. Manco Capac Mz-10 - Lote 5 - Cercado	PISCO
PM de Palpa	José Rodríguez Minaya N° 108 Palpa	PALPA
PM de Trapiche (Chavalina)	Catalina Buendía S/N – Los Molinos	ICA
PM Macacona	Panamericana Sur KM 294 Subtanjalla	ICA
PM Coracora	Jr. Domingo Ayarza S/N	CORACORA



Ing. Alex Bailon Louyza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

ANEXO A

INVENTARIO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS E INSTALACIONES DE LA RAICA

HOSPITAL IV AGUSTO HERNANDEZ MENDOZA						
N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00913434	ABLANDADOR DE AGUA	STRUCTURAL	PENTAIR WATER	-	OPERATIVO REGULAR
2	00913435	ABLANDADOR DE AGUA	STRUCTURAL	PENTAIR WATER	--	OPERATIVO REGULAR
3	00918348	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 10 HP	KAESER	ASV 40	1001	OPERATIVO REGULAR
4	00918347	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 10 HP	KAESER	ASV 40	1002	OPERATIVO REGULAR
5	00912668	CAFETERA A VAPOR	CECILWARE	FE-100-N	D052336	OPERATIVO REGULAR
6	00913433	CALENTADOR DE AGUA N° 01	MERCURY BOILER	WHI-600-1NOX	338091	OPERATIVO REGULAR
7	00913429	CALENTADOR DE AGUA N° 02	MERCURY BOILER	WHI-600-1NOX	338092	OPERATIVO REGULAR
8	00912698	CAMPANA EXTRACTORA	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
9	00567751	CARRO TERMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	FRITEC	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
10	00567154	CARRO TERMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	FRITEC	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
11	00267271	CARRO TERMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	CIMELCO	DME3PTSS-28	E3-676284	OPERATIVO REGULAR
12	00267279	CARRO TÉRMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	CIMELCO	DME3PTSS20	E36761666-WMP	OPERATIVO REGULAR
13	00567754	CARRO TÉRMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	NOVA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
14	00567753	CARRO TÉRMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	FRITEC	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
15	00567752	CARRO TÉRMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	FRITEC	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
16	00918456	CELDA DE SECCIONAMIENTO	ORMAZABAL	CEMCOSMOS-RCD	32545202	OPERATIVO REGULAR
17	00918342	CENTRAL DE OXIDO NITROSO	AMICO	M2HD-D-HHS-N-20	20091215-D-A	OPERATIVO REGULAR
18	00918598	COCINA A GAS 02 HORNILLAS	CIMELCO	S/M	S/S	OPERATIVO REGULAR
19	00906487	COCINA A GAS PROPANO DE 02 HORNILLAS	REALSA	RA-2FAP	791010	OPERATIVO REGULAR
20	00912696	COCINA A GAS PROPANO DE 06 HORNILLAS Y HORNO INDUSTRIAL	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
21	00912691	COCINA A GAS PROPANO DE 4 HORNILLAS (01 HORNO)	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
22	00918038	COCINA ELECTRICA DE 02 HORNILLAS	CIMELCO	S/M	S/S	OPERATIVO REGULAR
23	00915331	COCINA ELECTRICA DE 02 HORNILLAS	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
24	00918345	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 10 HP	SULLAIR	ES6 104 AC	200809060012	OPERATIVO REGULAR

Red Asistencial ICA
Vº Bº
ROBERTO ANTONIO ALVARO CASTILLO
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA

RED ASISTENCIAL ICA
Vº Bº
ING. WALTER BALLOZ ROSALES
INGENIERO SUPERVISOR
ESSALUD

RED ASISTENCIAL ICA
Vº Bº
ING. FELIX TORREALBA GUTIERREZ
INGENIERO SUPERVISOR
ESSALUD

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
ING. MIGUEL RUBEN CALLEGOS
ESSALUD
HOSPITAL I MARIA REICHE

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
ING. MIGUEL RUBEN CALLEGOS
ESSALUD
HOSPITAL I MARIA REICHE

MANUEL RAMOS BORNAYRE
CIP 47378
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
ESSALUD

Ing. Alex Ballon Louza
A.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOCHE GROPPOT CHINCHA"
RED ASISTENCIAL ICA
ESSALUD

DIVISION DE MANTENIMIENTO HOSPITAL ICA
SERVICIOS
Vº Bº
ING. JOSE FELIX ANCHANTE TIPLAND
JEFE ICA
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

25	00918344	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 10 HP	SULLAIR	ES6 104 AC	200910080019	OPERATIVO REGULAR
26	00567407	CONGELADOR	VESTFROST	MF 114	20092841103.	OPERATIVO REGULAR
27	00567415	CONGELADORA HORIZONTAL DE -20°C (9 A 16 PIES CUBICOS)	VESTFROST	MF114	20093554770	OPERATIVO REGULAR
28	00918163	CONSERVADOR DE CARNE	RETER	CC-650	1000510	OPERATIVO REGULAR
29	00918164	CONSERVADOR DE FRUTAS	RETER	CC-650	10010510	OPERATIVO REGULAR
30	00918165	CONSERVADOR DE VERDURAS	RETER	CR-2000	2000510	OPERATIVO REGULAR
31	00912644	CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA CADÁVERES	OLIVEROS	EXOL	Nº 0899E00011	OPERATIVO REGULAR
32	01913427	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 15.41 GPM	GRUNDFOS	A96517816P10943	964364220003	OPERATIVO REGULAR
33	02913427	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 15.41 GPM	GRUNDFOS	A96517816P10943	964364220003-01	OPERATIVO REGULAR
34	00913425	ELECTROBOMBA CONTRA INCENDIO	PATTERSON	5X3X11ES	FP-C092444	OPERATIVO REGULAR
35	02913430	ELECTROBOMBA DE AGUA BLANDA	GRUNDFOS	A96518027P10943	2	OPERATIVO REGULAR
36	01913430	ELECTROBOMBA DE AGUA BLANDA	GRUNDFOS	A96518027P10943	1	OPERATIVO REGULAR
37	02913428	ELECTROBOMBA DE AGUA DURA DE PRESION CONSTANTE Nº 02	GRUNDFOS	A96122177P10947	2.	OPERATIVO REGULAR
38	03913428	ELECTROBOMBA DE AGUA DURA DE PRESION CONSTANTE Nº 03	GRUNDFOS	A966122177P10947	3	OPERATIVO REGULAR
39	01913428	ELECTROBOMBA DE AGUA DURA PRESION CONSTANTE Nº 01	GRUNDFOS	A96122177P10947	2	OPERATIVO REGULAR
40	91844201	ELECTROBOMBA DE AGUA HELADA 15 HP	ARMSTRONG	4030- BF	633240	OPERATIVO REGULAR
41	91844204	ELECTROBOMBA DE AGUA HELADA 15 HP	ARMSTRONG	4030-BF	633236	OPERATIVO REGULAR
42	91844203	ELECTROBOMBA DE AGUA HELADA 15 HP	ARMSTRONG	4030- BF	633237	OPERATIVO REGULAR
43	91844202	ELECTROBOMBA DE AGUA HELADA 15 HP	ARMSTRONG	4030-BF	633239	OPERATIVO REGULAR
44	91844205	ELECTROBOMBA DE AGUA HELADA 20 HP	ARMSTRONG	4030-BF	633274	OPERATIVO REGULAR
45	91844206	ELECTROBOMBA DE AGUA HELADA 20 HP	AMSTRONG	4030-BF	633274	OPERATIVO REGULAR
46	01913431	ELECTROBOMBA DE FLUJO CONSTANTE 35 - 45PSI DE 3HP AGUA BLANDA	GRUNDFOS	A96503172P10943	3	OPERATIVO REGULAR
47	02913431	ELECTROBOMBA DE FLUJO CONSTANTE DE 3HP AGUA BLANDA	GRUNDFOS	A96503172P10943	2	OPERATIVO REGULAR
48	91343201	ELECTROBOMBA DE FLUJO CONSTANTE RECIRCULACION AGUA CALIENTE	GRUNDFOS	A96517599P11024	3	OPERATIVO REGULAR
49	00918459	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	WEG	3N 905	1006626027	OPERATIVO REGULAR
50	00918458	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	WEG	40205	1006677185	OPERATIVO REGULAR

Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL DE ICA

Ing. WALTER BELLOZO ROSALES
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL DE ICA

Ing. FELIX TORREALVA GUTIERREZ
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL DE ICA

Ing. MANUEL RAMOS DONAYRE
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL DE ICA

Ing. Alex Pallon Louyza
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPON" CHINCHA
RED ASISTENCIAL DE ICA

Ing. JOSE FELIX ALICANTE TIRIANG
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL DE ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

51	91343202	ELECTROBOMBA FLUJO CONSTANTE RECIRCULACION AGUA CALIENTE N° 02	GRUNDFOS	A96517599P11024	4	OPERATIVO REGULAR
52	00918479	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	GRUNDFOS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
53	01913426	ELECTROBOMBA TIPO JOCKEY 1.5HP	GRUNDFOS	96082129-P2094302	4	OPERATIVO REGULAR
54	00562802	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	50TFF008-511	2806G20765	OPERATIVO REGULAR
55	00567781	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	DSCU8H	-	OPERATIVO REGULAR
56	00918473	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNIFLAIR	SUA0331A	UCU094849	OPERATIVO REGULAR
57	00918442	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER DE 325 TONELADAS	UNIFLAIR	BRWC42002A	URT017842	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
58	00966524	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DUCTO DE 72,000 BTU/HR	COLDPOINT	MRBT-075C-D	C703134300112B154000	OPERATIVO REGULAR
59	00966525	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DUCTO DE 72,000 BTU/HR	COLDPOINT	MRBT-075C-D	C703134300112B15400	OPERATIVO REGULAR
60	00918847	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 12,000 BTU/HR	CIAC CARRIER	CH21A-012-H3	-	OPERATIVO REGULAR
61	00918541	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 12,000 BTU/HR	CARRIER	CH21A-012-H30	10121001	OPERATIVO REGULAR
62	00916982	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	DAYKIN	RN-24-L216	-	OPERATIVO REGULAR
63	APKM0005	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	LG	VW242C6	-	OPERATIVO REGULAR
64	00967028	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	CARRIER	24ABB336A510	2015E32279	OPERATIVO REGULAR
65	00966526	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	CARRIER	MOV-606 R-C	-	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
66	00918858	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	CARRIER	38CCD060235MC	0910B19213	OPERATIVO REGULAR
67	00918856	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	CARRIER	38CCD060235MC	810816377	OPERATIVO REGULAR
68	00918854	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	CARRIER	38CCD060235MC	0810B16376	OPERATIVO REGULAR
69	00918852	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	CARRIER	38CCD060235MC	910819212	OPERATIVO REGULAR
70	00918551	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK	YAU 60 CRD	611402410091200000	OPERATIVO REGULAR
71	00918550	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK	YAU60CRD	61140210091200000	OPERATIVO REGULAR

UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V°B°
ING. ROBERTO ANTONIO ALMEIDA CASTILLO
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

YELTORREALVA GUTIERREZ
V°B°
ING. YELTORREALVA GUTIERREZ
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA
V°B°
ING. WALTER BELLOZO ROSALES
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
ING. MIGUEL RUIPUE GALLEGOS
INGENIERO SUPERVISOR
HOSPITAL MARIA REICHE
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOGHE GROPPA" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

UNIDAD DE SERVICIOS HOSPITALARIA
V°B°
ING. JOSE FELIX ANCHAMTE TIPANI
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

72	00918549	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK	YRU60CRC	587902777161116	OPERATIVO REGULAR
73	00918548	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK	YAV-60CRC	-	OPERATIVO REGULAR
74	00918859	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCA090235MC	00910819208	OPERATIVO REGULAR
75	00918857	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCA090235MC	0910819214	OPERATIVO REGULAR
76	00918855	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCA090235MC	910819212	OPERATIVO REGULAR
77	00918853	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCAA090235MC	0910819211	OPERATIVO REGULAR
78	00918851	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCA090235MC	0910819212	OPERATIVO REGULAR
79	00918850	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCA090235MC	0910819203	OPERATIVO REGULAR
80	00918438	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCA090235MC	0910819205	OPERATIVO REGULAR
81	00918431	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	CARRIER	38CCA090235MC	0910819209	OPERATIVO REGULAR
82	00567750	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 12,000 BTU/HR	GENERAL ELECTRIC	AWD 12G	DMGSTO7030861	OPERATIVO REGULAR
83	00918135	EQUIPO DE CLORINACION	ESPA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
84	91847301	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 10 KVA	KOLFF	1000A	1007002-02	OPERATIVO REGULAR
85	00918522	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 12 KVA	KOLFF	12000A	100622-02	INOPERATIVO PARA REPARAR
86	00918526	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 12 KVA	KOLFF	70000A	405-105N	OPERATIVO REGULAR
87	00918472	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 14 KVA	KOLFF	14000A	100622-04	OPERATIVO REGULAR
88	00918474	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 15 KVA	KOLFF	15000A	100622-05	OPERATIVO REGULAR
89	00918524	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 16 KVA	KOLFF	16000A	100622-06	OPERATIVO REGULAR
90	00918433	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 17 KVA	KOLFF	EST3-17000A	100622-07	OPERATIVO REGULAR
91	00918476	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 22KVA	KOLFF	22000A	100622-08	OPERATIVO REGULAR
92	00918640	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 24 KVA	KOLFF	24000A	1006-22-40	OPERATIVO REGULAR
93	00567788	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	*	OPERATIVO REGULAR
94	00567787	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	..	OPERATIVO REGULAR
95	00567786	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	..	OPERATIVO REGULAR

Red Asistencial ICA
Ing. ROBERTO ALONSO ALONSO CASTILLO
Abogado
RED ASISTENCIAL ICA

Ing. JORGE TORREALVA GUTIERREZ
VºBº
MANTENIMIENTO
RED ASISTENCIAL ICA

Red Asistencial ICA
Ing. RICARDO BELLOZO ROSALES
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA

INGENIERO SUPERVISOR
VºBº
Ing. MIGUEL RUIPÉREZ CALLEGOS
RED ASISTENCIAL ICA
HOSPITAL I MARIA REICHE

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47229
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Córdova
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHÉ GROPPA" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
VºBº
Ing. JOSE FELIX ANGLADES TIRAMIA
JEFE DE AREA
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

96	00567785	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	-	OPERATIVO REGULAR
97	00567784	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	-	OPERATIVO REGULAR
98	00567783	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	210	-	OPERATIVO REGULAR
99	00567779	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	625	-	OPERATIVO REGULAR
100	00567778	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	625	---	OPERATIVO REGULAR
101	00918846	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	BI-36AW	- 01	OPERATIVO REGULAR
102	00918843	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	B-30 AW	-	OPERATIVO REGULAR
103	00918822	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	618	-0	OPERATIVO REGULAR
104	00918730	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	207	...	OPERATIVO REGULAR
105	00918727	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	625	-	OPERATIVO REGULAR
106	00918723	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	210	- 02	OPERATIVO REGULAR
107	00918722	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	- 01	OPERATIVO REGULAR
108	00918530	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	SA-2010N10002845078	OPERATIVO REGULAR
109	00918525	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	284507013	OPERATIVO REGULAR
110	00918477	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	SA-2010N100028450701	OPERATIVO REGULAR
111	00918464	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	625	00	OPERATIVO REGULAR
112	00918462	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	207	----	OPERATIVO REGULAR
113	00918461	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	SA2010N100084507003	OPERATIVO REGULAR
114	00918450	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	618	-	OPERATIVO REGULAR
115	00918449	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	620	-	OPERATIVO REGULAR
116	00918445	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	625 -THWCCW	-	OPERATIVO REGULAR
117	00918444	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	620	--	OPERATIVO REGULAR
118	00918441	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	207	--	OPERATIVO REGULAR
119	00918440	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	--	OPERATIVO REGULAR
120	00918439	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	209	,	OPERATIVO REGULAR
121	00918437	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	209	-	OPERATIVO REGULAR
122	00918435	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	15/8N1000291155008	OPERATIVO REGULAR
123	00912671	EXTRACTOR DE JUGO DE NARANJA	HAMILTON BEACH BRANDS	1696700	B388L00067	OPERATIVO REGULAR
124	APKM0002	FANCOIL	DWELL	ZKD03-6X-14-3	706CD09090TXP-27	INOPERATIVO PARA REPARAR

Ing. ROBERTO ANTONIO ALVARADO CASTILLO
 SUPERVISOR DE EQUIPOS E INSTALACIONES
 RED ASISTENCIAL ICA

Ing. YELTO TORREALBA GUZMAN
 SUPERVISOR DE EQUIPOS E INSTALACIONES
 RED ASISTENCIAL ICA

Ing. WALTER BELIZARIO
 SUPERVISOR DE EQUIPOS E INSTALACIONES
 RED ASISTENCIAL ICA

Ing. MIGUEL RUFINO CALLEGOS
 INGENIERO SUPERVISOR
 HOSPITAL I MARIA REICHE

MANUEL RAMOS DONAYRE
 CIP 47878
 INGENIERO RESIDENTE
 HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
 RED ASISTENCIAL DE ICA

Ing. Alex Bailon
 C.I.P. 72678
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL ICA

Ing. JOSE FELIX ANCHANJE TRUANI
 SUPERVISOR DE EQUIPOS E INSTALACIONES
 RED ASISTENCIAL ICA

125	APKM0004	FANCOIL	C/ACWELL	ZKD02-4	S/S	INOPERATIVO PARA REPARAR
126	APKM0003	FANCOIL	C/ACWELL	ZKD02-4	S/S	INOPERATIVO PARA REPARAR
127	00912695	FREIDORA	FAGOR	SBG9-10-FBP	1121125000807000000	OPERATIVO REGULAR
128	00913438	GRUPO ELECTROGENO DE 354 KW	MODASA	MP-400	X067145	OPERATIVO REGULAR
129	00913437	GRUPO ELECTROGENO DE 354 KW	MODASA	MP-400	X067155	OPERATIVO REGULAR
130	00567490	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	-3139082070	OPERATIVO REGULAR
131	00912666	HORNO MICROONDAS	CHEFF SAMSUNG	AGE 614ST	086A7DB2100119E	OPERATIVO REGULAR
132	00918167	INCINERADOR PIROLITICO DE 40 KG/HORA	HINSA	HIP-50-04-2010	070-125HP/415	OPERATIVO MALO PARA BAJA
133	00567782	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	-	OPERATIVO REGULAR
134	00918844	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	----	OPERATIVO REGULAR
135	00918765	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	..	OPERATIVO REGULAR
136	00918729	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	SA15/A-1000291155005	OPERATIVO REGULAR
137	00918726	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	- 01	OPERATIVO REGULAR
138	00918725	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	.	OPERATIVO REGULAR
139	00918724	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	-	OPERATIVO REGULAR
140	00918721	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	.	OPERATIVO REGULAR
141	00918560	INYECTOR DE AIRE	DELHI	BI-36AW	-	OPERATIVO REGULAR
142	00918523	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	SA-20/10N10002845070	OPERATIVO REGULAR
143	00918521	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	SA-20/10N10002845071	OPERATIVO REGULAR
144	00918478	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	ZA-20/10N10002845070	OPERATIVO REGULAR
145	00918475	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
146	00918469	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	00	OPERATIVO REGULAR
147	00918468	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	15/8N1000291155001	OPERATIVO REGULAR
148	00918467	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	SA15/8N1000291155003	OPERATIVO REGULAR
149	00918466	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	0	OPERATIVO REGULAR
150	00918465	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	0	OPERATIVO REGULAR
151	00918463	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	--	OPERATIVO REGULAR
152	00918460	INYECTOR DE AIRE	MPTOREX	S/M	SA2010N1000284507004	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loguán
C.I.P. 72674
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROFFO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

153	00918448	INYECTOR DE AIRE	DELHI	620	-	OPERATIVO REGULAR
154	00918447	INYECTOR DE AIRE	DELHI	207	-	OPERATIVO REGULAR
155	00918446	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	--	OPERATIVO REGULAR
156	00918443	INYECTOR DE AIRE	DELHI	209	-	OPERATIVO REGULAR
157	00918434	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	S/M	15/8N1000281155000	OPERATIVO REGULAR
158	00912675	LAVADORA DE PLATOS	ELECTROLUX	EHT60	-	OPERATIVO REGULAR
159	00912670	LICUADORA	HAMILTON BEACH COMERCIAL	HBF400CE	A248020034	OPERATIVO REGULAR
160	00918041	LICUADORA INDUSTRIAL	HAMILTON BEACH	HBF-400-CE	A1980L00140	OPERATIVO REGULAR
161	00918480	MANIFOLD DE OXIGENO DE 24 BALONES	AMICO	M2HA-A-A-HH-S-OXI	20100104-J-A	OPERATIVO REGULAR
162	00912717	MAQUINA DE COSER	DRÄGER	DF2024	DF091217478	OPERATIVO REGULAR
163	00912718	MAQUINA DE COSER	DRÄGER	DF2024	DF091217530	OPERATIVO REGULAR
164	00269452	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	SINGER	R31221	1911845	OPERATIVO REGULAR
165	00912669	MOLEDORA DE CARNE	TOR REY	M22RW2	L09-000017	OPERATIVO REGULAR
166	00912697	PELADORA ELECTRICA DE PAPAS DE 5 KG/ CICLO	UNIVEX	G	P10010263	OPERATIVO REGULAR
167	00906486	PELADORA ELECTRICA DE PAPAS DE 5 KG/ CICLO	REALSA	RA-5K	7092058	OPERATIVO REGULAR
168	00271971	REFRIGERADORA	FRIGIDAIRE	FARB26	-	OPERATIVO REGULAR
169	00264095	REFRIGERADORA	INRESA	L-351	400118	OPERATIVO REGULAR
170	00918454	REFRIGERADORA	LG	GM-T403QC	012MRTT27073	OPERATIVO REGULAR
171	00918453	REFRIGERADORA	OLIVEROS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
172	00918036	REFRIGERADORA	OLIVEROS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
173	00918583	REFRIGERADORA	LG	GM-T403QC	007MRWV14945	OPERATIVO REGULAR
174	00918415	REFRIGERADORA	SAMSUNG	5612BCSWHL/3AM	04574AF2A001513	OPERATIVO REGULAR
175	00915333	REFRIGERADORA	COLDEX	CA39	100928313	OPERATIVO REGULAR
176	00918647	REFRIGERADORA DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA (10 A 15 PIES CUBICOS)	OLIVEROS	R14	-	OPERATIVO REGULAR
177	00567423	REFRIGERADORA ELECTRICO HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK 204	20093944801	OPERATIVO REGULAR
178	03501335	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0039	OPERATIVO BUENO
179	03501902	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3Q0045	OPERATIVO BUENO
180	00567428	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	VESTFROST	-MK204	20093244736	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

181	00918452	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	OLIVEROS	R14	- 01	OPERATIVO REGULAR
182	91852901	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	SALICRU	SLC6000	618AA00001	OPERATIVO REGULAR
183	00918527	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	232009C8006	OPERATIVO REGULAR
184	00918639	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	232009D80013	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
185	00918637	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	232009C80008	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
186	00918635	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	232009C80009	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
187	00918528	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	232009C800007	OPERATIVO REGULAR
188	00918636	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA- UPS	SALICRU	SLC6000	232009C80003	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
189	00918638	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	232009C80010	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
190	00913431	TABLERO DE AGUA BLANDA Y AGUA CALIENTE	INGE Y CON	GABINETE	--	OPERATIVO REGULAR
191	91845901	TABLERO DE ALTERNANCIA DE BOMBAS DE PETROLEO	MANELSA	GABINETE	-	OPERATIVO REGULAR
192	00961592	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	MANELSA	GABINETE	78318001	OPERATIVO REGULAR
193	00913428	TABLERO DE BOMBA DE AGUA DURA	INGE Y CON	GABINETE	0	OPERATIVO REGULAR
194	00913427	TABLERO DE BOMBA DE RIEGO	INGE Y CON	GABINETE	-	OPERATIVO REGULAR
195	91343301	TABLERO DE CALENTADOR DE AGUA 1	HIMEY	CRN-KT	-	OPERATIVO REGULAR
196	02913429	TABLERO DE CALENTADOR DE AGUA 2	HIMEY	CRN-KT	A-947	OPERATIVO REGULAR
197	00913430	TABLERO DE CONTROL DE AGUA BLANDA	INGE Y CON	GABINETE	00	OPERATIVO REGULAR
198	91886001	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-FCE- DE AIRE ACONDICIONADO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	GABINETE	79068001	OPERATIVO REGULAR
199	91342601	TABLERO DE DISTRIBUCION TF1	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
200	04913426	TABLERO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
201	00913432	TABLERO DE LA BOMBA DE RECIRCULACION	INGE Y CON	GABINETE	---	OPERATIVO REGULAR
202	91855801	TABLERO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO	INGE Y CON	GABINETE	79068001	OPERATIVO REGULAR
203	03913426	TABLERO DE MANDO DE LA BOMBA ELECTRICA	INGE Y CON	GABINETE	----	OPERATIVO REGULAR
204	00961594	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA - UCI-UCIN-NEO	MANELSA	GABINETE	78320001	OPERATIVO REGULAR
205	01913438	TABLERO DE TRANSFERENCIA GENERADOR N° 01	MODASA	MTTA-3X1280A	X7625	OPERATIVO REGULAR
206	91844209	TABLERO DE VARIADORES DE ALTERNANCIA DE B5-1B522	INGE Y CON	GABINETE	79068001.	OPERATIVO REGULAR

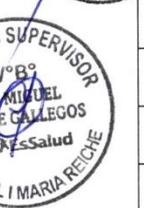
MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Ing. Alex Buitrago
CIP 47878
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TICHO GONZALEZ" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS HOSPITALARIA
V° B°
Ing. JOSE FELIX ANCIANTE PIPANI
JSPB (01)
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

207	00918457	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
208	91844207	TABLERO GENERAL DEL CHILLER DE DISTRIBUCION TD-FCE-A	INGE Y CON	GABINETE	78884001	OPERATIVO REGULAR
209	91844208	TABLERO TB-CH-B AIRE ACONDICIONADO	INGE Y CON	GABINETE	78885001	OPERATIVO REGULAR
210	91844210	TABLERO TD-FCE-A DE FANCOIL DE AIRE ACONDICIONADO N°5	INGE Y CON	GABINETE	78885001.	OPERATIVO REGULAR
211	91844211	TABLERO TD-FCE-B-DE-FANCOIL	INGE Y CON	GABINETE	.78885001	OPERATIVO REGULAR
212	91834401	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE MEDICINAL	SULLAIR	S/M	972067	OPERATIVO REGULAR
213	00918849	TANQUE DE GLP 1500 GMS N° 02	UMD PERU SAC	S/M	60	OPERATIVO REGULAR
214	00918848	TANQUE GLP-1500 GMS N° 01	UMD PERU SAC	S/S	5909	INOPERATIVO PARA REPARAR
215	00918558	TORRE DE ENFRIAMIENTO	FLUS PROTEC	FWS-200-15-250GL	WS-09200012325 TONEL	OPERATIVO REGULAR
216	00912667	TOSTADORA DE PAN	BELLECO INC	JT3H	1005-1257203	OPERATIVO REGULAR
217	91852902	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	KOLFF	TRF-6-6220/220	523-10 A6	OPERATIVO REGULAR
218	91852802	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	KOLFF	TRF-6-6220/220	522-10 A6	OPERATIVO REGULAR
219	91852702	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	KOLFF	TRF-6-6220/220	394-10 JN	OPERATIVO REGULAR
220	00918455	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 1600 KVA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	AUTOSOPORTADO	76695001	OPERATIVO REGULAR
221	00918436	TRANSFORMADOR SOLIDO 10 KVA	KOLFF	ESTI-10000A	404-10 JN	OPERATIVO REGULAR
222	00918604	TRANSFORMADOR SOLIDO 13 KVA	KOLFF	EST3-1300A	100622-02	OPERATIVO REGULAR
223	00918556	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	DELHI	207	.	OPERATIVO REGULAR
224	00918554	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	WELL DELHI	ZKW2DJT-82	306C090901XP-48	OPERATIVO REGULAR
225	00918553	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	WELL DELMI	ZKW40-JT-6L	306CD090901XP-4	OPERATIVO REGULAR
226	00918552	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	WELL DELHI	ZKW15JT-82	306CD090901XP-46	OPERATIVO REGULAR
227	00918471	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	WELL DELHI	ZKW05-JT-62	3060D090901XP-49	OPERATIVO REGULAR
228	00918451	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	WELL DELHI	ZKW05-JT-8L	306CD09090XP-50	OPERATIVO REGULAR
229	00918845	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	DELHI	9209	,	OPERATIVO REGULAR
230	00918555	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	DELHI	9212	-	OPERATIVO REGULAR
231	00918557	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE UTA	DELHI	9210	-	OPERATIVO REGULAR
232	00912700	VITRINA EXHIBIDORA - REFRIGERADORA	OLIVEROS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
233	00912699	VITRINA EXIBIDORA - REFRIGERADORA	OLIVEROS	S/M	S/S	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJIA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



ALMACEN CENTRAL

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00567634	APILADOR MONTACARGA	MALVEX ECONOMY	8027.2CA	02628	OPERATIVO REGULAR
2	00567939	CAMARA DE CONSERVACION DE MEDICINA	REDSA	CF-400	-	OPERATIVO REGULAR
3	00567442	CONGELADOR	VESTFROST	MF214	20093242479	OPERATIVO REGULAR
4	00569940	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	WS24C	-	INOPERATIVO PARA REPARAR
5	00569939	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	WS24C	-	INOPERATIVO PARA REPARAR
6	01222746	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	912TAXTC1786	OPERATIVO BUENO
7	01222743	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	912TAKKC1781	OPERATIVO BUENO
8	01222742	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	001TALBDB440	OPERATIVO BUENO
9	01222738	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	912TAFZC1787	OPERATIVO BUENO
10	01222747	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	003TAZFEP197	OPERATIVO BUENO
11	01222745	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	912TAULC1782	OPERATIVO BUENO
12	01222744	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	912TAWMC1785	OPERATIVO BUENO
13	01222741	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	912TANSC1783	OPERATIVO BUENO
14	01222740	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	001TADRDB442	OPERATIVO BUENO
15	AWPN0001	EXTRACTOR DE AIRE	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
16	00284062	GRUPO ELECTROGENO DE 84 KW	SSDM	MLS56	60247	OPERATIVO REGULAR
17	00567222	REFRIGERADORA	ILUMI	ES3200	10740	OPERATIVO MALO PARA BAJA
18	00567221	REFRIGERADORA	ILUMI	CS-3200	ES3200000856	OPERATIVO REGULAR
19	00567170	REFRIGERADORA	ILUMI	ES3200	3YR348	OPERATIVO REGULAR
20	00564804	REFRIGERADORA	ILUMI	ES-3200	ES3200000394	OPERATIVO MALO PARA BAJA

Vº Bº
 Ing. Roberto Antonio Almorales Restillo
 RED ASISTENCIAL ICA

Vº Bº
 Ing. Javier Carlos Pizarro
 RED ASISTENCIAL ICA

Vº Bº
 Ing. Walter Belli Torres
 RED ASISTENCIAL ICA

Vº Bº
 Ing. Miguel Rupirega Legos
 HOSPITAL MARIA REYES

MANUEL RAMOS DONAYRE
 CIP 47878
 INGENIERO RESIDENTE
 HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
 RED ASISTENCIAL DE ICA
 EsSalud

Ing. Alex Balboa Bonny
 C.I.R. 72674
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL ICA
 EsSalud

Vº Bº
 Ing. Jose Felix Anchante Tipiani
 RED ASISTENCIAL ICA

21	00270823	REFRIGERADORA	INRESA	L15	3YR348	OPERATIVO REGULAR
22	00567425	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK 204	20093244784	OPERATIVO REGULAR
23	00564806	TRANSPALETA STOCKA CARRETILLA MONTACARGA	STOCKA	S/M	S/S	OPERATIVO REGULAR

HOSPITAL "RENÉ TOCHE GROPPPO" – CHINCHA

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00910853	AGITADOR DE SALMUERA	TERMOTECNIA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
2	00909673	BANCO DE CONDENSADORES	SCHNEIDER	V.NR12	-	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
3	00909667	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 10 HP	SULLAIR	VS10-10/A	20091009040	OPERATIVO REGULAR
4	00909668	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 10 HP	SULLAIR	VS10-10/A	200910170002	OPERATIVO REGULAR
5	00910864	BOMBA SUMERGIBLE DE SUMIDERO	ESPA	DRAINEX200	-	OPERATIVO REGULAR
6	00910866	CAFETERA A VAPOR	CECILWARE	FE-100N	N-755832	OPERATIVO REGULAR
7	00909679	CALENTADOR DE AGUA A GAS N° 01	MERCURY BOILER	WHI-700-INOX	303091	OPERATIVO REGULAR
8	00909680	CALENTADOR DE AGUA A GAS N° 02	MERCURY BOILER	WHI-700-INOX	303092	OPERATIVO REGULAR
9	00909598	CAMARA DE CONSERVACION PARA CADAVERES	CS TRADING	HS-1000	-	OPERATIVO REGULAR
10	01909670	CARGADOR DE BATERIAS PARA GRUPO ELECTROGENO	MODASA	24 VDC/5A.	X5635	OPERATIVO REGULAR
11	00910881	CELDA DE SECCIONAMIENTO	MERLIM GERIN	DM1-A	FL-2009-W30-06I	OPERATIVO REGULAR
12	00909705	CENTRAL DE OXIDO NITROSO	OHIO	S/M	-	OPERATIVO BUENO
13	00909704	CENTRAL DE OXIGENO	OHIO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
14	00909080	COCINA A GAS	REALSA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
15	00909081	COCINA A GAS	REALSA	S/M	S/S	INOPERATIVO PARA BAJA
16	00907048	COMPRESOR DE AIRE	SAFARI	VDG5-1602	-	OPERATIVO REGULAR
17	00910883	COMPRESOR DE AIRE	STRONG	STRONG AIR	91205316	OPERATIVO REGULAR
18	00909663	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 10 HP	SULLAIR	ES6 104 AC	200809100046	OPERATIVO REGULAR
19	00909664	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 10 HP	SULLAIR	ES6 104 AC	200809180039	OPERATIVO REGULAR
20	00910870	CONGELADOR DE 20 PIES CUBICOS	OBC	C20P	--	OPERATIVO REGULAR
21	00910871	CONGELADOR DE 20 PIES CUBICOS	OBC	C20P	-	OPERATIVO REGULAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Ing. ROBERTO ANTONIO
ALMOLA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

Ing. Felix Torrealva Gutierrez
Vº Bº
Ing. Ivan Campos Paez
MANTENIMIENTO
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
Vº Bº
Ing. W. J. Torres
MANTENIMIENTO
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
Ing. MIGUEL
RUPIRE CALLEGOS
EsSalud
HOSPITAL I MARIA REICHA

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

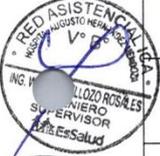
Ing. Alex Ballon Lopez
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENÉ TOCHE GROPPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS
Vº Bº
Ing. JOSE FELIX
ANCHANTE TIPLANI
Jefe (a)
EsSalud
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

22	00567413	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	VESTFROST	MF 114	20092841108	OPERATIVO REGULAR
23	00910872	CONSERVADOR DE ALIMENTOS	OBC	COM-20P	-	OPERATIVO REGULAR
24	00910851	ELECTROBOMBA - AGUA BLANDA N° 01	SALMSON	MULTI-H-803	4009532/09W22.	OPERATIVO REGULAR
25	00910852	ELECTROBOMBA - AGUA BLANDA N° 02	SALMSON	MULTI-H-803	4009532/09W22	OPERATIVO REGULAR
26	00910854	ELECTROBOMBA - AGUA CALIENTE	PEDROLLO	PUMP	--	OPERATIVO REGULAR
27	00910855	ELECTROBOMBA - AGUA CALIENTE	PEDROLLO	PUMP	-	OPERATIVO REGULAR
28	00909687	ELECTROBOMBA CONTRA INCENDIO	EMERSON	08699090-100	09-055904-01	OPERATIVO REGULAR
29	00909688	ELECTROBOMBA CONTRA INCENDIO	LOWARA	SV207R156T	107400071	OPERATIVO REGULAR
30	00910860	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	SIEMENS	S/M	11F7091-2YD	OPERATIVO REGULAR
31	00910861	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	SIEMENS	S/M	11F70912Y	OPERATIVO REGULAR
32	00909682	ELECTROBOMBA DE PRESION CONSTANTE N° 01	HIDROSTAL	B11/2X21/2	2009080922	OPERATIVO REGULAR
33	00909683	ELECTROBOMBA DE PRESION CONSTANTE N° 02	HIDROSTAL	B11/2X21/2	2009080925	OPERATIVO REGULAR
34	00909684	ELECTROBOMBA DE PRESION CONSTANTE N° 03	HIDROSTAL	B11/2X21/2	2009080924	OPERATIVO REGULAR
35	00910856	ELECTROBOMBA DE RECIRCULACION N° 01	SCHNEIDER	BD-92S-HA-3	6012140380000	OPERATIVO REGULAR
36	00910857	ELECTROBOMBA DE RECIRCULACION N° 02	SCHNEIDER	BD-92S-HA-3	5906058420001	OPERATIVO REGULAR
37	00909685	ELECTROBOMBA DE RIEGO N° 01	HIDROSTAL	B11/2X21/2	2009080980	OPERATIVO REGULAR
38	00909686	ELECTROBOMBA DE RIEGO N° 02	HIDROSTAL	B11/2X21/2	2009080981	OPERATIVO REGULAR
39	00916780	ELECTROBOMBA DE SISTEMA AUXILIAR	PEDROLLO	CPM 620	3756/A	INOPERATIVO PARA BAJA
40	00916781	ELECTROBOMBA DE SISTEMA AUXILIAR (CUSTODIA)	PENTAX	CM100/00	V.232	INOPERATIVO PARA BAJA
41	00916777	ELECTROBOMBA PARA SISTEMA DE REBOMBEO	PENTAX	CM100/00	-	OPERATIVO REGULAR
42	00909696	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA DE 15 GPM	PEMTEAIR-G	EWS-8PIE3	-	OPERATIVO REGULAR
43	00909700	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA DE 15 GPM	PEMTEAIR-G	EWS-8PIE3	--	OPERATIVO REGULAR
44	00910974	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION	UNIFLAIR	30CAL0331SS	UZU041452	OPERATIVO REGULAR
45	03501745	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED 18,000 BTU/HR	MIDEA	MSAF-18HRDN1	3419775280104020170004	OPERATIVO BUENO
46	00910937	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	YORK	YHDC18FS	S/S	OPERATIVO REGULAR
47	00910952	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	YORK	YHDC18FC		OPERATIVO REGULAR







 Ing. Alex Ballón
 C.I.P. 72678
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPA" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL ICA
 EsSalud



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

48	00910940	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	YORK	YHDC18FS	-	OPERATIVO REGULAR
49	00910939	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	YORK	YHDC18FS	--	OPERATIVO REGULAR
50	00910938	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	YORK	YHDC18FS	SS	OPERATIVO REGULAR
51	00910885	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 120,000 BTU/HR	YORK	HBC120A40	ZLTM219446	OPERATIVO REGULAR
52	00910906	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 120,000 BTU/HR	YORK	HBC120A40	-	OPERATIVO REGULAR
53	00910888	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 120,000 BTU/HR	YORK	HBC120A40	ZEWM230440	OPERATIVO REGULAR
54	00910887	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 120,000 BTU/HR	YORK	HBC120A40	ZLTM219445	OPERATIVO REGULAR
55	00910886	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 120,000 BTU/HR	YORK	HBC120A40	ZEWM230443	OPERATIVO REGULAR
56	00910892	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 240,000 BTU/HR	YORK	EBX242A	-	OPERATIVO REGULAR
57	00910913	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 30,000 BTU/HR	YORK	YAU36CW	SS	INOPERATIVO PARA REPARAR
58	00910914	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 30,000 BTU/HR	YORK	YAU36CW	-	OPERATIVO REGULAR
59	00910920	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	YORK	ACO36X102	SS	OPERATIVO REGULAR
60	00910909	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	YORK	YAU 36-CW	-	OPERATIVO REGULAR
61	00910908	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	YORK	ACO36X102	-	OPERATIVO REGULAR
62	00910905	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	YORK	ACO36X102	WOK9228429	OPERATIVO REGULAR
63	00910904	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	YORK	ACO36X102	WOK9234009	OPERATIVO REGULAR
64	00910890	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	YORK	YAU-36CRD	566702410091	OPERATIVO REGULAR
65	00910921	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 36,000 BTU/HR	YORK	ACO36X102	--	OPERATIVO REGULAR
66	00910910	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 48,000 BTU/HR	YORK	HBC090A40	S/S	INOPERATIVO PARA REPARAR
67	00910907	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 48,000 BTU/HR	YORK	YAU60CW	-	OPERATIVO REGULAR

Supervisor de Equipos Instalados
Vº Bº
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

Supervisor de Equipos Instalados
Vº Bº
Ing. FELIX TORREALVA GUTIERREZ
MANTENIMIENTO GENERAL SUPERVISOR
EsSalud

Supervisor de Equipos Instalados
Vº Bº
Ing. WALTER BELLOZO RIVERA
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
Ing. MAGUEL RUIPE CALLEGOS
EsSalud
HOSPITAL I MARIA REYNOLDE

MANUEL RAMOS DOMESTICO
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKANBONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Ing. Alex Barrón Loayza
C.I.P. 7267B
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA

Supervisor de Equipos Instalados
Vº Bº
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE RIVERO
EsSalud
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

68	00910889	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 48,000 BTU/HR	YORK	YAU-60-CRD	611402410091	INOPERATIVO PARA REPARAR
69	00910891	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK	YXDA60FS-AF	ZDWM230135	OPERATIVO REGULAR
70	03501744	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	MIDEA	MOV-60CN1-N	3419385650198280150036	OPERATIVO BUENO
71	00910911	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	YORK	HBC090A40	SS	INOPERATIVO PARA BAJA
72	00910912	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 90,000 BTU/HR	YORK	HBC090A40	-	OPERATIVO REGULAR
73	00910550	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 12,000 BTU/HR	CIAC CARRIER	CW21A-02453	1448100000153	OPERATIVO REGULAR
74	00910903	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO UC/363 INDUCC. ANASTE.	CARRIER	N2AE24AKA	X100881195	OPERATIVO REGULAR
75	00910973	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO UC/UE-221 - SISTEMAS	CARRIER	N2AE24AKA	-	OPERATIVO REGULAR
76	00910972	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO UC/UE-222 - COMUNICACION	CARRIER	NZAE24AKA	S/S	INOPERATIVO PARA REPARAR
77	00910915	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO UC/UE-327	CARRIER	NZAE24AKA	X100881200	OPERATIVO REGULAR
78	00909699	EQUIPO DE CLORINACION	REGAL	610	S/S	INOPERATIVO PARA BAJA
79	00910979	ESMERIL	HAILI	KL-033	-	OPERATIVO REGULAR
80	00909672	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE TRIFASICO 380 V	SPECTRUM	E. SOLIDO	100188	OPERATIVO REGULAR
81	00910916	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	DAB 7/7	-	OPERATIVO REGULAR
82	00910902	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	TD-1300	-	OPERATIVO REGULAR
83	00910901	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	TD-800	--	OPERATIVO REGULAR
84	00910900	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	TD-500	-	OPERATIVO REGULAR
85	00910966	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	--	OPERATIVO REGULAR
86	00910965	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	SS	OPERATIVO REGULAR
87	00910951	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	TD-500	S/S	OPERATIVO REGULAR
88	00910950	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	DAB 7/7	--	OPERATIVO REGULAR
89	00910948	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-20/10	S/S	OPERATIVO REGULAR
90	00910944	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-12/6	SS-	OPERATIVO REGULAR
91	00910942	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	-SS-	OPERATIVO REGULAR
92	00910936	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	-SS-	OPERATIVO REGULAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Vº Bº
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Vº Bº
Ing. Javier Campos Pardo
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
RED ASISTENCIAL ICA

RED ASISTENCIAL ICA
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Vº Bº
Ing. JUAN CARLOS GONZALEZ
RED ASISTENCIAL ICA

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
Ing. MIGUEL RUIRIZ GALLZGOS
RED ASISTENCIAL ICA
HOSPITAL MARIA REICHE

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Bailon Lopez
CIP 72664
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE REEQUILIBRIO Y SERVICIOS
Vº Bº
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE TIPANA
JEFE (a)
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

93	00910932	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	DAB 7/7	---	OPERATIVO REGULAR
94	00910925	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	S/S	OPERATIVO REGULAR
95	00910924	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	S-S	OPERATIVO REGULAR
96	00910923	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	DAB 7/7	.	OPERATIVO REGULAR
97	00910922	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	TD-1300	-SS	OPERATIVO REGULAR
98	00910919	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	TD-1300	S/S	OPERATIVO REGULAR
99	00910917	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX	DAB 7/7	-SS	OPERATIVO REGULAR
100	00910934	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 800 CFM	MOTOREX	SA- 15/8	----	OPERATIVO REGULAR
101	00910897	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 800 CFM	MOTOREX	SA-15/8	S//S	OPERATIVO REGULAR
102	00910947	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	MOTOREX	SA-15/8	-S	OPERATIVO REGULAR
103	00910899	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	MOTOREX	SA-12/6	-SS	OPERATIVO REGULAR
104	00910895	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	MOTOREX	SA-12/6	---	OPERATIVO REGULAR
105	00910894	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	MOTOREX	SA-12/6	--	OPERATIVO REGULAR
106	00920896	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	MOTOREX	SA-12/6	S/S	OPERATIVO REGULAR
107	00910960	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	MOTOREX	DAB 9/9	--	OPERATIVO REGULAR
108	00910967	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	MOTOREX	SA-12/6	-SS-	OPERATIVO REGULAR
109	00910963	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	MOTOREX	SA-12/6	SS	OPERATIVO REGULAR
110	00910962	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	MOTOREX	SA-12/6	.	OPERATIVO REGULAR
111	00910961	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	MOTOREX	DAB 9/9	-	OPERATIVO REGULAR
112	00910964	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 2,000 CFM	MOTOREX	SA-15/8	---	OPERATIVO REGULAR
113	00909698	FILTRO DE GRAVAS N° 01	HAYWARD	PRO.SP210T	-	OPERATIVO REGULAR
114	00909697	FILTRO DE GRAVAS N° 02	HAYWARD	PRO.SP210T	--	OPERATIVO REGULAR
115	00561681	GRUPO ELECTROGENO DE 100 KW	MODASA	MP108	67836-X03310N	INOPERATIVO PARA REPARAR
116	01561682	GRUPO ELECTROGENO DE 3.6 KW	MEBA	LT3600A	S/S	OPERATIVO REGULAR
117	00909670	GRUPO ELECTROGENO DE 516 KW	MODASA	MP-570SI	X066575	OPERATIVO REGULAR
118	00909413	HORNO MICROONDAS	LG	MN1449V	004TAN500015	INOPERATIVO PARA BAJA
119	00907489	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	AGE614ST	086A7DBZ10011	OPERATIVO REGULAR
120	00910987	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	MH-1449C/00	004TALB00008	OPERATIVO REGULAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Vº Bº
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA
Essalud

FEU TORREALMA GUTIERREZ
Vº Bº
Ing. Javier Campos Pariza
MAN. PUNTALENTO
INGENIERO SUPERVISOR
Essalud

RED ASISTENCIAL ICA
Vº Bº
Ing. GILBERTO GONZALEZ
INGENIERO SUPERVISOR
Essalud

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
Ing. MIGUEL RUIPUE GALLEGOS
Essalud
HOSPITAL MARIA REICHER

MANUEL RAMON DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SERRANOJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
Essalud

Ing. Alex Bailon Loyola
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOCHE GROFFO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
Essalud

UNIDAD DE MANEJO DE HOSPITALARIA
SERVICIOS
Vº Bº
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE SPANO
JEPH 101
Ing. Jhonatan
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

121	00907101	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	AGE614ST	86A7DBZ1000391	OPERATIVO REGULAR
122	00916667	INCINERADOR	CIMELCO	ECO TERMO PV-A-50	CI-0121	INOPERATIVO PARA BAJA
123	00910935	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	-----	OPERATIVO REGULAR
124	00910898	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	-----	OPERATIVO REGULAR
125	00910949	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-20/10	-	OPERATIVO REGULAR
126	00910946	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	-	OPERATIVO REGULAR
127	00910945	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-12/6	-	OPERATIVO REGULAR
128	00910943	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	S-	OPERATIVO REGULAR
129	00910941	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	TD-800	-	OPERATIVO REGULAR
130	00910918	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX	SA-15/8	-S/S-	OPERATIVO REGULAR
131	00910868	LAVADORA DE PLATOS	ELECTROLUX	505039	1906002	OPERATIVO REGULAR
132	00910884	MAQUINA DE SOLDADORA ELÉCTRICA	SOLDANOR	TRC-300	-	OPERATIVO REGULAR
133	00910975	MONTACARGA PARA PLACAS	KLEEMANN LIFT	ATLAS GIGAS SP ECO1800KG	-	OPERATIVO REGULAR
134	00910976	MONTACARGA PARA REDIDUOS	C.I.Y S	S/M	S/S	INOPERATIVO PARA BAJA
135	00916774	MOTOBOMBA	HONDA	WB30XT	GCABT-4404409	OPERATIVO REGULAR
136	00561682	PURIFICADOR DE AGUA	MEGA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
137	00909409	REFRIGERADOR DE 12 PIES CUBICOS	LG	GM-T403PC	003MRZLB1269	OPERATIVO REGULAR
138	00567426	REFRIGERADORA	VESTFROST	MK 204	20093244795	OPERATIVO REGULAR
139	00567436	REFRIGERADORA	VESTFROST	MK 304	20093449615	OPERATIVO REGULAR
140	00910875	REFRIGERADORA - VITRINA	OBC	VER140	--	OPERATIVO REGULAR
141	00910876	REFRIGERADORA - VITRINA	OBC	VER140	-	OPERATIVO REGULAR
142	00909969	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS	SAMSUNG	SGR-118	-	OPERATIVO REGULAR
143	00910879	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS	SAMSUNG	SGR-118	.04574AFS80066	OPERATIVO REGULAR
144	00910878	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS	SAMSUNG	SGR-118	04574AFS80066	OPERATIVO REGULAR
145	00910877	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS	SAMSUNG	SGR-116	04574AFS80066	OPERATIVO REGULAR
146	00910988	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS	SAMSUNG	SGR-118	704574AFZ200726	OPERATIVO REGULAR
147	00907257	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS	SAMSUNG	SGR-118	0457AFZ200431	OPERATIVO REGULAR
148	00907187	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS	SAMSUNG	SGR-118	4AFS801332	OPERATIVO REGULAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
Supervisor de Equipos Hospitalarios
V°B°
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
Supervisor de Equipos Hospitalarios
V°B°
Ing. JAVIER CAMPOS PARRA
MANTENIMIENTO INGENIERO
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
Supervisor de Equipos Hospitalarios
V°B°
Ing. MIGUEL ROSALES
MANTENIMIENTO INGENIERO
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
Supervisor de Equipos Hospitalarios
V°B°
Ing. MIGUEL UPIRE GALLEGOS
MANTENIMIENTO INGENIERO
EsSalud

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
CIP 2678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
Supervisor de Equipos Hospitalarios
V°B°
Ing. JOSE FELIX ALCANTARA TORRES
MANTENIMIENTO INGENIERO
EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

149	00909078	REFRIGERADORA DE 04 PIES CUBICOS - UVI	SAMSUNG	SGR-118	04574AFZ200748	OPERATIVO REGULAR
150	00909410	REFRIGERADORA DE 12 PIES CUBICOS	LG	GM/T403PC	003MRZLB1269	OPERATIVO REGULAR
151	00909286	REFRIGERADORA DE 12 PIES CUBICOS	LG	GM-T403PC	-	OPERATIVO BUENO
152	00909412	REFRIGERADORA DE 12 PIES CUBICOS	LG	GM-3530C	003MR9503694	OPERATIVO REGULAR
153	00910869	REFRIGERADORA DE 16 PIES CUBICOS	SAMSUNG	RT-50WLSS	43DM4GRZ4	OPERATIVO REGULAR
154	00567439	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK304	20093449733	OPERATIVO REGULAR
155	03500889	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0124	OPERATIVO BUENO
156	03500888	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0052	OPERATIVO BUENO
157	00909666	SECADOR DE AIRE DE SECANTE	SULLAIR	SRS-50-0225	3789560001	OPERATIVO REGULAR
158	00909695	TABLERO ALTERNADOR AGUA CALIENTE	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
159	00909692	TABLERO ALTERNADOR ELECTROBOMBA DE RIEGO	HIDROWORKS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
160	00909691	TABLERO ALTERNADOR PRESION CONSTANTE	HIDROWORKS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
161	00910862	TABLERO ALTERNO DE BOMBAS DE PETROLEO	CRAZY ELECTRIC SRL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
162	00909693	TABLERO DE ALTERNADOR DE AGUA BLANDA	HIDROWORKS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
163	00916779	TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO CON CONTROL DE NIVEL	HIDROWORKS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
164	00910882	TABLERO DE CONTROL DE TEMPERATURA	CRAZY E.			OPERATIVO REGULAR
165	00910926	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	DEEP SEA	DSE 7320	-	OPERATIVO REGULAR
166	00564901	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	MODASA	MTTA 400-35	X513N	OPERATIVO REGULAR
167	00909690	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA - SISTEMA CONTRA INCENDIOS	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
168	00910863	TABLERO ELECTRICO DE BOMBAS DE SUMIDERO	CRAZY ELECTRIC SRL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
169	00910858	TABLERO ELECTRICO DE FUERZA Y MANDO	CUTLER HAMMER	S/M	16BB1690Y	OPERATIVO REGULAR
170	00909689	TABLERO ELECTRICO DE FUERZA Y MANDO	CUTLER HAMMER	S/M	16B1690Y	OPERATIVO REGULAR
171	00909694	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION SALA DE MAQUINAS	HIDROWORKS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
172	00910581	TABLERO GENERAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	CRAZY ELECTRIC SRL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
173	00909678	TABLERO GENERAL ESTABILIZADO N° 2	CRAZY E.	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
174	01909678	TABLERO GENERAL ESTABILIZADO N°2A	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
175	01909672	TABLERO GENERAL ESTABILIZADOR DE COMPUTO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Vº Bº
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Vº Bº
Ing. JORGE FELIX ANCHANTE TRIVANI
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Vº Bº
Ing. WALTER SOLORZANO SANCHEZ
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
Ing. MIGUEL RUIPUEVALLEGOS
RED ASISTENCIAL ICA
HOSPITAL I MARIA REICHE
EsSalud

ANUEL RAMON RAMOS
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballon Loayza
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS
Vº Bº
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE TRIVANI
JEP 101
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

176	00909677	TABLERO GENERAL ESTABILIZADOR N°1	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
177	00909674	TABLERO GENERAL NORMAL	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
178	00909675	TABLERO GENERAL N° 01	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
179	00909676	TABLERO GENERAL N° 02	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
180	00910880	TALADRO	KAILI	TL5132HX	KL-816	OPERATIVO REGULAR
181	00909706	TANQUE DE GLP DE 1000 GLNS	ITSA	AEREO	11812-4	OPERATIVO REGULAR
182	00282630	TANQUE DIARIO DE PETROLEO DIARIO DIESEL	CRASY E.	S/S	S/S	OPERATIVO REGULAR
183	00910859	TANQUE DIARIO DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	MOTOREX	C-H	-	OPERATIVO REGULAR
184	00909671	TANQUE DIARIO DE PETROLEO	JAPACHE	JAPACHE 1990-11	-	OPERATIVO REGULAR
185	00909681	TANQUE PULMON DE AGUA CALIENTE	TERMOTECNIA	WT100X	303093	OPERATIVO REGULAR
186	00909665	TANQUE PULMON DE AIRE COMPRIMIDO	SULLAIR	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
187	00909669	TANQUE PULMON VACIO	SULLAIR	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
188	00909701	TRANSFORMADOR AT/BT 10000/400V	MANUFACTURAS ELECTRICAS	SM	1027062	OPERATIVO REGULAR
189	00909702	TRANSFORMADOR AT/BT 10000/400V	MANUFACTURAS ELECTRICAS	SM	1027063	OPERATIVO REGULAR
190	03501747	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO TRIFASICO EN SECO DE 100 KVA	AMV ELECTRIC	TTS100A0	161117	OPERATIVO BUENO
191	00910959	TRANSFORMADOR TRIFASICO 4.5 KW	GENTIX SAC	TRF	30696	OPERATIVO REGULAR
192	00910954	TRANSFORMADOR TRIFASICO 4.5 KW - JEFATURA MEDICA DE CENTRO QUIRURGICO	GENTIX SAC	TRF	30701	OPERATIVO REGULAR
193	00910957	TRANSFORMADOR TRIFASICO 4.5 KW - NEO INCUBADORAS	GENTIX SAC	TRF	30700	INOPERATIVO PARA REPARAR
194	00910958	TRANSFORMADOR TRIFASICO 4.5 KW - NEO UCI	GENTIX SAC	TRF	30699	OPERATIVO REGULAR
195	00910956	TRANSFORMADOR TRIFASICO 4.5 KW - UVI EMERGENCIAS	GENTIX SAC	TRF	30697	OPERATIVO REGULAR
196	00910980	TRANSFORMADOR TRIFASICO SK13 40 KVA	SPECTRUM	TTS0040K1338	--	OPERATIVO REGULAR
197	00910981	TRANSFORMADOR TRIFASICO SK13 40 KVA	SPECTRUM	TTS0040K1338	-	OPERATIVO REGULAR
198	00910953	TRANSFORMADORES TRIFASICOS 4.5 KW	GENTIX SAC	TRF	30698	INOPERATIVO PARA REPARAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V° B°
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
MIN. EsSalud
RED ASISTENCIAL ICA

Ing. FELIX TORREALBA GUTIERREZ
V° B°
Ing. Javier Campos Pantoja
MANTENIMIENTO
INGENIERO SUPERVISOR
MIN. EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA
V° B°
Ing. BELLODOR ROSALES
INGENIERO SUPERVISOR
MIN. EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
Ing. MIGUEL RUIRIZ GALLEGOS
MIN. EsSalud
HOSPITAL MARIA REYNOLDE

CAP I TAMBO DE MORA

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
	00567408	CONGELADOR ELECTRICO HORIZONTAL	VESTEROST	MF 114	20092840938	OPERATIVO REGULAR

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
MIN. EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROppo" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
MIN. EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS HOSPITALARIA
V° B°
ING. JOSE FELIX ANCIANTE TIPANI
JEF. (a)
MIN. EsSalud
RED ASISTENCIAL ICA

2	00567420	CONGELADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK 204	20093244802	OPERATIVO REGULAR
3	00916983	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 12,000 BTU/HR	DAIKIN	S/M	63229970975	OPERATIVO REGULAR
4	00567489	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	3139082069	OPERATIVO REGULAR
5	03501362	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0038	OPERATIVO BUENO

CAP II PUEBLO NUEVO

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00567407	CONGELADOR	VESTFROST	MF 114	20092841103.	OPERATIVO REGULAR
2	00916982	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	DAYKIN	RN-24-L216	-	OPERATIVO REGULAR
3	00567490	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	-3139082070	OPERATIVO REGULAR
4	00567423	REFRIGERADORA ELECTRICO HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK 204	20093944801	OPERATIVO REGULAR
5	03501335	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0039	OPERATIVO BUENO

HOSPITAL "FELIX TORREALVA GUTIERREZ" – ICA

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00563646	ABLANDADOR DE AGUA	TECNOQUIPER	TQ-24D	-	OPERATIVO REGULAR
2	00284004	AUTOCLAVE N° 03	FAETA	AJB 6060120	986_VERIFICAR	OPERATIVO REGULAR
3	00967941	BANCO DE CONDENSADORES	S/M	S/M	271002101	OPERATIVO REGULAR
4	00267261	CAMARA DE REFRIGERACION DE FRUTAS	CIMELCO	C7AB0150-CAV-001	-	OPERATIVO REGULAR
5	00267263	CAMARA DE REFRIGERACION DE PESCADO	CIMELCO	EAAMA075 -CAV-100	CAV-100	OPERATIVO REGULAR
6	03501456	CAMARA FRIGORIFICA PARA VACUNAS, 50M3	PATCOR	VARIOS	1247013090600	OPERATIVO REGULAR
7	00267262	CAMARA FRIGORIFICA VERDURAS	CIMELCO	C7AB0150-CAV-001	--	OPERATIVO REGULAR
8	00267277	CAMPANA EXTRACTORA	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
9	00267276	CAMPANA EXTRACTORA	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
10	00267266	CARRITO TERMICO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	PM NOVA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
11	00267267	CARRITO TERMICO TRANSPORTADOR DE ALIMENTOS	PM NOVA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
12	00567321	CARRO TERMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
13	00264031	CENTRAL DE OXIGENO	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballon Lodyza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE YOCHE GROPPOT" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

14	00567534	COCINA A GAS PROPANO DE 09 HORNILLAS Y HORNO	SURCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
15	00267285	COCINA ELECTRICA DE 06 HORNILLAS	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
16	00267652	COMPRESOR DE AIRE	CAMPBELL HAUSFELD	C1053080VA/1211	-	OPERATIVO REGULAR
17	00284005	COMPRESOR DE AIRE	CAMPBELL HAUSFELD	1/2 M	809999	OPERATIVO REGULAR
18	00561774	COMPRESOR DE AIRE DE 2 HP	DYNNY	S/M	99607	OPERATIVO REGULAR
19	00567443	CONGELADOR	VESTFROST	MF214	20093242481	OPERATIVO REGULAR
20	00266242	CONGELADOR	FRIOLUX	220001	94336	OPERATIVO REGULAR
21	03501607	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	HAIER	HBD-286	BE04FOGAS00QEM3B0093	OPERATIVO BUENO
22	03501609	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	HAIER	HBD-286	BE04FOGAS00QEM3B0095	OPERATIVO BUENO
23	03501611	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	HAIER	HBD-286	BE04FOGAS00QEM3B0092	OPERATIVO BUENO
24	03501608	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	HAIER	HBD-286	BE04FOGAS00QEM3B0097	OPERATIVO BUENO
25	03501610	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	HAIER	HBD-286	BE04FOGAS00QEM3B0094	OPERATIVO BUENO
26	00567422	CONSERVADOR PARA VACUNAS	VESTFROST	MK204	20094676671	OPERATIVO REGULAR
27	03501982	CORTINA DE AIRE	INNOVAIR	ACS48I-2	XC21500807	OPERATIVO BUENO
28	03501985	CORTINA DE AIRE	INNOVAIR	ACS48I-2	XC21500970	OPERATIVO BUENO
29	03501984	CORTINA DE AIRE	INNOVAIR	ACS48I-2	XC21500773	OPERATIVO BUENO
30	03501983	CORTINA DE AIRE	INNOVAIR	ACS48I-2	XC21500789	OPERATIVO BUENO
31	00266993	ELECTROBOMBA DE AGUA DURA N° 02	WEG	100C-496HP	-	OPERATIVO REGULAR
32	00266948	ELECTROBOMBA DE AGUA N° 01	HIDROSTAL	B1. A/2X2 1/2-5C300AC	2000090416	OPERATIVO REGULAR
33	00266947	ELECTROBOMBA DE AGUA N° 02	HIDROSTAL	B1. A/2X2 1/2-5C300AC	2000090412	OPERATIVO REGULAR
34	00567766	ELECTROBOMBA DE AGUAS SERVIDAS N° 01	PINTINI	CKT4-3P	33896	OPERATIVO REGULAR
35	00567767	ELECTROBOMBA DE AGUAS SERVIDAS N° 02	PINTINI	CKT4-3P	33886	OPERATIVO REGULAR
36	00267015	ELECTROBOMBA PARA COMBUSTIBLE DIESEL 2	MOTOR WEG	TE71	-	OPERATIVO REGULAR
37	00265892	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	FRANKLIN ELECTRIC	2343148602	11F14-29-0200SC	OPERATIVO REGULAR
38	00967930	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN	R-N18CL216	S.S	OPERATIVO REGULAR
39	00566908	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	WSC24016DFW	2806M06126	OPERATIVO REGULAR
40	00562840	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	HS29-060-13Y	5807A55214	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPA" CHINGHA
RED ASISTENCIAL ICA



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

41	00562051	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	SOTFFO14	5105610669	OPERATIVO MALO PARA BAJA
42	00567045	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	HS29-060-13Y	5807A27367	OPERATIVO REGULAR
43	00264783	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	WESTHINGHOUSE	WSC24C16DN	1300961	OPERATIVO REGULAR
44	00968775	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	ANWO	APC-F60	D202166700514	OPERATIVO REGULAR
45	00966755	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	N2AEGOAHA	X0726B1224	OPERATIVO REGULAR
46	APKO0002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (CRED ESTIMULACION TEMPRANA)	LENNOX	AS29-06-13Y	5807A13767	OPERATIVO REGULAR
47	00968774	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	ANWO	APC-F60	D2021667001141160043	OPERATIVO REGULAR
48	00609000	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO DE 12,000 BTU/HR	LENNOX	LM012CI-100P432	52815C06483	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
49	00605427	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 21,000 BTU/HR	LG	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
50	00608057	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 22,000 BTU/HR	LG	VM242CEUC2	310HAFM00043	OPERATIVO REGULAR
51	00966756	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO	CARRIER	N2AEGOAHA	X0M26B2113	OPERATIVO REGULAR
52	00608996	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 12,000 BTU/HR	LENNOX	LM012CI-100P432	52815C06379	OPERATIVO REGULAR
53	APKO0001	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HVS AKWXX	PBR6PDF A00030J	OPERATIVO REGULAR
54	00569936	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	LG	SP242CN	505TAMCM499	OPERATIVO REGULAR
55	00569935	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	LG	SP242CN	505TADRCM498	OPERATIVO REGULAR
56	00569934	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	LG	SP242CN	505TAVYCM487	OPERATIVO REGULAR
57	00569933	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	LG	SP242CN	505STATECH488	OPERATIVO REGULAR
58	00605350	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	DAIKIN	FTNIBC1216	3C92170001406	OPERATIVO REGULAR
59	03501672	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 48,000 BTU/HR	COLD POINT	S/M	SFFODDM1LVV039000241	OPERATIVO BUENO
60	03501671	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 48,000 BTU/HR	COLD POINT	S/M	SFFODDM1LVV39000221	OPERATIVO BUENO
61	00980764	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO DE 48,000 BTU/HR	MIDEA	MUE-48CR-X	D21226042071487160022	OPERATIVO REGULAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V B
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
Máster
RED ASISTENCIAL ICA

FLUXO RAEALVA GUTIERREZ
Ing. JERRY CARLOS PAZ
MANTENIMIENTO
PRE-SERVIDOR
EsSalud

RED ASISTENCIAL
HOSPITAL MARIA REICHE
V B
Ing. MIGUEL RUBEN GALLEGOS
SUPERVISOR
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
V B
Ing. MIGUEL RUBEN GALLEGOS
EsSalud
HOSPITAL MARIA REICHE

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Gallon Loayza
C.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS HOSPITALARIA
V B
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE TPLANI
EsSalud
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

62	00980763	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO DE 48,000 BTU/HR	MIDEA	MUE-48CR-X	D212260420714827160054	OPERATIVO REGULAR
63	00980762	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO DE 48,000 BTU/HR	MIDEA	MUE-48CR-X	D212260420714827160033	OPERATIVO MALO PARA REPARAR
64	00566927	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO-VACUNAS	MABE	WRCAR183R	1014280500033-155-78	OPERATIVO REGULAR
65	00567543	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	CARRIER	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
66	00566926	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA - ALMACEN DE FARMACIA	CARRIER	WIRCARRIER	-	INOPERATIVO PARA REPARAR
67	00567542	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 12,000 BTU/HR	CARRIER	WRCAR183R	-	OPERATIVO REGULAR
68	AWKO0002	EXTRACTOR DE AIRE	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
69	AWKO0003	EXTRACTOR DE AIRE	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
70	28402303	EXTRACTOR DE AIRE	ENFA/ 00803191-04	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
71	AWKO0001	EXTRACTOR DE AIRE	S/M	S/M	S.S	OPERATIVO REGULAR
72	03500197	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1800 M3/H	BLAUBERG	TURBO 315	-	OPERATIVO REGULAR
73	03500198	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1800 M3/H	BLAUBERG	TURBO 315	--	OPERATIVO REGULAR
74	00284002	GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR	FAETA	BW120	S/S	OPERATIVO REGULAR
75	00980766	GRUPO ELECTROGENO DE 18.4 KW	MODASA	MP-201	X15815Y	OPERATIVO REGULAR
76	00562264	GRUPO ELECTROGENO DE 20 KW	MODASA	M-P-20	67032X03520N	OPERATIVO REGULAR
77	00284010	GRUPO ELECTROGENO DE 250 KW	MODASA	MLS-250	2120242206	OPERATIVO REGULAR
78	00563175	INCINERADOR PIROLITICO 50 KG POR HORA	CIMELCO	ECO-TERMOPVA50	048-07	INOPERATIVO PARA REPARAR
79	AWKO0004	INYECTOR DE AIRE	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
80	03500735	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 40 A 60 M3/HORA	OMEGA AIR	O-GEN 44	20PP000496	OPERATIVO BUENO
81	03501264	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 50 A 70 M3/HORA	INMATEC	POC 8700	21.8701	OPERATIVO BUENO
82	ZZKO0005	POZO A TIERRA N° 04 CENTRAL DE OXIGENO	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
83	ZZKO0006	POZO A TIERRA N° 10 - CADENA DE FRIO	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
84	ZZKO0007	POZO A TIERRA N° 11 - LABORATORIO	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
85	00182242	POZO A TIERRA N° 01 - COMPUTO	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V.B.
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
Médico
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

FELIX TORREALBA VILLALBA
V.B.
Ing. FELIX TORREALBA VILLALBA
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA
V.B.
ING. WALTER GARCIA
SUPERVISOR DE EQUIPOS
EsSalud

INGENIERO SUPERIOR
V.B.
ING. MIGUEL RUIRE GALLEGOS
EsSalud

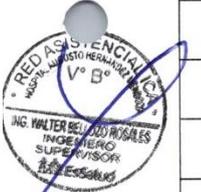
MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I° ANTONIO ORRABONJA A° - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Doayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II° RENE TOCICHE GROPPO° CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

COMISION DE SELECCION HOSPITAL LA VILLA
V.B.
ING. JOSE FELIX ANCHANTE TRUANI
JEFE ICA
EsSalud
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

86	00001000	POZO A TIERRA N° 02	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
87	00182241	POZO A TIERRA N° 03 - SUB ESTACION	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
88	ZZKO0003	POZO A TIERRA N° 05 - RAYOS X	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
89	00182240	POZO A TIERRA N° 06 - RAYOS X	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
90	ZZKO0001	POZO A TIERRA N° 07 - TABLERO DE TRANSFERENCIA	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
91	ZZKO0002	POZO A TIERRA N° 08	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
92	ZZKO0004	POZO A TIERRA N° 09 PROCESADORA DE PLACAS	HECHIZO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
93	00271899	REFRIGERADOR	NATIONAL	DEFROMATIC	-	OPERATIVO REGULAR
94	00266383	REFRIGERADOR	NATIONAL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
95	00285479	REFRIGERADORA	INRESA	S/M	909407	OPERATIVO REGULAR
96	00268758	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
97	00268507	REFRIGERADORA	INRESA	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
98	00272705	REFRIGERADORA	INRESA	L-350	7AO218	OPERATIVO REGULAR
99	00271395	REFRIGERADORA	MORAVECO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
100	00569685	REFRIGERADORA - FARMACIA	ELECTROLUX	ER-1705	386734	OPERATIVO REGULAR
101	00267508	REFRIGERADORA - TOPICO DE VACUNAS	ELECTROLUX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
102	00567412	REFRIGERADORA - VACUNAS	VESTFROST	MF114	20092840940	OPERATIVO REGULAR
103	00567441	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK 304	20093449607	OPERATIVO REGULAR
104	00567435	REFRIGERADORA HORIZONTAL - VACUNAS	VESTFROST	MK304	20093449655	OPERATIVO REGULAR
105	03501606	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3Q0062	OPERATIVO BUENO
106	03501601	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3Q0055	OPERATIVO BUENO
107	03501260	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3R0067	OPERATIVO BUENO
108	03501605	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3Q0073	OPERATIVO BUENO
109	03501603	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3Q0067	OPERATIVO BUENO
110	03501259	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3P0121	OPERATIVO BUENO
111	03501604	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3Q0047	OPERATIVO BUENO
112	03501602	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EAS00QEM3Q0074	OPERATIVO BUENO
113	00563682	SISTEMA DUPLEX DE VACIO - BOMBA DE VACIO CLINICO 7.5 HP	BECKER	S/M	2014P003-001	OPERATIVO REGULAR
114	00266991	TABLERO DE ALTERNANCIA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR



Ing. Alex Bailón Loayza
C.I.P. 726774
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



115	28400703	TABLERO DE ALTERNANCIA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
116	00266936	TABLERO DE ALTERNANCIA DE AGUA DURA	HIDROWORKS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
117	00567496	TABLERO DE ALTERNANCIA DE AGUA SERVIDAS	HIDROWORKS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
118	00966807	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 1000AMP	PID	PTA 1000-220	2014 P002-001	OPERATIVO REGULAR
119	00265721	TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION N° 02	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
120	00266934	TABLERO ELECTRICO DE ELECTROBOMBA DE AGUA SERVIDAS	TELEMECANIQUE	LE1-D325	389443-0111	OPERATIVO REGULAR
121	00265575	TABLERO GENERAL	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
122	00266994	TANQUE DE SALMUERA	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
123	00270078	THERMA	MITUSA	S/M	57250	OPERATIVO REGULAR
124	00967940	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	IMEFY	IEC60076-11 2004-05	8287	OPERATIVO REGULAR
125	00284001	ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR, DOS PUERTAS (400 A 500 LITROS)	FAETA	AJB 6060120	986	OPERATIVO REGULAR

SANTA MARGARITA-2024

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00960011	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	DAIKIN	FTNIBC1216	3C92460000913	OPERATIVO REGULAR
2	00968028	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	MC QUAY	MCS-10402V-WWF216A	FC005-13036120151116	OPERATIVO REGULAR
3	00272747	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	DAIKIN	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
4	00284066	GRUPO ELECTROGENO DE 88 KW	VOLVO PENTA	RWDD610G021	2061078087	OPERATIVO REGULAR
5	00270355	REFRIGERADOR	NATIONAL	S/M	870140	OPERATIVO REGULAR
6	00567437	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK304	20093449667	OPERATIVO REGULAR
7	00567431	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK144	200935553699	OPERATIVO REGULAR
8	03500249	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3Q0033	OPERATIVO BUENO
9	03500833	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0131	OPERATIVO BUENO
10	00264042	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 160 KVA	DELCROSA	S/M	S/	OPERATIVO REGULAR

CAP I CHAVALINA

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
----	--------------------	-------------------------	-------	--------	-------	--------

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Bailon Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROppo" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

COMISION DE VERIFICACION HOSPITALARIA
V° B°
ING. JOSE FELIX ANCHANTE TIPLANI
JEFE (a)
RED ASISTENCIAL ICA

1	00567403	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST	MF114	20092841060	OPERATIVO REGULAR
2	00284103	ELECTROBOMBA DE AGUA	PEDROLLO	PUMP CPM 158	-	OPERATIVO REGULAR
3	00968035	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 60,000 BTU/HR	MC QUAY	MC9-109024-CWF216A	PE-183-04018-2015104	OPERATIVO REGULAR
4	00567492	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	339082074	OPERATIVO REGULAR
5	00282173	REFRIGERADORA	DUREX	DP360GYAF	98148755	OPERATIVO REGULAR
6	00567419	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK204	20093244797	INOPERATIVO PARA BAJA
7	03500835	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3Q0100	OPERATIVO BUENO

CAP I MACACONA

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00567401	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST	MF114	20092841103	OPERATIVO REGULAR
2	00269572	ELECTROBOMBA	PENTAX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
3	00968039	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	MC QUAY	S/M	PE005-1302120151116	OPERATIVO REGULAR
4	00968038	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	MC QUAY	MCS104018CWF216A	PE005110642051116	OPERATIVO REGULAR
5	00567494	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	3139082080	OPERATIVO REGULAR
6	00567493	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	3139082078	INOPERATIVO PARA REPARAR
7	00567416	REFRIGERADORA	VESTFROST	MK 204	.20094676671	OPERATIVO REGULAR
8	00270306	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
9	03500836	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0019	OPERATIVO BUENO

CAP II SANTA MARGARITA

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00960011	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	DAIKIN	FTNIBC1216	3C92460000913	OPERATIVO REGULAR
2	00968028	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	MC QUAY	MCS-10402V-WWF216A	FC005-13036120151116	OPERATIVO REGULAR
3	00272747	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	DAIKIN	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
4	00284066	GRUPO ELECTROGENO DE 88 KW	VOLVO PENTA	RWDD610G021	2061078087	OPERATIVO REGULAR

UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DE EQUIPOS
VBO
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DE EQUIPOS
VBO
Ing. Javier Carrasco Pizarro
MANTENIMIENTO
RED ASISTENCIAL ICA

RED ASISTENCIAL ICA
Ing. WALTER BELLOZO ROSA
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA

INGENIERO SUPERVISOR
VBO
Ing. MIGUEL RUBEN GALLEGOS
RED ASISTENCIAL ICA
HOSPITAL I MARIA REICHER

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Lora
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHÉ GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS HOSPITALARIA
VBO
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE TIRAPIAN
JSPB (e)
RED ASISTENCIAL ICA

5	00270355	REFRIGERADOR	NATIONAL	S/M	870140	OPERATIVO REGULAR
6	00567437	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK304	20093449667	OPERATIVO REGULAR
7	00567431	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST	MK144	200935553699	OPERATIVO REGULAR
8	03500249	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3Q0033	OPERATIVO BUENO
9	03500833	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0131	OPERATIVO BUENO
10	00264042	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 160 KVA	DELCROSA	S/M	S/	OPERATIVO REGULAR

HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A." – PISCO

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00911317	AGITADOR DE SALMUERA	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
2	00908324	BATIDORA	UNIVEX	SRN8	M10010015	OPERATIVO REGULAR
3	00911278	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 05 HP	SULLAIR	V510-5/A	201004080059	OPERATIVO REGULAR
	00911279	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 05 HP	SULLAIR	V510-5/A	201004060046	OPERATIVO REGULAR
	00911341	CALENTADOR DE AGUA 2520.2 GPH (GLP)	MERCURY BOILER	WHI 500 INOS	339092	INOPERATIVO PARA REPARAR
6	00911342	CALENTADOR DE AGUA 2520.2 GPH (GLP)	MERCURY BOILER	WHI 500 INOS	339091/339092	OPERATIVO REGULAR
	00911204	CAMPANA EXTRACTORA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
8	00911364	CARGADOR DE BATERIAS PARA GRUPO ELECTROGENO	MODASA	24VCD/SA	X5655/X5535	OPERATIVO REGULAR
9	00911363	CARGADOR DE BATERIAS PARA GRUPO ELECTROGENO	MODASA	24VC/SA	X5535	OPERATIVO REGULAR
10	00277058	CARRO TERMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	S/M	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
11	00568108	CARRO TERMICO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS	SRITEC	MR	-	OPERATIVO REGULAR
12	00911322	CAUDALIMETRO DE AGUA	BADGER METER	METER	0808-088	OPERATIVO REGULAR
13	00911350	CELDA DE SECCIONAMIENTO	ORMAZABAL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
14	00911286	COCHE HIDROLAVADOR	KARCHER	4-623-982	732189	OPERATIVO REGULAR
15	00908408	COCHE HIDROLAVADOR	KARCHER	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
16	00911213	COCHE TRANSPORTE DE COMIDA	NOVA	NHPM	-	OPERATIVO REGULAR
17	00911214	COCHE TRANSPORTE DE COMIDA	NOVA	NHPM	--	OPERATIVO REGULAR
18	00908320	COCINA A GAS PROPANO DE 02 HORNILLAS INDUSTRIAL	EQUIPAR	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
19	00908321	COCINA A GAS PROPANO DE 06 HORNILLAS Y HORNO INDUSTRIAL	EQUIPAR	S/M	-	OPERATIVO REGULAR

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A." - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



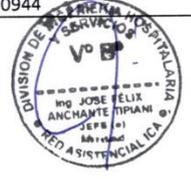
SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

20	00911241	COMPRESOR DE AIRE	KARSON	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
21	00911284	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 5.0 HP	INGERSOLL RAND	UP6-10-125	UQ1938U0029	OPERATIVO REGULAR
22	00911285	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 5.0 HP	INGERSOLL RAND	UP6-10-125	UQ1937U0029	OPERATIVO REGULAR
23	00911208	CONGELADOR HORIZONTAL	OLIVEROS	S/M	-	INOPERATIVO PARA REPARAR
24	00911209	CONGELADOR HORIZONTAL	OLIVEROS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
25	00567414	CONGELADORA HORIZONTAL DE -20°C (9 A 16 PIES CUBICOS)	VESTFROST	MF 114	20093554764	OPERATIVO REGULAR
26	00911202	CONSERVADORA / CONGELADORA	OLIVEROS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
27	00911274	ELECTROBOMBA (DOS CISTERNAS)	PRISMA	X00398	2206013/STD	OPERATIVO REGULAR
28	00911325	ELECTROBOMBA (DOS JARDINES)	GRUNDFOS	A96517816P10943	4	OPERATIVO REGULAR
29	00911326	ELECTROBOMBA (JARDINES)	GRUNDFOS	A96517816P10943	1	OPERATIVO REGULAR
30	00911261	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 320 GPM	BALDOR	37F810S055G1	F0910084345	OPERATIVO REGULAR
31	00911245	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 320 GPM	BALDOR	37G5391728H2	F0910080315	OPERATIVO REGULAR
32	00911244	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 320 GPM	BALDOR	37G5391728Z2	F0910080320	OPERATIVO REGULAR
33	00911242	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 320 GPM	BALDOR	37F810S055G1	F0910084340	OPERATIVO REGULAR
34	00911247	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 500 GPM	BALDOR	37G5395205H2	F0910083870	OPERATIVO REGULAR
35	00911248	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 500 GPM	BALDOR	37G5395206H2	F0910083865	OPERATIVO REGULAR
36	00911333	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 50 GPM AGUA CALIENTE	GRUNDFOS	A96518029P10943	1	OPERATIVO REGULAR
37	00911336	ELECTROBOMBA CONTRA INCENDIO	WEG	ATS-93187-1-A	060360P3E326TS	OPERATIVO REGULAR
38	00911335	ELECTROBOMBA CONTRA INCENDIO	PATTERSON	5X3X11ES	FPCO92435	OPERATIVO REGULAR
39	00911330	ELECTROBOMBA DE AGUA BLANDA	GRUNDFOS	A96517815P10943	2	OPERATIVO REGULAR
40	00911331	ELECTROBOMBA DE AGUA BLANDA	GRUNDFOS	A96517815P10943	OPERATIVO BUENO	OPERATIVO REGULAR
41	00911332	ELECTROBOMBA DE AGUA CALIENTE	GRUNDFOS	A96518029P10943	2	OPERATIVO REGULAR
42	00911375	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	WEG	S/M	633027	OPERATIVO REGULAR
43	00911374	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	WEG	S/M	633025	OPERATIVO REGULAR
44	00911338	ELECTROBOMBA DE RECIRCULACION DE AGUA N° 01	GRUNDFOS	A96517357P10944	10944	OPERATIVO REGULAR
45	00911337	ELECTROBOMBA DE RECIRCULACION DE AGUA N° 02	GRUNDFOS	A96517357P10944	-10944	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
A. EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

46	00911334	ELECTROBOMBA JOCKER	GRUNDFOS	ML80BA-2-56-C-02	85900704	OPERATIVO REGULAR
47	00911327	ELECTROBOMBA MULTIETAPA	GRUNDFOS	A96122176P1	1	OPERATIVO REGULAR
48	00911329	ELECTROBOMBA MULTIETAPA	GRUNDFOS	1796122176P1	8	INOPERATIVO PARA REPARAR
49	00911328	ELECTROBOMBA MULTIETAPA	GRUNDFOS	1796122176P	4	INOPERATIVO PARA REPARAR
50	00911319	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA DE 15 GPM	STRUCTURAL	1465200807	1465MPE	OPERATIVO REGULAR
51	00911318	EQUIPO ABLANDADOR DE AGUA DE 15 GPM	STRUCTURAL	14652E	1465MPE	OPERATIVO REGULAR
52	00965589	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	YORK	212	-	INOPERATIVO PARA REPARAR
53	00908344	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	S/M	CN80918768	INOPERATIVO PARA REPARAR
54	00908343	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	S/M	CLW80918768	INOPERATIVO PARA REPARAR
55	00911225	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	TSA12054DN14	5609H05849	OPERATIVO REGULAR
56	00911223	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	TSA12054DN14	5609G00815	OPERATIVO REGULAR
57	00911393	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX	TSA12054DN1Y	5609H05850	INOPERATIVO PARA REPARAR
58	00911243	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER	UNIFLAIR	BRWC2502A	URT017847	OPERATIVO REGULAR
59	00961702	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	UNIFLAIR	SUA0331A	794848	INOPERATIVO PARA REPARAR
60	00962670	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	MIRAY	MAS-242811	10185614	OPERATIVO REGULAR
61	01222739	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG	S/M	9MIM0053	OPERATIVO REGULAR
62	00911252	EQUIPO DE CLORINACION	ENCHIOR	ANC11018	215-453-2533	OPERATIVO REGULAR
63	00960568	ESMERIL	BLACK	BT 3600-B2	-	OPERATIVO REGULAR
64	00911219	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST1-5000	173-10 FEB-1	OPERATIVO REGULAR
65	00965280	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST1	278-10-AB	OPERATIVO REGULAR
66	00908397	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST1-5000	173-10 FEB	OPERATIVO REGULAR
67	00908394	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST1-22000	100423-07	OPERATIVO REGULAR
68	00908392	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	ESTL-8000	255-10AB	OPERATIVO REGULAR
69	00908390	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST1-10000	277-10-AB	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TICHE CROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

70	00908378	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST1-8000	276-10-AB	OPERATIVO REGULAR
71	00908359	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST1-10000	279-100AB	OPERATIVO REGULAR
72	00908357	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST.3-13000	100423-02	OPERATIVO REGULAR
73	00908355	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST3-18000	100423-04	OPERATIVO REGULAR
74	00908352	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST3 12000	106423-01	OPERATIVO REGULAR
75	00908350	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE	KOLFF	EST3 19000	100423-05	OPERATIVO REGULAR
76	00911395	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	212	3030159	OPERATIVO REGULAR
77	00911388	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
78	00911385	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 450 CFM	DELHI	620	3030759-8	OPERATIVO REGULAR
79	00908334	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 450 CFM	DELHI	207	3030759	OPERATIVO REGULAR
80	00911386	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI	207	3030756	OPERATIVO REGULAR
81	00911249	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI	H56C17F2052FK	H09K260001-1	OPERATIVO REGULAR
82	00911237	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI	207	3030759-1	OPERATIVO REGULAR
83	00911228	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI	209	3030759-8	OPERATIVO REGULAR
84	00911227	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI	H56C17F2052FK	H09K260001	OPERATIVO REGULAR
85	00911266	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 800 CFM	DELHI	H56CAF2052FA	3030759	OPERATIVO REGULAR
86	00911384	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 900 CFM	DELHI	209	3030756	OPERATIVO REGULAR
87	00908341	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 900 CFM	DELHI	210	3030759	OPERATIVO REGULAR
88	00908333	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 900 CFM	DELHI	610	3030759	OPERATIVO REGULAR
89	00911396	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 900 CFM	DELHI	209	3030759	OPERATIVO REGULAR
90	00911236	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	DELHI	209	3030759-9	OPERATIVO REGULAR
91	00911230	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	DELHI	MTR-124-FDC	-	OPERATIVO REGULAR
92	00911222	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	DELHI	MTR-124FDC	3030759-5	OPERATIVO REGULAR
93	00911250	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,000 CFM	DELHI	MTR-124FDC	3030759-6	OPERATIVO REGULAR
94	00965592	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	DELHI	620	3030759	OPERATIVO REGULAR
95	00911238	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	DELHI	209	3030759-2	OPERATIVO REGULAR
96	00911229	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	MAX MOTION	MTR-124FDC	3030759	OPERATIVO REGULAR
97	00911254	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,200 CFM	DELHI	210	3030759-4	OPERATIVO REGULAR
98	00911253	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,600 CFM	DELHI	210	3030759-3	OPERATIVO REGULAR

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
Ing. MIGUEL RUIREZ CALLEGOS
EsSalud
HOSPITAL MARIA REICHE

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
Ing. Felix Torres Realva Gutierrez
EsSalud
MANUTENCION DE EQUIPOS
HOSPITAL MARIA REICHE

RED ASISTENCIAL ICA
V°B°
Ing. WALTER BELVA ROSALES
EsSalud
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

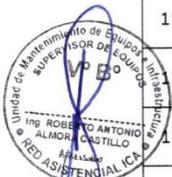
Supervisor de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
V°B°
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMOND CASTILLO
EsSalud
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA

Ing. Alex Ballon Loayza
C.I.P. 72674
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS
V°B°
Ing. JOSE FELIX ANCHAUDE TIPLANI
EsSalud
INGENIERO SUPERVISOR
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

99	00965588	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,600 CFM	DELHI	618	3030759	OPERATIVO REGULAR
100	00908342	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,600 CFM	DELHI	212	3030759	OPERATIVO REGULAR
101	00911392	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,600 CFM	DELHI	DSQB13	3030759	OPERATIVO REGULAR
102	00911387	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,600 CFM	DELHI	210	3030759-7	OPERATIVO REGULAR
103	00911398	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 2,000 CFM	DELHI	615	3030759-7	OPERATIVO REGULAR
104	00908340	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 2,000 CFM	DELHI	212	3030759-8	OPERATIVO REGULAR
105	00908336	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 2,000 CFM	DELHI	615	3030759-8	OPERATIVO REGULAR
106	00911221	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 2,500 CFM	DELHI	1LA7080-44A80	3030759	OPERATIVO REGULAR
107	00965587	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 3,000 CFM	DELHI	618	3030759-7	OPERATIVO REGULAR
108	00911391	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 4,000 CFM	DELHI	209	3030759-7	OPERATIVO REGULAR
109	00965581	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 4,500 CFM	DELHI	618	3030759.	OPERATIVO REGULAR
110	00908335	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 6,000 CFM	DELHI	625	- 1	OPERATIVO REGULAR
111	00908323	FREIDORA ELECTRICA	DEAN	SRY2GP	0910MA0652	OPERATIVO REGULAR
112	00911366	GRUPO ELECTROGENO DE 250 KW	MODASA	MP-300	T33MP67661X0656S	OPERATIVO REGULAR
113	00911367	GRUPO ELECTROGENO DE 250 KW	MODASA	MP-300	T33MP67661X0661S	OPERATIVO REGULAR
114	00908330	HORNO MICROONDAS	ELECTROLUX	AOS101GAD1	80900002	OPERATIVO REGULAR
115	00911231	INYECTOR DE AIRE	SIEMENS	1LA7-073-4YA80	-	OPERATIVO REGULAR
116	00911397	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	3030759	OPERATIVO REGULAR
117	00908339	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	3030756	OPERATIVO REGULAR
118	00908338	INYECTOR DE AIRE	DELHI	615	- 1	OPERATIVO REGULAR
119	00908337	INYECTOR DE AIRE	DELHI	212	- 1	OPERATIVO REGULAR
120	00908332	INYECTOR DE AIRE	DELHI	209	- 1	OPERATIVO REGULAR
121	00911389	INYECTOR DE AIRE	DELHI	H56C17F2052FK	-	OPERATIVO REGULAR
122	00911383	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	30307590	OPERATIVO REGULAR
123	00911377	INYECTOR DE AIRE	DELHI	625	3030759	OPERATIVO REGULAR
124	00911217	LAVADORA DE PLATOS	ELECTROLUX	EHT60	300001	OPERATIVO REGULAR
125	00908419	MAQUINA DE SOLDADORA ELECTRICA	MILLER	THUNDERBOLT XL AC/DC	-	OPERATIVO REGULAR
126	00911361	MODULO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
127	00908322	PELADORA ELECTRICA DE PAPAS DE 5 KG/ CICLO	UNIVEX	UNIVEX-G	P10010281	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
C.P. 47998
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Balboa Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCCH GROPPA" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

128	00908326	PROCESADOR DE ALIMENTOS	ELECTROLUX	TRSPNC 601527	272840525003	OPERATIVO REGULAR
129	00567427	REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK 204	20093244787	OPERATIVO REGULAR
130	00567434	REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK-304	20093449653	OPERATIVO REGULAR
131	00908399	REFRIGERADORA	GENERAL ELECTRIC	TBS192CSS0	0811A311108	OPERATIVO REGULAR
132	00908382	REFRIGERADORA	GENERAL ELECTRIC	TBS19ZC	-	OPERATIVO REGULAR
133	00911239	REFRIGERADORA	LG	MEZ927668001	001MRWJ15569	OPERATIVO REGULAR
134	00275788	REFRIGERADORA	INRESA	4350	800489	OPERATIVO REGULAR
135	00275509	REFRIGERADORA	SIERA	OP-7914-DL/BL	86-165.1555	INOPERATIVO PARA BAJA
136	00274805	REFRIGERADORA	NATIONAL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
137	00274010	REFRIGERADORA	INRESA	F-15	348034	INOPERATIVO PARA REPARAR
138	00274002	REFRIGERADORA	NATIONAL	NR-2010	870112	OPERATIVO REGULAR
139	00908549	REFRIGERADORA	SAMSUNG	SG12BCSWHL/SAM	04574ASFB	INOPERATIVO PARA BAJA
140	00908618	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0106	OPERATIVO BUENO
141	00908361	SISTEMA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	23200971317	OPERATIVO REGULAR
142	00908379	SISTEMA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	KOLFF	SLC6000-TWIN	-	INOPERATIVO PARA BAJA
143	00908363	SISTEMA ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU	SLC6000	232009C72019	OPERATIVO REGULAR
144	00905280	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)	SALICRU	SLC6000	232009C71321	OPERATIVO REGULAR
145	00911263	TABLERO - CHILLER N° 01	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
146	00911313	TABLERO ALTERNADOR	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
147	00911308	TABLERO ALTERNADOR DE RECIRCULACION DE AGUA CALIENTE	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
148	00911282	TABLERO CON CONTROL DIGITAL	INGERSOLL RAND	Y61R03-00	-	OPERATIVO REGULAR
149	00911310	TABLERO CONTROLADOR DE LA BOMBA ELECTRICA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	FTA 1300-AN-60F	OPERATIVO REGULAR
150	00911234	TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION	MANUFACTURAS ELECTRICAS			OPERATIVO BUENO
151	00911340	TABLERO DE CONTROL DE MANDO DE LA CALENTADORA 1	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
152	00911339	TABLERO DE CONTROL DE MANDO DE LA CALENTADORA 2	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
153	00911311	TABLERO DE LA BOMBA COTRA INCENDIO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
154	00911312	TABLERO DE LA BOMBA JOCKER	PATTERSON	S/M	-	OPERATIVO REGULAR



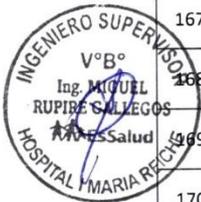
MANUEL RAMOS
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loyola
C.I.P. 726 81
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPOT CHINCHA"
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

155	00911270	TABLERO DE MANDO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
156	00911359	TABLERO DE MURGENCIA T.G.E. 1	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
157	00911314	TABLERO DE PRESION CONSTANTE-PARA ELECTROB. DE P/C	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
158	00911354	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA - CHILLER	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
159	00911365	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA - GRUPO ELECTROGENO	MODASA		X7615	OPERATIVO REGULAR
160	00911353	TABLERO DEL BANCO DE CONDENSADORES	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
161	00911281	TABLERO ELECTRICO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
162	00911276	TABLERO ELECTRICO DE BOMBAS DE VACÍO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
163	00911316	TABLERO ELECTRICO DE CALENTADORES	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
164	00911373	TABLERO ELECTRICO DE LAS ELECTRBOMBAS	MANUFACTURAS ELECTRICAS	PETROLEO	-	OPERATIVO REGULAR
165	00908370	TABLERO ELECTRICO DE MANDO	HIMEL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
166	00911309	TABLERO ELECTRICO DE MANDO DE AGUA BLANDA - CALENTADOR	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
167	00911251	TABLERO ELECTRICO TDA 5	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
168	00911351	TABLERO GENERAL CON MEDIDOR MULTIFUNCIONAL	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
169	00911349	TABLERO GENERAL CON RELEE DE AISLAMIENTO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
170	00911352	TABLERO K.D.20	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
171	00911347	TABLERO T,D,9	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
172	00911357	TABLERO TA 10 - ALUMBRADO EXTERIOR	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
173	00911262	TABLERO TB-CHILLER-B	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
174	00911356	TABLERO TD-12 E	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
175	00911232	TABLERO TDA 1	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
176	00911233	TABLERO TDA 2	MANUFACTURAS ELECTRICAS	209	-3030759	OPERATIVO REGULAR
177	00911378	TABLERO TDA 4	MANUFACTURAS ELECTRICAS	209	3030759	OPERATIVO REGULAR
178	00911362	TABLERO TGE 2-1	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
179	00908331	TANQUE DE GLP 2000 GL	UMD	ASME SECC VW	GLP06109	OPERATIVO REGULAR
180	00911368	TANQUE DIARIO DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	API 12A	S/M	P-200-11/09	OPERATIVO REGULAR
181	00911277	TANQUE PULMON VACIO	ITSA	CAMP-VACIO	12371-1	OPERATIVO REGULAR
182	00911265	TORRE DE ENFRIAMIENTO	SERIE ECOLING TOWER	FW-150	W09150007	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 00911265
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJAA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Bayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPA" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA



183	00908362	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	KOLFF	TRF-6000	281-10AB	OPERATIVO REGULAR
184	00965519	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	KOLFF	TRF-6000	283-10AB	OPERATIVO REGULAR
185	00965281	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	TRIDICOM	133-8K	6422-11	OPERATIVO REGULAR
186	00908380	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	KOLFF	TRF-3000	280-10-AB	OPERATIVO REGULAR
187	00908364	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO (SALA2)	KOLFF	TRF-6000	282-10AB	OPERATIVO REGULAR
188	00911346	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 1250 KVA	KOLFF	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
189	00911381	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	WELL	ZKW35JT412	306C09091XP-45	OPERATIVO REGULAR
190	00911379	UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE	WELL	ZKN15-JT-64	306CD09090XP-47	INOPERATIVO PARA REPARAR
191	00284076	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	KIRO	TRIMODULAR	4698	NO UBICADO
192	00284061	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	GNATUS	S/M	431958	NO UBICADO

CAPI VILLA TUPA AMARU

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00567405	CONGELADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MF114	20092841059	OPERATIVO REGULAR
2	00567488	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	3139082068	OPERATIVO REGULAR
3	00567421	REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK-204	20093244800	OPERATIVO REGULAR
4	00908619	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3R0061	OPERATIVO BUENO

CAP I SAN CLEMENTE

N°	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00567406	CONGELADOR HORIZONTAL	VESTFROST	MF-114	20092841104	OPERATIVO REGULAR
2	00562908	ELECTROBOMBA	PEDROLLO	CPM600	-	INOPERATIVO PARA BAJA
3	00613047	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DUCTO DE 120,000 BTU/HR	TEMPBLUE	TBW41D-024-V3N1C	3406045750187090120045	OPERATIVO REGULAR
4	00908622	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 12,000 BTU/HR	TEMPBLUE	TBW41D-024-V3N1C	-	OPERATIVO REGULAR
5	00567495	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR	KDE6500T	3139082082	OPERATIVO REGULAR
6	00567418	REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK-204	20093244780	OPERATIVO REGULAR
7	00277084	REFRIGERADORA	INRESA	4350	12A0245	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO SUPERVISOR
HOSPITAL I "ANTONIO SRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
Essalud

Ing. Alex Ballón Lohya
C.I.P. 78078
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPOT" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
Essalud



8	00908620	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3Q0072	OPERATIVO BUENO
---	----------	--	-------	---------	----------------------	--------------------

HOSPITAL I MARIA REICHE NEWMAN MARCONA

Nº	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00908824	BOMBA DE VACIO CLINICO 3/4 HP	TEE CERKEZKOY	QM71M2CH	030685-GO	OPERATIVO REGULAR
2	00908827	BOMBA DE VACIO CLINICO 3/4 HP	TEE CERKEZKOY	QM71M2CH	030687-GO	OPERATIVO REGULAR
3	00908826	BOMBA DE VACIO CLINICO 3/4 HP	TEE CERKEZKOY	QM71M2CH	030686-GO	OPERATIVO REGULAR
4	00908821	COMPRESOR DE AIRE DE 3 HP	DURR DENTAL	D-74321	F321071014	OPERATIVO REGULAR
5	00908823	COMPRESOR DE AIRE DE 3 HP	DURR DENTAL	D-74321	F321071017	OPERATIVO REGULAR
6	00908822	COMPRESOR DE AIRE DE 3 HP	DURR DENTAL	D-74321	F321071020	OPERATIVO REGULAR
7	00567411	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS	VESTFROST	MS114	20093554780	OPERATIVO REGULAR
8	00967683	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	PLUSI	F0033490A	-	OPERATIVO REGULAR
9	00967682	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	PLUSI	F0033490A	S/S	OPERATIVO REGULAR
10	00967632	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWXX	BFNPAEG400005F	OPERATIVO REGULAR
11	00967618	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	mitsubishi ELECTRIC	MUZ-H125VA	5003659T	OPERATIVO REGULAR
12	00967614	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	mitsubishi ELECTRIC	MUZ-H125VA	5003653T	OPERATIVO REGULAR
13	00967507	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	COLDPOINT	CHWC-18	-	OPERATIVO REGULAR
14	00967506	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	COLDPOINT	CHWC-18	--	OPERATIVO REGULAR
15	00967359	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWXX	DFNPAEG400006X	INOPERATIVO PARA BAJA
16	00967349	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWXX	BFNPAEG400003V	OPERATIVO REGULAR
17	00967335	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWXX	BFNPAEG400015B	OPERATIVO REGULAR
18	00967322	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWXX	BFNPAEG400001Y	OPERATIVO REGULAR
19	00967309	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWXX	BFNPAEG400038E	OPERATIVO REGULAR
20	00967292	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWXX	BFNPAEG400011H	INOPERATIVO PARA BAJA



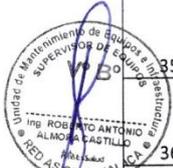
MANUEL RAMOS DONAYACO
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRARONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
ESSALUD

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 7267B
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL DE ICA



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

21	00967279	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG40003V	OPERATIVO REGULAR
22	00967228	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG400008K	OPERATIVO REGULAR
23	00967220	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG400016V	INOPERATIVO PARA BAJA
24	00967207	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG400030M	INOPERATIVO PARA BAJA
25	00967198	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG4000074	OPERATIVO REGULAR
26	00967160	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG400012E	OPERATIVO REGULAR
27	00967155	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BNPAEG400034Z	OPERATIVO REGULAR
28	00967716	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HVSKWKKED	BR6PADFA00012F	OPERATIVO REGULAR
29	00967693	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG400019X	OPERATIVO REGULAR
30	00967677	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HSSDMWKX	BFNPAEG400035T	OPERATIVO REGULAR
31	00967672	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG	AR18HVSKWKKED	BR6PADFA00056J	INOPERATIVO PARA BAJA
32	00967459	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC036IXADKC	EKTPAFG700018J	INOPERATIVO PARA BAJA
33	00967438	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC036IXADKC	EKTPAFG700030K	INOPERATIVO PARA BAJA
34	00967409	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC036IXADKC	EKTPAFG700017A	INOPERATIVO PARA BAJA
35	00967375	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC03JXADKC	EKTPAFG700049L	INOPERATIVO PARA BAJA
36	00967374	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC036IXADXADC	EKTPAFG700014W	INOPERATIVO PARA BAJA
37	00967244	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC036IXADKC	EKTPAFG700059F	INOPERATIVO PARA BAJA
38	00967696	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC036IXADKC	EKTPAFG700057E	OPERATIVO REGULAR
39	00967661	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 36,000 BTU/HR	SAMSUNG	AC036IXADKC	EKTPAFG700002P	OPERATIVO REGULAR
40	00967638	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 48,000 BTU/HR	MITSUBISHI ELECTRIC	PUHZP125VHA3	SE01248	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DUNAY
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

41	00967642	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 48,000 BTU/HR	MITSUBISHI ELECTRIC	PUHZ-P125VHA3	5E01262	OPERATIVO REGULAR
42	00967640	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 48,000 BTU/HR	MITSUBISHI ELECTRIC	PUHZ-P125VHA3	5E01249	OPERATIVO REGULAR
43	00980765	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO DE 48,000 BTU/HR	MIDEA	MUE-48CR-X	D212260420714827160056	OPERATIVO REGULAR
44	00967637	GRUPO ELECTROGENO DE 12.7 KW	FISCHER PANDA	1500 PVMV	C08-018-039	OPERATIVO REGULAR
45	00967641	GRUPO ELECTROGENO DE 12.7 KW	FISCHER PANDA	1500 PVMV-N	C08-018-024	OPERATIVO REGULAR
46	00967639	GRUPO ELECTROGENO DE 12.7 KW	FISCHER PANDA	1500 PVMV	C08-018-025	OPERATIVO REGULAR
47	00284112	GRUPO ELECTROGENO DE 96 KW	MODASA	MLS-96	YB67833-X13338D	OPERATIVO REGULAR
48	00967688	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	HYDROMATIC	1500	-	OPERATIVO REGULAR
49	00967689	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	HYDROMATIC	800	-	OPERATIVO REGULAR
50	00969707	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 20 A 30 M3/HORA	MODASA	KMO2-20	KMO2-20-8-2021PL	OPERATIVO BUENO
51	00285119	REFRIGERADORA	GENERAL ELECTRIC	LB-9TC	PT609928	OPERATIVO REGULAR
52	00278813	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	ER110	375861	OPERATIVO REGULAR
53	00278551	REFRIGERADORA	INRESA	L350	243467	OPERATIVO REGULAR
54	00277965	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	EROS	361603	OPERATIVO REGULAR
55	00283722	REFRIGERADORA	IMACO	TP-8	732942	OPERATIVO REGULAR
56	03500250	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0046	OPERATIVO BUENO
57	00567424	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	VESTFROST	MK 204	20093244774	OPERATIVO REGULAR
58	00567440	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	VESTFROST	MK-304	20093449660	OPERATIVO REGULAR
59	00967687	SUB ESTACION DE 250KVA	ELEGIN	COMPACTA 12 KVA	100.15.201	OPERATIVO REGULAR
60	00967721	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V841	OPERATIVO REGULAR
61	00967738	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2846	OPERATIVO REGULAR
62	00967736	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2848	OPERATIVO REGULAR
63	00967735	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2842	OPERATIVO REGULAR
64	00967733	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2844	OPERATIVO REGULAR
65	00967730	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2847	OPERATIVO REGULAR
66	00967728	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2840	OPERATIVO REGULAR

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
Ing. MIGUEL RUIRIPAN
HOSPITAL I MARIA

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
Ing. JORGE RAMOS
HOSPITAL I MARIA

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
HOSPITAL I MARIA

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
Ing. MANUEL RAMOS DONAY
HOSPITAL I MARIA

MANUEL RAMOS DONAY
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Ales Ballon Loayza
A.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE NIÑAMI
HOSPITAL I MARIA
RED ASISTENCIAL ICA

67	00967727	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2849	OPERATIVO REGULAR
68	00967726	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2845	OPERATIVO REGULAR
69	00967725	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2721	OPERATIVO REGULAR
70	00967723	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HNP-V2843	OPERATIVO REGULAR
71	00967722	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2850	OPERATIVO REGULAR
72	00967729	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 50 LITROS	BOSCH	ES05D	1505014199	OPERATIVO REGULAR
73	00967724	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 80 LITROS	BOSCH	EWH80B-20	-	OPERATIVO REGULAR
74	00967737	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 80 LITROS	BOSCH	EWH80B-2.0	HMP-V2848	OPERATIVO REGULAR
75	00967734	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 80 LITROS	HOT MASTER	S/M	HMP-V2527	OPERATIVO REGULAR
76	00967732	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 80 LITROS	BOSCH	EWH80B-2.0	-HMP-V2848	OPERATIVO REGULAR
77	00967731	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 80 LITROS	BOSCH	EWH80B-2.0	-	OPERATIVO REGULAR
78	00908830	TRANSFORMADOR	MAKELSAN ISOLAYON	MONOFAZE	09-2015-0272	OPERATIVO REGULAR
79	00908829	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	MAKELSAN ISOLAYON	MONOFAZE	09-2015-0271	OPERATIVO REGULAR
80	00908828	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	MAKELSAN ISOLAYON	MONOFAZE	09-2015-0270	OPERATIVO REGULAR
81	00918470	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 100 KVA	H Y P INDUSTRIAL SRL	TP-3	-	OPERATIVO REGULAR
82	00284213	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 160 KVA	DELCROSA	TECE 3099	14081371	OPERATIVO REGULAR



CAP II NASCA

Nº	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00567404	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	VESTFROST	MF 114	20092841054	OPERATIVO REGULAR
2	28411503	ELECTROBOMBA DE AGUA	BURKS PUMPS	320C56M	977856	INOPERATIVO PARA BAJA
3	00561471	ELECTROBOMBA DE AGUA N° 01	HIDROSTAL	B1X1.1/2 3/4T	2006087528	INOPERATIVO PARA BAJA
	00561472	ELECTROBOMBA DE AGUA N° 02	HIDROSTAL	B1X1.1/2 3/4 T	2006087529	OPERATIVO REGULAR
	00906570	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	DAIKIN	ET-N24CL216	3C92170000550	OPERATIVO REGULAR
6	00906567	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	MC QUAY	MCS-104018	PE237-03062	OPERATIVO REGULAR
	00906566	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	INNIVAIR	H024C2MR13	240287345066	OPERATIVO REGULAR

MANUEL RAMOS HONAYRE
CIP 47773
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Coayza
C.I.P. 7267B
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



8	00906556	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	WESTHINGHOUSE	S/M	-	INOPERATIVO PARA REPARAR
9	00560430	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	CARRIER	WRCAR24312	-	INOPERATIVO PARA REPARAR
10	00265546	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 18,000 BTU/HR	FORMETAL	VENTANA	-	OPERATIVO REGULAR
11	AHKS0001	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
12	00561475	GRUPO ELECTROGENO DE 42 KW	MODASA	MP45	67300-A11X02557M	OPERATIVO REGULAR
13	00561343	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
14	00561328	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
15	00561311	REFRIGERADORA	ELECTROLUX	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
16	00919844	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3R0095	OPERATIVO BUENO
17	00567433	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	VESTFROST	MK-304	20093449692	OPERATIVO REGULAR
18	00561476	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	MODASA	MTTA 160-3T	X392M	OPERATIVO REGULAR
19	00561473	TANQUE HIDRONEUMATICO	CIMELCO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR

CAP I PALPA

INGENIERO SUPERVISOR
VºBº
Ing. NIQUEL RUPREZ CALLEGO
HOSPITAL I MARIA REY

Nº	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00567402	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS	VESTFROST	MF 114	20092841114	OPERATIVO REGULAR
2	00286100	ELECTROBOMBA DE AGUA DURA	MARK PEERLESS	DM-2	97091224	OPERATIVO REGULAR
3	00286099	ELECTROBOMBA DE AGUA DURA	MARK PEERLESS	DM-2	98014332	OPERATIVO REGULAR
4	00566525	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 120,000 BTU/HR	MC QUAY	MC5-104018	PE237-04023	OPERATIVO REGULAR
5	00566526	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 120,000 BTU/HR	INNOVAIR	W024C2DB2	2402873450560060	OPERATIVO REGULAR
6	00286109	GRUPO ELECTROGENO DE 7.2 KW	MODASA	MLN-7N	C077439/09	OPERATIVO REGULAR
7	00567417	REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST	MK 204	20093241789	OPERATIVO REGULAR
8	00286183	REFRIGERADORA	INRESA	L16	806121	OPERATIVO REGULAR
9	00286147	REFRIGERADORA	INRESA	L16	7D6366	OPERATIVO REGULAR
10	00286052	REFRIGERADORA	INRESA	L16	606293	OPERATIVO REGULAR
11	00969842	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0130	OPERATIVO BUENO

INGENIERO SUPERVISOR
VºBº
Ing. FELIX TORREALVA GUTIERREZ
HOSPITAL I MARIA REY

INGENIERO SUPERVISOR
VºBº
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
HOSPITAL I MARIA REY

INGENIERO SUPERVISOR
VºBº
Ing. WALTER GARCIA ROSALES
HOSPITAL I MARIA REY

MANUEL RAMON D. MAYRE
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EssSalud

Ing. Alex Ballon Loayza
C.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EssSalud

DIVISION DE SERVICIOS
VºBº
Ing. JOSE FELIX ANCHAETE TIRAPIA
HOSPITAL I MARIA REY
RED ASISTENCIAL ICA

CAP I CORACORA

Nº	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00286872	ELECTROBOMBA DE AGUA BLANDA	PEDROLLO	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
2	00284123	GRUPO ELECTROGENO DE 7.2 KW	MODASA	MLN-7M	470152LPWZA927	OPERATIVO REGULAR
3	03501612	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3R0115	OPERATIVO BUENO
4	00567430	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	VESTFROST	MK144	20093553701	OPERATIVO REGULAR

CAP II PUQUIO

Nº	Código Patrimonial	Denominación Específica	Marca	Modelo	Serie	Estado
1	00560098	CARGADOR DE BATERÍAS PARA GRUPO ELECTRÓGENO	MODASA	12V/5A	X309N	OPERATIVO REGULAR
2	00221252	COMPRESOR DE AIRE	SCHULTZ	MSV-121175	2583612	OPERATIVO REGULAR
3	00560106	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS	VESTFROST	DEN MARK	20154013652	OPERATIVO REGULAR
4	00732372	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS	VESTFROST	MF-114	20101846879	OPERATIVO REGULAR
5	00567438	CONSERVADOR DE VACUNAS	VESTFROST	MK304	20093449662	OPERATIVO REGULAR
6	00967999	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	DAIKIN INVERTER	RK5180L216	63229963663	OPERATIVO REGULAR
7	00286434	GRUPO ELECTROGENO DE 56 KW	PERKINS	MLS-56	43940104	OPERATIVO REGULAR
8	00286270	REFRIGERADORA	NATIONAL	MR-2010MVN	870128	OPERATIVO REGULAR
9	00286220	REFRIGERADORA	NATIONAL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
10	00225951	REFRIGERADORA	NATIONAL	MR-2010MVN	-	OPERATIVO REGULAR
11	00273691	REFRIGERADORA	PHILCO	DELUXE	74941	OPERATIVO REGULAR
12	00423485	REFRIGERADORA	NATIONAL	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
13	03501293	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER	HBC-150	BEOG94EASOOQEM3P0018	OPERATIVO BUENO
14	00286436	TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
15	00286438	TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
16	00560097	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	MODASA	MTTA253T	X448N	OPERATIVO REGULAR
17	00286437	TABLERO TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
18	00286435	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	-	OPERATIVO REGULAR
19	00225991	THERMA ELECTRICA	SOLER & PALAU	646000000000	153275	INOPERATIVO PARA BAJA



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 19 00225991
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72746
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "H" RENE TOCHÉ GROPPON CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



20	00225992	THERMA ELECTRICA	SOLER & PALAU	6.46 ED11	2	INOPERATIVO PARA BAJA
----	----------	------------------	---------------	-----------	---	-----------------------

UNIDADES MOVILES

N°	TIPO DE VEHICULO	MARCA	Modelo/Año	N° PLACA	ESTADO DE OPERATIVO
GERENCIA					
1	CAMION	DODGE	1978	EGQ-528	OPERATIVO
2	CAMIONETA	TOYOTA	1997	EGZ-977	OPERATIVO
3	CAMIONETA	TOYOTA	1986	EAA-072	OPERATIVO
4	CAMION	MITSUBISHI FUSO	FUSO FK - 2014	EGT-343	OPERATIVO
5	CAMIONETA	MITSUBISHI L200	L200 - 2015	EGT-362	OPERATIVO
HOSPITAL IV AHM - ICA					
6	CAMIONETA	NISSAN	1995	EUE-901	OPERATIVO
7	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1796	OPERATIVO
8	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1734	INOPERATIVO/MOTOR
9	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1738	OPERATIVO
10	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1771	OPERATIVO
11	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1405	OPERATIVO
HOSPITAL II RTG - CHINCHA					
12	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1763	OPERATIVO
13	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1735	INOPERATIVO/MOTOR
14	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1799	OPERATIVO
15	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 1996	EUE-906	OPERATIVO
16	CAMIONETA	NISSAN	1996	EGZ-039	OPERATIVO
HOSPITAL I ASA - PISCO					
17	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1859	OPERATIVO
18	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1854	INOPERATIVO/MOTOR
19	CAMION	MITSUBISHI	1986	EGQ-683	OPERATIVO
20	CAMIONETA	NISSAN	1993	OO-6194	OPERATIVO
21	AMBULANCIA	NISSAN	Fiera 4x4 - 1996	QG-7912	INOPERATIVO/MOTOR
22	AMBULANCIA	MAZDA	E-2200 - 1993	EUD-501	OPERATIVO
HOSPITAL I MRN - MARCONA					
23	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1776	OPERATIVO
24	AMBULANCIA	NISSAN URVAN	2008	QO-1741	OPERATIVO
HOSPITAL I FTG - ICA					
25	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 1996	EUE-893	OPERATIVO
28	CAMIONETA	NISSAN	1997	EGZ-978	OPERATIVO
CAP II NASCA					
29	AMBULANCIA	NISSAN	URVAN - 2008	QO-1819	OPERATIVO
CAP II PALPA					
30	AMBULANCIA	NISSAN	Fiera 4x4 - 1996	QG-4992	OPERATIVO
CAP II PUQUIO					
31	AMBULANCIA R.	TOYOTA	Land Cruiser Hard Top -2009	EUA-095	INOPERATIVO/CAJA



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47838
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Bailon Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPOT" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



CAP I CORA CORA					
32	AMBULANCIA R.	TOYOTA	Land Cruiser Hard Top 2009	EUA-133	OPERATIVO

ANEXO A1

**EQUIPOS CON COBERTURA PARCIAL
(REQUIEREN DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS PARA
MANTENIMIENTO INTEGRAL O CORRECTIVO)**

HOSPITAL IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA							
SERVICIO	COD. PATRIMO.	Tipo equipa	EQUIPO	Marca	Modelo	Serie	estado
TANQUE CON CONEXION	918848	I	TANQUE GLP-1500 GMS N° 1	UMD PERU SAC	S/M	5909	REGULAR
AIRE ACONDICIONADO N	918849	I	TANQUE DE GLP 1500 GMS N°2	UMD PERU SAC	S/M	60	REGULAR
CENTRAL DE VACIO	91834801	E	BOMBA DE VACIO N° 1	KAESER	ASV 40	1001	REGULAR
CENTRAL DE VACIO	91834701	E	BOMBA DE VACIO N° 2	KAESER	ASV 40	1002	REGULAR
SERVICIOS GENERALES	913437	E	GRUPO ELECTROGENO N°1	MODASA	MP-400	X067155	REGULAR
SERVICIOS GENERALES	913438	E	GRUPO ELECTROGENO N°2	MODASA	MP-400	X06714S	REGULAR
GRUPO ELECTROGENO	1913438	I	TABLERO DE TRANSFERENCIA GENERADOR N°1	MODASA	MTTA-3X1280A	X762S	REGULAR
AIRE ACONDICIONADO 1	918442	E	CHILLER EQUIPO DE REFRIGERACION DE 325 TONELADAS	UNIFLAIR	BRWC42002 A	URT017842	REGULAR
SERV. GENERALES	918344	E	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL N° 1	SULLAIR	1109ETA	2.0091E+11	REGULAR
SERV. GENERALES	918345	E	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL N°2	SULLAIR	1109ETA	2.00809E+11	REGULAR
SERVICIOS GENERALES	918347	I	CENTRAL DE VACIO N° 1	KAESER	18800-20050 TIPO ASV40	1002	REGULAR
SERVICIOS GENERALES	918348	I	CENTRAL DE VACIO	KAESER	18800200R	1001	REGULAR

INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
Ing. MIGUEL RUIRE GALLEGOS
EsSalud
HOSPITAL I MARIA ROSA

INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
Ing. JORGE CALVO PASTA
MAN. LICENCIADO
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
SUPERVISOR DE EQUIPOS
ROBERTO ANTONIO ALMONA CASTILLO
EsSalud
RED ASISTENCIAL DE ICA

INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
ING. WALTER BELLOZO ROSALES
EsSalud

MANUEL RAMOS DOMATE
CIP
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SARAHOY JA": PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

HOSPITAL I "RENE TOCHE GROppo

COD. PATRIMO.	Tipo equipa	EQUIPO	Marca	Modelo	Serie	ESTADO
561681	E	GRUPO ELECTROGENO DE 100 KW # 2	PERKINS	T1006TG1A	76812900	REGULAR
564901	I	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA(RECUPERADO)	MODASA	MTTA 400-35	X513N	REGULAR
909690	I	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS	MERLIN GER	S/M	S/S	REGULAR
909673	E	BANCO DE CONDENSADORES	SCHNEIDER	V.NR12	S/S	REGULAR
909701	E	TRANSFORMADOR AT/BT 100/00/400V	FRANCE TRANSFC R.I.T	800 KVA	1027062	REGULAR
909702	E	TRANSFORMADOR AT/BT 100/00/400V	FRANCE TRANSFC R.I.T	800 KVA	1027063	REGULAR
910881	E	CELDA MODULARES GAMA S M6	MERLIM GERIN	DM1-A	FL-2009-W30-061	REGULAR
909667	E	BOMBA DE VACIO N°1	SULLAIR	10AIR-END	200910090 40	REGULAR
909668	E	BOMBA DE VACIO N°2	SULLAIR	10AIR-END	200910090 41	REGULAR

Ing. Alex Ballón Loyza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL I "RENE TOCHE GROppo" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS
V° B°
ING. JOSE HELIX ENCARNATE PLANI
JEFE (P)
EsSalud
RED ASISTENCIAL ICA

909669	I	TANQUE PULMON DE VACIO	SULLAIR	S/M	S/S	REGULAR
909663	E	MOTOR COMPRESOR N°1	SULLAIR	ES6	S/S	REGULAR
909664	E	MOTOR COMPRESOR N°2	SULLAIR	ES6	S/S	REGULAR

HOSPITAL I "FELIX TORREALVA GUTIERREZ"

COD. PATRIM	TIPO EQUIP	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Estado
269346	E	ASCENSOR MONTACAMILLA	SCHINDLER/SQUARE ANDI	180-L-BC	188/485000	REGULAR
284062	E	GRUPO ELECTROGENO	MODASA	MLS56	150 HP	REGULAR
265892	E	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	FRANKLIN ELECTRIC	2343148602	11F14-29-0200SC	REGULAR
264043	E	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	IMEFY	IEC60076-11 2004-05	8287	REGULAR
267650	I	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	MODASA/00803248-07	S/M	S/S	REGULAR
03500735	E	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 40 A 60 M3/HORA	OMEGA AIR	O-GEN 44	20PP000496	REGULAR
03501264	E	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 50 A 70 M3/HORA	INMATEC	POC 8700	21.8701	REGULAR
00967941	E	BANCO DE CONDENSADORES	S/M	S/M	271002101	REGULAR
284010	E	GRUPO ELECTROGENO DE 2 50 KW	MODASA/00803248-01	MLS-250	2120242206	REGULAR
269345	E	ASCENSOR PRINCIPAL	SCHINDLER	S/M	S/S	REGULAR

N° SUPERVISOR
 Vº Bº
 Ing. MIGUEL YRE CALLEGOS
 EsSalud
 MARIA REICHE

HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH"

COD. PATRIM	Tipo equip	EQUIPO	Marca	Modelo	Serie	Estado
911278	E	BOMBA DE VACIO # 1	SULLAIR	V510-5/A	2.01004E+11	REGULAR
911279	E	BOMBA DE VACIO # 2	SULLAIR	O10-5/A	2.01004E+11	REGULAR
911243	E	EQUIPO DE REFRIGERACION TIPO CHILLER	UNIFLAI	BRWC250 2A	URT017847	REGULAR
						REGULAR
	E	GRUPO ELECTROGENO	MODASA	MP-300	TE3MP67661X00 6815	REGULAR
911285	E	COMPRESOR 1 AIRE MEDICINAL	INGERSOLL RAND	UP6-5-125	UQ1937V10029	REGULAR
911284	E	COMPRESOR 02 AIRE MEDICINAL	INGERSOLL RAND	UP6-5-125	UQ1938V10029	REGULAR
911366	E	GRUPO ELECTROGENO N°2	MODASA	MP-300	T33MP676	REGULAR
911354		TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	S/S	REGULAR

Vº Bº
 Ing. MANUEL RAMOS DONAY
 INGENIERO RESIDENTE
 HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
 RED ASISTENCIAL ICA
 EsSalud

Ing. Alex Bailon Loayza
 C.P. 72678
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL ICA
 EsSalud

DIVISION DE SERVICIOS
 Vº Bº
 Ing. JOSE FELIX ANCHANTE TPIAM
 EsSalud
 RED ASISTENCIAL ICA

911353	I	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	S/S	REGULAR
911346	E	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 1 250 KVA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	S/S	REGULAR
911361	I	MODULO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA	MANUFACTURAS ELECTRICAS	S/M	S/S	REGULAR

HOSPITAL I "MARIA REICHE NEWMAN"

COD. PATRIMO.	Tipo equipa	EQUIPO	Marca	Modelo	Serie	Estado
00969707	E	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 20 A 30 M3/HORA	MODASA	KMO2-20	KMO2-20-8-2021PL	REGULAR
00967689	I	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	HYDROMATIC	800		REGULAR
00967688	I	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	HYDROMATIC	1500		REGULAR
00918470	E	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 100 KVA	HYP INDUSTRIAL SRL	TP-3		REGULAR
284112	E	GRUPO ELECTROGENO	MODASA	MLS-96	YB67833-X13338D	REGULAR

CAP II NAZCA

COD. PATRIMO.	Tipo equipa	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Estado
561475	E	GRUPO ELECTROGENO	MODASA	MP45	67300-AXO257M	REGULAR

CAP II PUQUIO

COD. PATRIMO.	Tipo equipa	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Estado
00286434	E	GRUPO ELECTROGENO DE 56 KW	PERKINS	MLS-56	43940104	OPERATIVO REGULAR



MANUEL RAMOS DONAYRE
 CIP 47378
 INGENIERO RESIDENTE
 HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
 RED ASISTENCIAL DE ICA



Ing. Alex Bailon Loayza
 C.I.P. 72678
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL II "RENE TOCHE GROFFO" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL ICA



ANEXO B

RECURSO HUMANOS MINIMOS SUGERIDOS

A) DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO.

PERSONAL	PROFESION	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA	SUELDO SUGERIDO S/.
INGENIERO RESIDENTE	INGENIERIA MECANICA, MECANICA -ELECTRICA	TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO	36 MESES EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO / EQUIPOS ELECTROMECANICO O TERMICOS	S/ 4,000.00

B) DE LOS TÉCNICOS EJECUTORES DEL MANTENIMIENTO: EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS.

PERSONAL	PROFESION TECNICA MINIMA	CANT.	GRADO ACADEMICO MINIMO	SUELDO SUGERIDO S/.	EXPERIENCIA MINIMA
TECNICO ELECTROMECHANICO "A"	Técnico Electricista, Electricista Industrial o Electrónico	03	TECNICO Con Estudios concluidos en Instituto Superior Tecnológico con 3 años o 6 semestres de estudios o su equivalente	1° AÑO 2,200.00	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y/O TERMICAS.
	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento, Mecánica de Producción, Mecánico de Máquina Herramientas, Mecánico Electricista o Mecánica de Mantenimiento	02			
	Técnico en Mecánica de Mantenimiento con estudios en Soldadura	01			
	Técnico Electricista Industrial	02			
	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento	01			
TECNICO ELECTROMECHANICO "A"	Técnico Mecánico de Refrigeración; Electricista, Electricista Industrial o Electrotecnia con estudios en Refrigeración y/o Aire Acondicionado	03		2° AÑO 2,300.00	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y/O AIRE ACONDICIONADO.
TECNICO MECANICO "A"	Técnico Mecánico Automotriz	01		48 MESES EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIGEROS Y/O PESADOS CON CONOCIMIENTOS EN MOTORES Y CAJA DE CAMBIOS	
TECNICO ELECTRICISTA "A"	Técnico Mecánico Automotriz con estudios en Electricidad Automotriz	01		48 MESES EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIGEROS Y/O PESADOS	
TECNICO ELECTROMECHANICO "A"	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento, Mecánica de Producción, Mecánico de Máquinas Herramientas, Mecánica de Mantenimiento, Mecánica Automotriz, Electricista, Mecánico Eléctrico, Electrónico	09		1° AÑO 2,200.00	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y/O TERMICAS.
TECNICO ELECTROMECHANICO "A"	Técnico Mecánico de Refrigeración; Electricista, Electricista Industrial o Electrotecnia con estudios en Refrigeración y/o Aire Acondicionado	01		2° AÑO 2,300.00	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS
TECNICO ADMINISTRATIVO	Operador de Computadoras, Técnico en Computación e Informática, Secretariado Ejecutivo	01	TECNICO EN COMPUTACIÓN	2,000.00	24 MESES EN OPERACIÓN DE COMPUTADORAS

NOTA: La experiencia de los técnicos está referida al mantenimiento de los tipos de equipos iguales o similares que corresponden al ítem por los que el postor presenta su propuesta.

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72674
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
ESSALUD

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V° B°
ING. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

Ing. Javier Carrasco Pizarro
MANTENIMIENTO
INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
RED ASISTENCIAL ICA

RED ASISTENCIAL ICA
ING. WALTER BELLO ROSALES
INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
ESSALUD

RED ASISTENCIAL ICA
V° B°
ING. JUAN CARLOS PIÑANI
INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
RED ASISTENCIAL ICA

HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPPO" CHINCHA
V° B°
ING. MARIANA BARRIOS
INGENIERO SUPERVISOR
V° B°
ESSALUD

SUELDOS OFERTADOS POR EL POSTOR

- Los sueldos ofertados deben estar referidos al pago en planilla y debe figurar en los contratos del personal.
- Los beneficios y demás deberán estar calculados en función a los sueldos ofertados.
- Para los meses de Julio y diciembre se debe abonar a todo el personal la gratificación de acuerdo a Ley, adicional al pago correspondiente al mes laborado.
- El postor adjuntará en su propuesta técnica / el modelo de contrato con los términos de pago y cumplimiento de obligaciones / así como los causantes del despido.
- No está permitido el pago a través de recibos por honorarios (sólo se permite este medio de pago para el personal que cubre vacaciones).

LOS TECNICOS A ESPECIALISTAS CUMPLIRAN UN ROL DE ITINERANTE (DE SER EL CASO) DE ACUERDO A LAS PROGRAMACIONES ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA Y APROBADAS POR LA DIVISION DE INGENIERIA.

El profesional propuesto deberá acreditar obligatoriamente en el expediente técnico, su capacitación y preparación profesional, con la presentación de certificado o diploma de cursos en temas relacionados con el objeto de la convocatoria, recibidos en los últimos 12 meses. El curso para que tenga validez como tal deberá haber sido dictado en una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación o auspiciado por un colegio profesional. Asimismo, el profesional propuesto deberá acreditar capacitación sobre la nueva Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento-Ley N° 29783 y su Reglamento DS-005-2012-TR, con la presentación documentación de haber participado en algún curso o seminario al respecto. El curso para que tenga validez como tal deberá haber sido dictado en una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación o auspiciado por un colegio profesional.

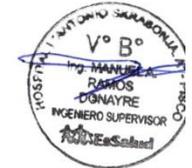
ANEXO B1

CUADRO DE DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LA RED ASISTENCIAL ICA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE RR.HH. POR TIPO DE PERSONAL			
	ELECTROMECAÁNICO			Técnico Administrativo
	Profesional	Técnico A	Técnico B	
Hospital Augusto Hernández Mendoza.	01	08	00	01
Hospital I "Félix Torrealva Gutiérrez"	00	05	00	00
Hospital II "Rene Toche Groppo"	00	05	00	00
Hospital I "Antonio Skrabonja Antoncich"	00	03	00	00
Hospital I "Maria Reiche Newman"	00	01	00	00
Centro de Atención Primaria Nivel II - Nazca	00	01	00	00
Centro de Atención Primaria Nivel II - Puquio	00	01	00	00
TOTAL	01	24	00	01





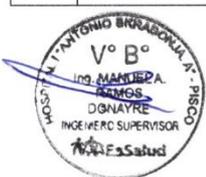
Ing. Alex Ballón Loayza
 C.I.P. 72678
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL ICA
 EsSalud

SE ACLARA que, en el ítem 4 del ANEXO C, el ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS HOMOLOGADO POR OSINERGMIN, calibrado en los parámetros de voltaje, corriente y potencia, se le marcará con (*) respectivo, que identifica a los equipos que deben estar calibrados.

ANEXO C

MEDIOS FISICOS PARA EL MANTENIMIENTO

N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA POR ÍTEM
PARA TALLER ELECTROMECHANICO			
1	ABOCARDADOR	DE ¼" A ½"	1
2	ACEITERA	DE 225 ml	5
3	ANALIZADOR DE GASES DE COMBUSTIÓN	08 PARAMETROS (T°, Exceso de Aire, Porcentaje de Dióxido de Carbono, Monóxido de Carbono, Eficiencia, Porcentaje de Oxígeno, Monóxido de Carbono Ambiental, T° de Ambiente.	1
4	ANALIZADOR DE REDES ELECTRICAS, HOMOLOGADO POR OSINERGMING	CALIBRADO EN LOS PARAMETROS DE VOLTAJE, CORRIENTE Y POTENCIA.	1 (*)
5	AVELLANADOR	DE ¼" HASTA ½"	1
6	COMBA	DE 4 LIBRAS	5
7	COMPRESOR DE AIRE	CON PISTOLA PARA PINTAR	4
8	PISTOLA BAJA PRESION P/ PINTAR	PARA COMPRESOR DE AIRE	5
9	CORTADOR DE TUBO DE COBRE de fierro	DE ¼" A 1ª 2"	3
10	DETECTOR DE FUGA DE VAPOR	APLICABLE A TRAMPAS	1
11	ENGRASADORA DE PRESIÓN	DE ¼ GALON	1
12	EQUIPO DE OXICORTE	CON 01 BOQUILLA DE CORTE Y 03 DE CALENTAMIENTO, MAS CHISPERO Y MANGUERA DE 15m con balones portátiles de oxígeno y acetileno	1
13	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA	PARA CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA CON CARETA FOTOSENSIBLE Y MANDIL DE CUERO	3
14	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA TIG Y MMA + BALÓN DE GAS INERTE	CON CAPACIDAD DE SOLDADURA TIG Y MMA, 250Amp o superior, con accesorios completos para soldadura y kit de accesorios de gases, INVERTER, monofásica, balón de gas argón o similar	2
16	ESCALERA TIJERA DE 4 m	ALUMINIO DOBLE ACCESO	5
17	ANDAMIO METÁLICO DE 04 CUERPOS	ANDAMIO CON PLATAFORMAS DE MADERA U OTRO	4
18	ESCOBA DE MANO	DE PVC	5
19	ESCUADRA GRANDE	FIJA, DE METAL, 30 cm	5
20	ESMERIL DE MANO	220V, PIEDRAS DE DESBASTES Y CORTE DE 4"	5
21	EXTRACTOR DE RODAMIENTOS	DE TRES UÑAS	5
22	FASCIMETRO	INDICADOR CON LEDS	2
23	GUIA WINCHA PARA ELECTRICISTA	DE 20 METROS	5
24	JUEGO DE ALICATES	X 4 PIEZAS (PICO LORO, CORTE, PINZA, UNIVERSAL) AISLAMIENTO 750V	4
25	JUEGO DE ALICATES A PRESIÓN	DE ACERO CROMADO	5
26	JUEGO DE BROCAS	MATERIAL HSS	5
27	JUEGO DE BROCAS DE DIAMANTE	DE 3/16" HASTA ½"	5
28	JUEGO DE BROCHAS	DE 1", 4", y 6" NYLON	10
29	JUEGO DE CINCELES Y PUNTAS	DE FIERRO DE CONSTRUCCIÓN	5
30	JUEGO DE DADOS	X 24 PIEZAS CON RATCHET Y ENCASTRE DE ½"	6
31	JUEGO DE DESARMADORES	X 18 PIEZAS (PLANO, ESTRELLA, DADO) AISLAMIENTO 750V	5
32	JUEGO DE ESCOBILLAS DE FIERRO	CON MANGO DE MADERA	10
33	JUEGO DE FORMON	¼", ½" y ¾"	1
34	JUEGO DE LIMAS	X 8 PIEZAS (TRIANGULAR, PLANA, REDONDA y MEDIA CAÑA)	5
35	JUEGO DE LLAVES ALLEN MILIMÉTRICAS	X 9 PIEZAS DE 1.5 A 10 mm	5
36	JUEGO DE LLAVES ALLEN PULGADAS	X 12 PIEZAS DE 1/8" A 3/8"	5

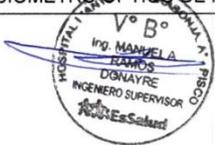


SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

Según
absolución de la
consulta Nro. de
orden 6.

SE ACLARA, El
Comité de
Selección en
merito a lo
señalado por el
área usuaria
aclara que, En el
Ítem 51 del
ANEXO C-
MEDIOS FÍSICOS
PARA EL
MANTENIMIENTO,
PINZA
AMPERIMÉTRICA,
se suprime
1000", 600 V de la
columna
característica, y se
colocara 0 - 1,000
Amperios, 600
Voltios

37	JUEGO DE LLAVES FRANCESAS	X 5 PIEZAS (6, 8, 10, 12, y 15)	3
38	JUEGO DE LLAVES INGLESAS	X6 PIEZAS (10, 12, 14, 18, 24 y 36")	3
39	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS Y PULGADAS	BOCA – CORONA, DE ACERO FORJADO Y CROMADO	5
40	JUEGO DE MACHOS	DE 1/8" – 3/16" – ¼" – 5/16" – 3/8" – y ½"	5
41	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO DE MADERA	X 2 PIEZAS (BOLA Y GOMA)	5
42	JUEGO DE MARTILLOS CON MANGO METALICO	X 2 PIEZAS (UÑA Y BOLA)	5
43	JUEGO DE SACABOCADO	PARA FABRICAR EMPEQUES DE ¼" HASTA 1"	5
44	JUEGO DE TARRAJAS	DE ½" A 2" CON PLANCHA	4
45	LAMPARA LED RECARGABLE	15 A 25 WATTS CON BATERIA RECARGABLES	5
46	LINTERNA	ESTANDAR RECARGABLE	5
47	MANIFOLD DE 4 VIAS	CON MANOMETRO DE BAJA Y ALTA	4
48	MEGÓMETRO DIGITAL	1000 M-OHM, 1000 VAC	2 (*)
49	MULTIMETRO ANALOGICO O DIGITAL	VDC, VAC, OHM	2 (*)
50	NIVEL	DE 12" MATERIAL ALUMINIO	5
51	PINZA AMPERIMÉTRICA	0 - 1,000 Amperios, 600 Voltios	5 (*)
52	PERTIGA	TIPO BASTON P/CUTOUT	2
53	PISTOLA PARA SOLDAR	160W, 220V, PARA ESTAÑO	5
54	SERRUCHO	DE 14"	5
55	TALADRO ELECTRICO 800 W	PORTATIL, MANDRIL PARA BROCA DE HASTA ½"	5
56	TECLE 3 ton	ELECTRICO DE 1 TONELADAS CAP.	2
57	TERMOMETRO DE SUPERFICIE	DE 0 A 500°C	1
58	TIJERA DE CORTE DE HOJALATA	DE 12"	5
59	TORNILLO DE BANCO DE 8"	DE FIERRO MARCA RECONOCIDA	5
60	VERNIER METÁLICO	DE 0 a 62 (O a 152mm) INCREMENTO 0.0012 o 0.025	5
61	WINCHA METRICA	HASTA 5m (CTM Y PULGADAS)	5
62	TELURÓMETRO DIGITAL O ANALÓGICO	0 – 100 OHM	2 (*)
63	ESMERIL DE MANO (AMOLADORA)	DE 7" – 9"	3
64	ESMERIL DE BANCO	DE 5" – 12"	2
65	TALADRO ROTOMARTILLO ELECTRICO	PARA CONCRETO Y OTROS, 850 W o superior	2
67	PRENSA MANUAL (160)	DE 2" – 12"	1
68	ANALIZADOR DE CALIDAD DE OXIGENO	MEDICION PORCENTUAL DE OXIGENO (O2%)	1
69	MEDIDOR DE STD	DIGITAL	1
70	BOMBA DE VACIO	P/REFRIGERACION	3
71	ANEMOMETRO	DIGITAL	2
72	DECIBILIMETRO O SONOMETRO	DIGITAL CLASE 1	1 (*)
73	TACOMETRO DIGITAL	RANGO DE 10 A 99,999 RPM	2 (*)
74	DETECTOR DE FUGAS DE GAS	DIGITAL	2
76	PRENSA TERMINALES	HASTA 185 MM2	1
76	HIDRO LAVADORA PORTATIL PARA LAVADO DE EQUIPOS A/A		5
76	PINZA AMPERIMÉTRICA DE CORRIENTE DE FUGA	RESOLUCION MAXIMA DE 1Ua, FUNCION DE MEDICION CA, RANGO A AC DE 3 mA, 30 mA, 300 Ma, 3 A, 30 A, y 60 A –FRECUENCIA DE 40Hz A 1 KHz.	3(*)
78	TERMOMETRO DE RADIACION INFRAROJA	0-500°C	1 (*)
79	MEDIDOR DE ILUMINANCIA	DIGITAL	1
81	REMACHADOR MANUAL	PARA REMACHES DE ALUMINIO O SIMILAR	5
82	ENGRAPADORA	PARA MADERA O SIMILAR	5
83	TENSIOMETRO OPTICO DE FAJAS	MEDIDOR DE TENSION DE FAJAS POR FRECUENCIA	1



84	ALINEADOR LASER DE POLEAS	ALINEADOR DE POLEAS POR LASER	1
85	ARNES DE SEGURIDAD	DE TIPO COMPLETO CON CAPSULA AMORTIGUACION	10 (02 POR HOSPITAL)
86	GUANTES DIELECTRICOS	CLASE 3 PARA 10,000 VOLTIOS, 10KV	05
87	BALDE PARA MEDIR LA PRESIÓN HIDRÁULICA DEL AGUA		1
88	BARÓMETRO DE PRESIÓN ATMOSFÉRICA	20 PSI	1
TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ			
	GATA	TIPO BOTELLA DE 03 TONELADAS	1
	GATA	TIPO LAGARTO DE 03 TONELADAS	1
	GATA	TIPO PLUMA	1
	CABALLETE		2
	BOMBA DE ACEITE	BOMBA MANUAL (LLENAR ACEITE)	1
	TORNILLO DE BANCO DE 8"	DE FIERRO MARCA RECONOCIDA	1
	COMBA		1
	COMPRESORA DE AIRE	CAPACIDAD MINIMA DE 50 LITROS, INCLUYE MANGUERA Y VALVULA NEUMATICA	1
	PRESA HIDRAULICA	DE 05 TONELADAS	1
	MESA DE TRABAJO		1
	ESMERIL DE BANCO	DE 5" - 12"	1
	ESMERIL DE MANO (AMOLADORA)	DE 7" - 9"	1
	TALADRO ELECTRICO	PARA METAL Y OTROS	1
	BROCAS	JUEGO DE BROCAS PARA METAL	1
	EQUIPO DE OXICORTE	CON 01 BOQUILLA DE CORTE Y 03 DE CALENTAMIENTO, MAS CHISPERO Y MANGUERA DE 15m con balones portátiles de oxígeno y acetileno	1
	ABELLANADOR		1
	TARRAJA	JUEGO EN PULGADAS	1
	TARRAJA	JUEGO EN MILIMETROS	1
	MACHO	JUEGO EN PULGADAS	1
	MACHO	JUEGO EN MILIMETROS	1
	CINCEL	JUEGO	1
	PUNZON	JUEGO	1
	ARCO DE SIERRA		1
	EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA		1
	LLAVE DE RUEDAS		1
	EXTRACTOR DE ROTULA		1
CONTENIDO DEL MALETIN DE HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA (UN MALETIN POR TÉCNICO)			
1	JUEGO DE ALICATES	X 5 PIEZAS (PICO, LORO, PINZA, UNIVERSAL PRESIÓN) AISLAMIENTO 750V	1
2	JUEGO DE BROCHAS	DE 1" y 2" NYLON	1
	JUEGO DE CUCHILLAS	AISLAMIENTO 750V	1
	JUEGO DE DESARMADORES	X 12 PIEZAS (PLANOS, ESTRELLA, DADO) AISLAMIENTO 750V	1
	JUEGO DE LLAVES FRANCESAS	X 3 PIEZAS (8, 10 y 12")	1
6	JUEGO DE LLAVES INGLESAS	X 3 PIEZAS (10, 12 y 14")	1
7	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMÉTRICAS Y PULGADAS	BOCA-CORONA, DE ACERO FORJADO Y CROMADO	1
8	JUEGO DE PERILLEROS	X 12 PIEZAS (PLANO, ESTRELLA) AISLAMIENTO 750V	1
9	LINTERNA	ESTANDAR	1
10	MULTIMETRO DIGITAL	VDC, VAC, OHM	1
11	MANUELA PELADOR DE CABLES	VARIAS MEDIDAS	1



MANUELA PELADOR DE CABLES
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Lozano
I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "RENE TOCCH GROppo" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA

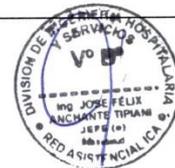


12	PINZA AMPERIMETRICA	DIGITAL	1
CONTENIDO DEL MALETIN DE HERRAMIENTAS PARA MECÁNICO (UN MALETIN POR TÉCNICO)			
1	JUEGO DE ALICATES	X 5 PIEZAS (PICO, LORO, CORTE, PINZA, UNIVERSAL, PRESIÓN) AISLAMIENTO 750V	1
2	JUEGO DE BROCHAS	DE 1" y 22" NYLON	1
3	JUEGO DE CUCHILLAS	ESTANDAR	1
4	JUEGO DE DADOS	X 12 PIEZAS	1
5	JUEGO DE DESARMADORES	X 12 PIEZAS (PLANO, ESTRELLA, DADO) AISLAMIENTO 750V	1
6	JUEGO DE LIMAS	X 3 PIEZAS (TRIANGULAR, REDONDA Y PLANA)	1
7	JUEGO DE LLAVES FRANCESAS	X3 PIEZAS (8, 10 y 12")	1
8	JUEGO DE LLAVES INGLESAS	X3 PIEZAS (10, 12 y 14")	1
9	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MILIMETRICAS Y PULGADAS	BOCA-CORONA, DE ACERO FORJADO Y CROMADO	1
10	LINTERNA	ESTANDAR	1
11	MARTILLO	DE BOLA	1
12	PINZAS SACA SEGUROS	JUEGO DE PINZAS SACA SEGURO	1
CONTENIDO DEL MALETIN DE HERRAMIENTAS PARA REFRIGERACION (UN MALETIN POR TÉCNICO)			
1	DESARMADORES ESTRELLA PLANO	1 JUEGO DE 6 UNIDADES	1
2	ALICATES	UNIVERSAL, PUNTA Y CORTE.	
3	LLAVE FRANCESA	8, 10Y 12	1
4	LIMAS	1 JUEGO DE 6 UNIDADES	1
5	ESPANSORES PARA TUBERIA DE COBRE		1
6	CORTADOR DE TUBOS		1
7	PINZA AMPERIMETRICA		1
8	TERMOMETRO DIGITAL		1
9	MANIFOL PARA REFRIGERACION DE TRES VIAS	DIGITAL PARA REFRIGERANTE R-410 A, R-22	1
10	LLAVES UNIVERSALES	MILIMETRICAS Y PULGADA	1
11	LLAVES ALLEN	MILIMETRICAS Y PULGADAS	1
12	BROCHAS	1,2,3,4	1
13	CAPACIMETRO	DIGITAL	1
CONTENIDO DEL MALETIN DE HERRAMIENTAS PARA EL MECÁNICO AUTOMOTRIZ			
1	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN MILIMETROS	JUEGO DIFERENTES MEDIDAS (7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 24, 27, 30, 32 MM)	1
2	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN PULGADAS	JUEGO X 10 UNID. DIFERENTES MEDIDAS	1
3	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS Y ESTRELLAS	JUEGO X 10 UNID. DIFERENTES MEDIDAS	1
4	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS CON PALANCA 3/4"	JUEGO DIFERENTES MEDIDAS (8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 24, 27, 30, 32 MM)	1
5	JUEGO DE DADOS EN PULGADAS CON PALANCA 3/4"	JUEGO X 24 UNID. DIFERENTES MEDIDAS	1
6	RACHET	DE 1/2"	1
7	EXTENSION	JUEGO DE 1/2	1
8	ALICATE MECANICO	DE 8 PULG.	1
9	PALANCA	DE 3/4"	1
10	EXTENSION CORTA	DE 3/4"	1
11	DADO DE BUJIAS	13/16" Y 5/8"	2
12	ALICATE DE PRESION	DE 8"	1
13	LLAVE FRANCESA	DE 10"	1
14	LLAVES ALLEN EN MILIMETRO	JUEGO X 12 UNIDADES	1
15	LLAVES ALLEN EN PULGADAS	JUEGO X 12 UNIDADES	1
16	GAUGE LAMINAR	EN MILIMETRO	1



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISO 2
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I. 72678
Ingeniero Supervisor



17	GAUGE LAMINAR	EN PULGADAS	1
18	TORQUIMETRO CON RANGO	25 A 150 psi	1
19	TORQUIMETRO CON RANGO	150 A 400 psi	1
20	MEDIDOR DE COMPRESION	PARA MOTOR GASOLINERO	1
21	MEDIDOR DE COMPRESION	PARA MOTOR PETROLERO	1
22	MEDIOR DE COMPRESION DE COMBUSTIBLE	RANGO DE 3 A 100 PSI	1
23	MARTILLO MECANICO	DE 2 LBS.	1
24	DADO	¾", N° 41 MM	1
25	ALICATES	JUEGO (CORTE, PUNTA Y MECANICO)	1
26	PINZA DE SEGUROS	JUEGO	1
27	PALANCA	DE 1/2"	1
28	CALIBRADOR DE LAMINAS		1
29	VALVULA DE CONTROL	PARA CONTROL Y LLENADO DE AIRE PARA NEUMATICOS	1
30	LINTERNA	TIPO MINERO, MANOS LIBRES	1
CONTENIDO DEL MALETIN DE HERRAMIENTAS PARA EL ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ			
1	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN MILIMETROS	JUEGO DIFERENTES MEDIDAS (7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19 MM)	1
2	ALICATES	JUEGO (CORTE Y PUNTA)	1
3	JUEGO DE DADOS EN MILIMETROS CON PALANCA ½"	JUEGO DIFERENTES MEDIDAS (DEL N° 4 AL 14 MM)	1
4	JUEGO DE DESARMADORES PLANOS Y ESTRELLAS	JUEGO X 10 UNID. DIFERENTES MEDIDAS	1
5	PELA CABLES AUTOMOTRIZ		1
6	CUTTER AUTOMOTRIZ		1
7	CAUTIN	ELECTRICO PARA SOLDAR	1
8	VOLTIMETRO		1
9	LINTERNA		1
10	EXTENSIÓN	DE CORRIENTE	1
11	PILOTO AUTOMOTRIZ		1
12	CARGADOR DE BATERIAS	12 VOLTIOS DC	1
	SCANER AUTOMOTRIZ		1

NOTA 1: El uniforme deberá acreditar el cumplimiento de la norma técnica peruana

Las herramientas mínimas a emplear en las operaciones de mantenimiento serán Nuevas y de calidad certificada.

NOTA 2: Para los Equipos marcados con (*) solicitados como equipamiento estratégico el Postor ganador de la buena pro, deberá presentar para firma de contrato los certificados de calibración emitidos por INACAL o entidades con autorización vigentes por INACAL, los certificados deberán de estar vigentes (máximo 01 año de antigüedad), asimismo, deberá acreditar la propiedad o posesión de dichos equipos adjuntando copia del comprobante de pago de su adquisición que sustente que estos documentos son de propiedad de la Empresa postora, si presenta contrato de alquiler adjuntara copia de los comprobantes de pago de los equipos que alquilara los equipos; de acuerdo al numeral 3.12 de los TDR.

NOTA 3: Todos los recursos físicos que requieran de insumos como papel, baterías, tóner, etc. serán suministrados por el postor adjudicado cuantas veces sea necesario durante la ejecución del servicio.

NOTA 4: Todo medio físico que requiera software para ser utilizado será proporcionado por el postor adjudicado.

NOTA 5: El postor adjudicado deberá proveer de material de escritorio mensual para todo el personal. Cada técnico deberá contar con un cuaderno de bitácora.

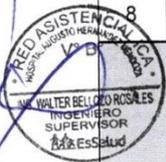
NOTA 6: Los recursos físicos que el Postor oferte utilizar en el servicio serán ingresados a ESSALUD dentro de los cinco (05) días de iniciado el servicio contratado.

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA

Ing. Alex Ballón Loayza
CIP: 72678
Ingeniero Supervisor
Hospital "RENE POCHÉ CROFFT" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
ESSALUD

DIVISION DE OPERACIONES HOSPITALARIAS Y SERVICIOS
Vº Bº
ING. JOSE FELIX RANCHARTE PIPANI
CIP 101
RED ASISTENCIAL ICA

EQUIPO DE COMPUTO (MINIMO)			
56	CPU	Mínimo computador i3 core o superior, al menos 2.4 ghz, 8mb cache memoria de 4gb de ram, disco duro de 500 gb, multimedia grabador dvd-rw, puertos: 4 usb 2.0, 1 paralelo puerto lan tarjeta de red, sistema operativo microsoft windows 7 antivirus, internet inalámbrico o por modem portátil	02
57	Impresora	laser de alta velocidad con recarga mensual (01 tóner por impresora)	01
58	Monitor	pantalla lcd de 14 pulgadas	02
59	Memoria Portátil USB	Capacidad 08 GB o superior	01
60	Mouse Óptico	Compatible	02
61	Teclado Español	Compatible	02
62	UPS	1KVA, Onda Senoidal, Salida 220 +/- 2% Vac; 15 Minutos de Autonomía	02
63	Mueble para el Computador	Compartimientos Adecuados	02
EQUIPO DE COMUNICACIÓN			
64	Teléfono Celular	Coordinador y Turno	06
UNIFORME DEL PERSONAL TÉCNICO			
N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	BOTAS DE SEGURIDAD	PARA MECÁNICOS, ELECTRICISTAS, REFRIGERACION	02
2	CASCO DE SEGURIDAD	COLOR SEGÚN NORMA	02
3	GUANTES AISLANTES	PAR, SOLO PARA ELECTRICISTAS	02
4	GUANTES DE SEGURIDAD	PAR, PARA MECÁNICOS Y ELETRICISTAS	02
5	LENTES DE SEGURIDAD	TRANSPARENTES	02
6	UNIFORME CONJUNTO DE 3 PIEZAS	PANTALON Y CHAQUETA JEAN, POLO DE POLYALGODÓN DE GROSOR ADECUADO COLOR APROPIADO PARA HOSPITAL	02
7	MASCARILLAS	CON FILTRO DESCARTABLE	02
8	OREJERAS O TAPONES DE OIDO	PARA PROTECCION AUDITIVA	02



MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL @ EICA
EsSalud

Ing. Alex Gallon Loaysa
C.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL I ANTONIO SKRABONJA A
RED ASISTENCIAL @ EICA



UNIFORME DEL PERSONAL DE INGENIERÍA			
N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
67	CHALECO MULTIFUNCIONAL CAMISA DRILL O JEAN, BOTAS O ZAPATOS INDUSTRIAL, FOTOCHECK	COLOR APROPIADO PARA HOSPITAL	02

UNIFORME DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO			
N°	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
68	PANTALÓN / FALDA CAMISA / BLUSA SACO FOTOCHECK	ESTILO SASTRE APROPIADO PARA HOSPITAL	02

ANEXO C1

V°B°
INGENIERO SUPERVISOR
Ing. MIGUEL RUIRE GARCIGOS
HOSPITAL I MARIA REICHE

V°B°
Ing. FELIX TORREALBA GUTIERREZ
Ing. Javier Carrasco Pardo
MAK (MANTENIMIENTO)
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instrumentación
V°B°
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

RED ASISTENCIAL ICA
V°B°
Ing. MANUEL BELLOZO REYES
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCCHEROPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

COMISION DE SERVICIOS
V°B°
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE APAM
RED ASISTENCIAL ICA

INSUMOS MENSUALES	HOSP. II "RTG" CHINCHA	HOSP. I "ASA" PISCO	HOSP. IV AHM ICA	HOSP. I FTG ICA	HOSP. I MRN MARCONA	CAP. NAZCA Y PALPA	CAP PUQUIO Y CORA CORA	TOTAL
DESCRIPCION	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	TOTAL
Trapo Industrial (Kg)	10	10	10	10	3	4	5	50
Cera Limpiadora	3	3	3	3	1	1	1	15
Adhesivo Moldimix	3	3	3	3	2	2	1	17
Adhesivo Soldimix	3	3	3	3	2	2	1	17
Adhesivo Triz 3g	3	3	3	3	2	2	1	17
Silicona de alta Temperatura	2	2	2	2	1	1	1	11
Formador de Empaquetadura (ADEX)	1	1	1	1	0	0	0	4
Cinta Aislante 3M	5	3	3	3	3	2	1	20
Kit de Silicona en Spray-Brillo	3	3	3	1	2	1	1	14
Aerosol Multiuso WD 40 x 5.5Oz	2	2	2	1	1	0	1	9
Alcohol Isopropílico x 1litro	1	2	2	2	1	1	1	10
Bencina (Gen)	1	1	1	1	1	1	1	7
Limpia contactos Electrónicos 10.5 Oz	1	1	1	1	1	0	1	6
Liquido Saca sarros 500 ml	2	3	3	3	2	2	1	16
Ácido Muriático (500ml)	2	1	1	6	1	1	1	13
Peroxal 0.118Lt	1	1	1	1	1	1	1	7
Limpiador de Acero Inox. 3M	1	1	1	1	1	1	1	7
Cinta Teflón Rojo ½"	5	5	5	5	3	2	1	25
Pliegos de Lija Varios	3	3	3	3	3	2	1	18
Grasa Gruesa (pote)	1	1	1	1	1	1	1	7
Grasa fina (pote)	1	1	1	1	1	1	1	7
Kit Medidor de Dureza de Agua Blanda	1	1	1	1	1			5

ANEXO N° D

CAPITAL DE TRABAJO	
DESCRIPCIÓN	CAPITAL DE TRABAJO (S/.)
Servicio de Mantenimiento de equipos Electromecánicos para la Red Asistencial Ica.	S/10,200.00
DISTRIBUCIÓN POR CENTRO ASISTENCIAL	CAPITAL x CC.AA.
HOSPITAL IV AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	2,500.00
HOSPITAL FELIX TORREALVA GUTIERREZ	2,500.00
HOSPITAL RENETOCHÉ GROPPA	2,000.00
HOSPITAL ANTONIO SKRABONJA A.	1,800.00
HOSPITAL MARIA REICHE NEWMAN	800.00
CAP PUQUIO	200.00
CAP CORACORA	100.00
CAP NAZCA	200.00
CAP PALPA	100.00
Servicio de Mantenimiento de Unidades Móviles y Ambulancias para la Red Asistencial Ica.	S/ 4,800.00
TOTAL	S/ 15,000.00



ANEXO E

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA OFERTADA POR EL CONTRATISTA

El que suscribe, en mi calidad de representante Legal de la Empresa.....
..... identificado con
DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, de ser adjudicado, se comprometa a realizar 02
Capacitaciones y/o Actualizaciones al personal a mi cargo y que la información consignada en el presente formato
se llevara a cabo según el (los) contenido(s) que a continuación se detallan:

CURSO N°01

TEMÁTICA DEL CURSO:			
SUMILLA DEL CURSO	PRINCIPIOS TEÓRICOS:	LABORATORIO Y/O TALLER:	
CARACTERÍSTICAS			
ENTIDAD EDUCATIVA	ENTIDAD ESPECIALIZADA	NIVEL: BÁSICO (B) INTER MEDIO (I) AVANZADO (A)	HORAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS

CURSO N°02

TEMÁTICA DEL CURSO:			
SUMILLA DEL CURSO	PRINCIPIOS TEÓRICOS:	LABORATORIO Y/O TALLER:	
CARACTERÍSTICAS:			
ENTIDAD EDUCATIVA	ENTIDAD ESPECIALIZADA	NIVEL: BÁSICO (B) INTER MEDIO (I) AVANZADO (A)	HORAS ACADÉMICAS PROGRAMADAS

CRONOGRAMA PROPUESTO

CURSO	MES												DIRIGIDO A:	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1														
2														

Cada curso será dictado por un mínimo de DIECIOCHO (18) horas académicas y se entregará certificados a los participantes que hayan aprobado la evaluación en forma satisfactoria. La fecha, lugar y hora de ejecución se realizará previa coordinación con la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la RAICA de ESSALUD.

El Anexo N° E "Programa de Capacitación Especializada Ofertada por el Contratista", deberá ser presentado por el Contratista al inicio de las actividades del servicio de mantenimiento (en un plazo máximo de 15 días calendarios).

Ica, ... de del 202...

Firma y Sello del Representante Legal

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Pailon Loyola
CIP: 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud



FORMATO 2

RELACION DE REPUESTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

C.P. N°

"Contratación del Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura Física y Mobiliario de la Red Asistencial Ica"

RED ASISTENCIAL	
CENTRO ASISTENCIAL	

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	EQUIPO O INSTALACION AL QUE CORRESPONDE EL ITEM				CANT	UNID	SEMANA EN QUE SE REQUIERE
		NOMBRE	MARCA	MODELO	ETIQ. PATRIM.			

..... de del 202....

Ing. Responsable del Servicio de Mantenimiento

MANUEL RAMOS DONAYRE
 CIP 47878
 INGENIERO RESIDENTE
 HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
 RED ASISTENCIAL DE ICA
 ESSALUD

INGENIERO SUPERVISOR
 V° B°
 Ing. ROBERTO RUIRIPUE CASALEGOS
 HOSPITAL MARIA REICHE

Ing. Alex Ballón Loayza
 C.I.P. 72678
 Ingeniero Supervisor
 HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPO" CHINCHA
 RED ASISTENCIAL ICA
 ESSALUD

RED ASISTENCIAL ICA
 V° B°
 ING. WALTER BELLAZO ROSALES
 INGENIERO SUPERVISOR
 ESSALUD

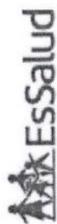
ING. FELIX TORREALBA SUYERREZ
 V° B°
 Ing. JIMMY CARLOS PARRA
 MANTENIMIENTO
 HOSPEDERIA
 ESSALUD

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura de Equipos
 V° B°
 Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
 HOSPITAL ICA
 RED ASISTENCIAL ICA

DIVISION DE SERVICIOS HOSPITALARIA
 V° B°
 Ing. JOSE FELIX ANCHAYTE TRIANA
 EPS (s)
 HOSPEDERIA
 RED ASISTENCIAL ICA

FORMATO N° 3

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO DETALLADO AÑO - 202...

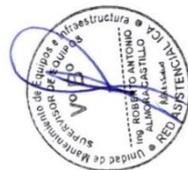
ÓRGANO DESCONCENTRADO: RED ASISTENCIAL ICA

ID	DATOS DEL EQUIPO O INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA				MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CRITICIDAD	TIPO EQUIP.	MARCA / MODELO	DENOM. ESPECÍFICA	COD. PATRIM.	COBERTURA	SERVICIO ASISTENCIAL	UNIDAD PRESTADORA	PROGRAMACIÓN MENSUAL					TOTAL COSTO ESTIMADO S/.											
	ACTIVIDADES A REALIZAR	E	F	M										A	M	J	J	A	S	O	N	D	HORAS HOMBRE	REPUESTOS S/ (A)	MANO DE OBRA S/ (B)	TOTAL S/ (A+B)	TOTAL S/.			
TOTAL																														

Tipo de Equipamiento

- AT: Alta Tecnología
- B: Electromecánico
- E: Electromecánico
- CB: Complementario Biomédico
- CE: Complementario Electromecánico
- CoB: Componente Biomédico
- CoE: Componente Electromecánico
- INSTAL: Instalación
- INFRA: Infraestructura

COBERTURA/TALLER TALLER ELECTROMECÁNICO



Criticidad



A: Alta
M: Mediana
B: Baja



Modalidad de Ejecución
MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SARRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA

[Signature]
Ing. Alex Maljon Loayza
C.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL "ANTONIO SARRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA

FORMATO N° 5

INFORME MENSUAL DE PENALIDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

DIA	MES	AÑO

• DATOS DEL CONTRATO

RED ASISTENCIAL	
CENTRO ASISTENCIAL	
SERVICIO CONTRATADO	
EMPRESA CONTRATADA	
PROCESO DE SELECCION	
ORDEN DE COMPRA	
VIGENCIA DEL CONTRATO	
PERIODO DE EVALUACION	

• RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se aplicará el porcentaje al monto facturado en el mes que incurrió la penalidad (máximo 10%)

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	MONTO POR CONCEPTO DE PENALIDADES
a) Operatividad del equipamiento de EsSALUD				
b) Cumplimiento de actividades del Programa de Mantenimiento e imprevistos del periodo evaluado.				
c) Entrega oportuna de la información periódica.				
d) Inasistencia y tardanzas del personal del contratista.				
e) Cumplimiento de la totalidad de los Recursos físicos y que estos se encuentren en buen estado <ul style="list-style-type: none"> Uso de uniformes (en buen estado), fotocheck e implementos de seguridad Cumplimiento de Recursos Económicos: <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de Capital de Trabajo hasta el tope máximo mensual indicado en las Bases 				
f) Atraso injustificado en la ejecución del programa de mantenimiento y obligaciones establecidas en las bases de su contrato.				
(1) TOTAL DE DESCUENTO: SI.				

(2) COSTO POR PERIODO: SI.

IMPORTE A PAGAR: (2) - (1) SI.



Firma y Sello
Jefe de Mantenimiento

Firma y Sello
Administrador

MAN. AMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud



Ing. Alex Ballon Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" -
RED ASISTENCIAL I
EsSalud

ANEXO – PROGRAMA ANUAL

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL DE ICA"

PROGRAMA REFERENCIAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS POR AÑO (NO SE CONDIERAN EQUIPOS COMPLEMENTARIOS)

N°	DATOS DEL EQUIPO O INSTALACION ELECTROMECHANICA					PROGRAMACION MENSUAL											
	UNIDAD PRESTADORA	SERVICIO ASISTENCIAL	COD PAT.	DENOM. ESPECÍFICA	MARCA / MODELO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00270823	REFRIGERADORA	INRESA / L15	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00284062	GRUPO ELECTROGENO DE 84 KW	SSDM / MLS56	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00567170	REFRIGERADORA	ILUMI / ES3200	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00567221	REFRIGERADORA	ILUMI / CS-3200	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00567222	REFRIGERADORA	ILUMI / ES3200	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00567425	REFRIGERADORA HORIZONTAL	VESTFROST / MK 204	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00567442	CONGELADOR	VESTFROST / MF214	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	00567939	CAMARA DE CONSERVACION DE MEDICINA	REDSA / CF-400	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222738	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222740	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222741	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222742	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222743	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222744	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222745	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222746	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	01222747	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 50,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	ALMACEN - ICA	GASTOS GENERALES ALMACEN - ICA	AWPN0001	EXTRACTOR DE AIRE	S/M / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	CENTRO OBSTÉTRICO	00908344	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	LENNOX / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	CENTRO OBSTÉTRICO	00908344	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1,600 CFM	DELHI / 210	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Unidad de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de la Red Asistencial de ICA
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
Abogado
RED ASISTENCIAL DE ICA

INGENIERO EN SERVICIO
Ing. MIGUEL RUIPER CALLECO
Abogado
EsSalud
HOSPITAL MARIA REYES

Unidad de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de la Red Asistencial de ICA
Ing. Javier Campos Pizarro
Abogado
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de la Red Asistencial de ICA
Ing. JUAN CARLOS ROSALES
Abogado
EsSalud

MANUEL RAMO
Ing. ROBERTO ANTONCICH
Abogado
EsSalud
HOSPITAL MARIA REYES

Unidad de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de la Red Asistencial de ICA
Ing. JOSE FELIX ANCHANTE TIPANI
Abogado
EsSalud
HOSPITAL MARIA REYES

Unidad de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de la Red Asistencial de ICA
Ing. JUAN CARLOS ROSALES
Abogado
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos Electromecánicos de la Red Asistencial de ICA
Ing. JUAN CARLOS ROSALES
Abogado
EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

77	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911222	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1.000 CFM	DELHI / MTR-124FDC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
78	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911227	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI / H56C17F2052FK	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
79	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911229	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1.200 CFM	MAX MOTION / MTR-124FDC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
80	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911231	INYECTOR DE AIRE	SIEMENS / 1LA7-073-4YA80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
81	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911232	TABLERO TDA 1	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
82	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911237	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI / 207	X		X		X		X		X		X			
83	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911240	TALADRO	BAUKER / BD 130	X			X			X				X			
84	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911241	COMPRESOR DE AIRE	KARSON / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
85	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911246	TABLERO ELECTRICO DEL CHILLER	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
86	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911249	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 700 CFM	DELHI / H56C17F2052FK	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
87	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911250	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1.000 CFM	DELHI / MTR-124FDC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
88	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911262	TABLERO TB-CHILLER-B	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
89	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911263	TABLERO - CHILLER N° 01	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
90	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911266	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 800 CFM	DELHI / H56CAF2052FA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
91	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911270	TABLERO DE MANDO	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
92	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911274	ELECTROBOMBA (DOS CISTERNAS)	PRISMA / X00398	X		X		X		X		X		X			
93	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911276	TABLERO ELECTRICO DE BOMBAS DE VACIO	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
94	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911277	TANQUE PULMON VACIO	ITSA / CAMP-VACIO	X		X		X		X		X		X			
95	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911278	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 05 HP	SULLAIR / V510-5/A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
96	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911279	BOMBA DE VACIO CLINICO DE 05 HP	SULLAIR / V510-5/A	X		X		X		X		X		X			
97	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911281	TABLERO ELECTRICO	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
98	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911282	TABLERO CON CONTROL DIGITAL	INGERSOLL RAND / Y61RO3-00	X		X		X		X		X		X			
99	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911284	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 5.0 HP	INGERSOLL RAND / UP6-10-125		X		X		X		X		X		X		X
100	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911285	COMPRESOR DE AIRE MEDICINAL DE 5.0 HP	INGERSOLL RAND / UP6-10-125		X		X		X		X		X		X		X
101	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911286	COCHE HIDROLAVADOR	KARCHER / 4-623-982		X			X				X					X
102	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911291	MANIFOLD DE OXIGENO (CENTRAL DE OXIDO NITROSO)	AMICO / M2HD-D-HH-S-N-20		X		X		X		X		X		X		X
103	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911306	MANIFOLD DE OXIGENO DE 12 BALONES	AMICO / M2HD-D-HH-S-OXY		X		X		X		X		X		X		X
104	ANTONIO SKRABONJA ANTONCICH	MANT. INFRAEST. EQUIP. Y SERV. GENERALES	00911308	TABLERO ALTERNADOR DE RECIRCULACION DE AGUA CALIENTE	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X		X		X		X		X		X			

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
Ing. RUBÉN GILGOS
HOSPITAL MARIA REICHE

FELETOPALVA GUTIERREZ
Ing. FELIX PARRA
MANTENIMIENTO
HOSPITAL MARIA REICHE

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
Supervisor de Equipos
Vº Bº
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMONACASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

RED ASISTENCIAL ICA
Vº Bº
Ing. FELIX PARRA
MANTENIMIENTO
HOSPITAL MARIA REICHE

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
Essalud

DIVISION DE BIENESTAR FAMILIAR
Vº Bº
Ing. JOSE FELIX AREVALANTE TILIAN
JSPB (H)

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

357	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	00918461	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX / SM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
358	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	00918462	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI / 207	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
359	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	00918463	INYECTOR DE AIRE	DELHI / 625	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
360	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	00918546	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK / YAV-60CRC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
361	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	00918549	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK / YRU60CRC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
362	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	00918550	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK / YAU60CRD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
363	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	RADIOLOGÍA / RAYOS X	00918551	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DUCTO DE 60,000 BTU/HR	YORK / YAU 60 CRD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
364	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. CIRUGÍA GENERAL	00918722	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI / 212	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
365	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. CIRUGÍA GENERAL	00918725	INYECTOR DE AIRE	DELHI / 615	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
366	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. CIRUGÍA GENERAL	00918727	EXTRACTOR DE AIRE	MOTOREX / 625	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
367	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. CIRUGÍA GENERAL	00918765	INYECTOR DE AIRE	DELHI / 615	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
368	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. EMERGENCIA	00918822	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI / 618	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
369	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. ENF. - C. EXT. Y HEMODIÁLISIS	00918635	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU / SLC6000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
370	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. ENF. - C. EXT. Y HEMODIÁLISIS	00918636	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU / SLC6000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
371	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. ENF. - C. EXT. Y HEMODIÁLISIS	00918637	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU / SLC6000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
372	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. ENF. - C. EXT. Y HEMODIÁLISIS	00918638	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU / SLC6000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
373	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. ENF. - C. EXT. Y HEMODIÁLISIS	00918639	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA - UPS	SALICRU / SLC6000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
374	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. ENF. - C. EXT. Y HEMODIÁLISIS	00918640	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 24 KVA	KOLFF / 24000A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
375	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. ENF. - PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA	00918730	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI / 207	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
376	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	00918464	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI / 625	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
377	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	00918465	INYECTOR DE AIRE	DELHI / 625	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
378	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	00918466	INYECTOR DE AIRE	DELHI / 615	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
379	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	00918467	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX / SM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
380	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	00918468	INYECTOR DE AIRE	MOTOREX / SM	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
381	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	00918469	INYECTOR DE AIRE	DELHI / 615	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
382	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. PAT. CLÍNICA Y ANATO. PATOLOGICA	00912644	CÁMARA DE CONSERVACIÓN PARA CADAVERES	OLIVEROS / EXOL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
383	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. PAT. CLÍNICA Y ANATO. PATOLOGICA	00918450	EXTRACTOR DE AIRE	DELHI / 618	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
384	AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	S. PAT. CLÍNICA Y ANATO. PATOLOGICA	00918583	REFRIGERADORA	LG / GM-T403QC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
Asesor de RED ASISTENCIAL ICA

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Ing. LARRY CALDERON PASTOR
Asesor de RED ASISTENCIAL ICA

INGENIERO SUPERVISOR
Ing. MIGUEL RUPIN CALLEGOS
Asesor de RED ASISTENCIAL ICA

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Ing. JUAN CARLOS GONZALEZ
Asesor de RED ASISTENCIAL ICA

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJAA" - PISCO
RED ASISTENCIAL ICA

Ing. Alex Baton Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPPPO" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Ing. JOSE FELIX INCHANTA TUPANA
Asesor de RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

469	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00266994	TANQUE DE SALMUERA	S/M / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
470	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00268758	REFRIGERADORA	ELECTROLUX / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
471	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00284005	COMPRESOR DE AIRE	CAMPBELL HAUSFELD / 1/2 M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
472	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00562264	GRUPO ELECTROGENO DE 20 KW	MODASA / M-P-20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
473	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00563175	INCINERADOR PIROLITICO 50 KG POR HORA	CIMELCO / ECO-TERMOPVA50														X
474	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00563646	ABLANDADOR DE AGUA	TECNOQUIPER / TQ-24D	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
475	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00566927	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO-VACUNAS	MABE / WRCAR183R	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
476	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00567412	REFRIGERADORA - VACUNAS	VESTFROST / MF114	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
477	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00567422	CONSERVADOR PARA VACUNAS	VESTFROST / MK204	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
478	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00567435	REFRIGERADORA HORIZONTAL - VACUNAS	VESTFROST / MK304	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
479	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00605427	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 21,000 BTU/HR	LG / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
480	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00966755	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER / NZAEGOAHA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
481	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00966756	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO	CARRIER / NZAEGOAHA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
482	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00966807	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 1000AMP	PID / PTA 1000-220	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
483	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00967940	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 500 KVA	IMEFY / IEC60076-11 2004-05	X								X					
484	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00967941	BANCO DE CONDENSADORES	S/M / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
485	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00968774	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT DECORATIVO	ANWO / APC-F80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
486	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	00968775	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	ANWO / APC-F80	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
487	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	03500197	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1800 M3/H	BLAUBERG / TURBO 315	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
488	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	03500198	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO DE 1800 M3/H	BLAUBERG / TURBO 315	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
489	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	03501259	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER / HBC-150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
490	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	03501260	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER / HBC-150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
491	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	28400703	TABLERO DE ALTERNANCIA	MANUFACTURAS ELECTRICAS / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
492	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	APKO0002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (CRED ESTIMULACION TEMPRANA)	LENNOX / AS29-06-13Y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
493	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	AWKO0002	EXTRACTOR DE AIRE	S/M / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
494	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	AWKO0003	EXTRACTOR DE AIRE	S/M / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
495	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	AWKO0004	INYECTOR DE AIRE	S/M / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
496	FÉLIX TORREALVA GUTIERREZ	GASTOS GENERALES FELIX TORREALVA G.	ZZKO0001	POZO A TIERRA N° 07. TABLERO DE TRANSFERENCIA	HECHIZO / S/M	X								X					X

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
SUPERVISOR DE EQUIPOS E INSTALACIONES
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
Vº Bº
ING. MIGUEL RUIRE CALLEGOS
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones
MANTENIMIENTO
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

RED ASISTENCIAL ICA
INGENIERO SUPERVISOR
EsSalud

MANUEL RAMOS
CIP 478
INGENIERO SUPERVISOR
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

DIVISION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES
Vº Bº
Ing. JOSE FELIX ENCANTADO TUPANI
EsSalud

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

553	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	EMERGENCIA GENERAL	00967693	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG / AR18HSSDMWKX	X	X	X	X	X	X								
554	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	EMERGENCIA GENERAL	00967721	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER / S/M	X	X	X	X	X	X								
555	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	EMERGENCIA GENERAL	00967722	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER / S/M	X	X	X	X	X	X								
556	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	EMERGENCIA GENERAL	00967723	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER / S/M	X	X	X	X	X	X								
557	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	EMERGENCIA GENERAL	00967724	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 80 LITROS	BOSCH / EWH80B-20	X	X	X	X	X	X								
558	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	FARMACIA	00980765	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO DE 48,000 BTU/HR	MIDEA / MUE-48CR-X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
559	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00284112	GRUPO ELECTROGENO DE 96 KW	MODASA / MLS-96	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
560	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00284213	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 160 KVA	DELGROSA / TECE 3099				X	X									X
561	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00567411	CONGELADORA HORIZONTAL PARA VACUNAS Y PAQUETES FRÍOS	VESTFROST / MS114	X	X	X	X	X	X								
562	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00567424	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	VESTFROST / MK 204		X	X	X	X	X								X
563	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00567440	REFRIGERADORA PARA MEDICAMENTOS	VESTFROST / MK-304		X	X	X	X	X								X
564	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00918470	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 100 KVA	H Y P INDUSTRIAL SRL / TP-3					X									X
565	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00967506	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	COLDPOINT / CHWC-18		X	X	X	X	X								X
566	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00967682	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	PLUSI / F0033490A	X	X	X	X	X	X								X
567	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00967683	ELECTROBOMBA DE PETROLEO	PLUSI / F0033490A	X	X	X	X	X	X								X
568	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00967687	SUB ESTACION DE 250KVA	ELECIN / COMPACTA 12 KVA		X					X							
569	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00967688	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP)	HYDROMATIC / 1500	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
570	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00967689	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	HYDROMATIC / 800	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
571	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	00969707	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO PARA USO MEDICINAL CAPACIDAD 20 A 30 M3/HORA	MODASA / KMO2-20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
572	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	GASTOS GENERALES MARÍA REICHE NEUMAN	03500250	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER / HBC-150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
573	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00283722	REFRIGERADORA	IMACO / TP-8	X	X	X	X	X	X								X
574	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00967279	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG / AR18HSSDMWKX	X	X	X	X	X	X								X
575	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00967309	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG / AR18HSSDMWKX	X	X	X	X	X	X								X
576	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00967322	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG / AR18HSSDMWKX	X	X	X	X	X	X								X
577	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00967335	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG / AR18HSSDMWKX	X	X	X	X	X	X								X
578	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00967349	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 18,000 BTU/HR	SAMSUNG / AR18HSSDMWKX	X	X	X	X	X	X								X
579	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00967730	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 110 LITROS	HOT MASTER / S/M	X	X	X	X	X	X								X
580	HOSPITAL TEMPORAL MARÍA REICHE	HOSPITALIZACIÓN - MEDICINA INTERNA	00967731	THERMA ELECTRICA TIPO VERTICAL DE 80 LITROS	BOSCH / EWH80B-20				X	X	X								X

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V.B.
ING. ROBERTO ANTONIO ALMORAN CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V.B.
ING. FELIX TORREALBA GONZALEZ
RED ASISTENCIAL ICA

INGENIERO SUPERVISOR
V.B.
ING. RAFAEL RUIPIRE GONZALEZ
RED ASISTENCIAL ICA

RED ASISTENCIAL ICA
V.B.
ING. AUGUSTO AGUIRRE
RED ASISTENCIAL ICA

MANUEL RAMON
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL I "ANTONIO SKRABONJUA" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
C.I.P. 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCHE GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos Hospitalarios
SUPERVISOR DE EQUIPOS
V.B.
ING. JOSE FELIX TORREALBA GONZALEZ
RED ASISTENCIAL ICA

SEGURO SOCIAL DE SALUD
Concurso Público N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

721	SANTA MARGARITA	FARMACIA	00968028	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 24,000 BTU/HR	MC QUAY / MCS-10402V-WWF216A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
722	SANTA MARGARITA	GASTOS GENERALES SANTA MARGARITA	00204711	ELECTROBOMBA DE AGUA	PEDROLLO / Q.10/70 H.20/6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
723	SANTA MARGARITA	GASTOS GENERALES SANTA MARGARITA	00264042	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 160 KVA	DELCROSA / S/M	X							X						
724	SANTA MARGARITA	GASTOS GENERALES SANTA MARGARITA	00272747	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA	DAIKIN / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
725	SANTA MARGARITA	GASTOS GENERALES SANTA MARGARITA	00284096	GRUPO ELECTROGENO DE 88 KW	VOLVO PENTA / RWDD610G021	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
726	SANTA MARGARITA	GASTOS GENERALES SANTA MARGARITA	03500249	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER / HBC-150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
727	TAMBO DE MORA	ENFERMERÍA - NIÑO - ADOLESCENTE	00567408	CONGELADOR ELECTRICO HORIZONTAL	VESTFROST / MF 114	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
728	TAMBO DE MORA	ENFERMERÍA - NIÑO - ADOLESCENTE	00567420	CONGELADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST / MK 204	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
729	TAMBO DE MORA	ENFERMERÍA - NIÑO - ADOLESCENTE	00916983	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DECORATIVO 12,000 BTU/HR	DAIKIN / S/M	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
730	TAMBO DE MORA	ENFERMERÍA - NIÑO - ADOLESCENTE	03501362	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER / HBC-150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
731	TAMBO DE MORA	GASTOS GENERALES TAMBO DE MORA	00567489	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR / KDE6500T	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
732	VILLA TÚPAC AMARU	ENFERMERÍA - NIÑO - ADOLESCENTE	00567405	CONGELADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS	VESTFROST / MF114	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
733	VILLA TÚPAC AMARU	ENFERMERÍA - NIÑO - ADOLESCENTE	00908619	REFRIGERADORA ICE LINE (105 A 150L)	HAIER / HBC-150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
734	VILLA TÚPAC AMARU	GASTOS GENERALES VILLA TUPAC AMARU	00567488	GRUPO ELECTROGENO DE 4.4 KW	KIPOR / KDE6500T	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

MANUEL RAMOS DONAYRE
CIP 47878
INGENIERO RESIDENTE
HOSPITAL "ANTONIO SKRABONJA A" - PISCO
RED ASISTENCIAL DE ICA
EsSalud

Unidad de Mantenimiento de Equipos
SUPERVISOR DE EQUIPOS
Ing. ROBERTO ANTONIO ALMORA CASTILLO
RED ASISTENCIAL ICA

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
ING. ANGEL RUPIN CALLEGOS
EsSalud
HOSPITAL MARIA REICHE

RED ASISTENCIAL ICA
V°B°
ING. WALTER RIVERA ROSALES
EsSalud

Ing. Alex Ballón Loayza
CIP 72678
Ingeniero Supervisor
HOSPITAL II "RENE TOCCH GROPP" CHINCHA
RED ASISTENCIAL ICA
EsSalud

INGENIERO SUPERVISOR
V°B°
ING. JORGE CARLOS PARRA
EsSalud

DIVISION DE ENFERMERIA HOS. BELLA VISTA
V°B°
ING. JOSE FELIX ANCHASTE TORRES
EsSalud

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Según absolución de la consulta Nro. de orden 7. SE ACLARA, El Comité de Selección en merito a lo señalado por el área usuaria aclara que, en el ítem 7 del literal B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO - del numeral 3.2. - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se suprimirá de la columna características la frase "calibrado y homologado por OSINERMIN,", en su lugar de colocara la frase "CALIBRADO EN LOS PARÁMETROS DE VOLTAJE, CORRIENTE Y POTENCIA".

Requisitos:

El contratista deberá contar con el siguiente Equipamiento de acuerdo a lo consignado en el ANEXO C, de los presentes términos de referencia:

Nº	NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPAMIENTO A ACREDITARSE	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD A ACREDITARSE POR CADA ÍTEM
1	Megómetro Digital	1000 M-OHM, 1000 VAC	2 (*)
2	Multímetro Analógico O Digital	VDC, VAC, OHM	2 (*)
3	Pinza Amperimétrica	0 – 1,000 Amperios, 600 Voltios	5 (*)
4	Telurómetro Digital O Analógico	0 - 100 OHM	2 (*)
5	Tacómetro Digital	RANGO DE 10 a 99,999 RPM	2 (*)
6	Termómetro de radiación infrarroja	0-500°C	1 (*)
7	Analizador de Redes eléctricas	Calibrado en los parámetros de voltaje, corriente y potencia	1 (*)
8	Decibelímetro o sonómetro	Clase 1	1 (*)
9	Pinza Amperimétrica de corriente de fuga	Resolución Máxima de 1uA, Función de medición CA, Rango A AC de 3mA, 30mA, 300mA, 3A y 60A, Frecuencia de 40 Hz a 1 KHz	3 (*)
10	Analizador e calidad de oxígeno medicinal	Medición Porcentual de oxígeno (O2)	1
11	Analizador de gases de combustión	Mínimo 08 parámetros	1

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

Se considera las condiciones y cantidades (personal clave), indicados en el ANEXO B.

PERSONAL	PROFESION	CANT.
INGENIERO RESIDENTE	INGENIERIA MECANICA - ELECTRICA	01
TECNICO ELECTROMECAÁNICO "A"	Técnico Electricista, Electricista Industrial o Electrónico	03
	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento, Mecánica de Producción, Mecánico de Máquina Herramientas, Mecánico Electricista o Mecánica de Mantenimiento	02
	Técnico en Mecánica de Mantenimiento con estudios en Soldadura	01
	Técnico Electricista Industrial	02
	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento	01
TECNICO ELECTROMECAÁNICO "A"	Técnico Mecánico de Refrigeración y/o Aire Acondicionado; Electricista, Electricista Industrial, Electrónica, Electrotecnia Industrial o Mecánico de Mantenimiento, con estudios en Refrigeración y/o Aire Acondicionado	03

Según absolución de la OBSERVACION Nro. de orden 1. NO SE ACOJE, El Comité de Selección en merito a lo señalado por el área usuaria no acoge, indicándose que en el literal B.3.1, de los Requisitos de Calificación de los TDR de las Bases, se consigna en forma General, Amplia y Detallada como acreditar la Formación Académica del Personal y deben estar debidamente registrados en la SUNEDU o MINEDU dependiendo del tipo del Título.

TECNICO MECÁNICO "A"	Técnico Mecánico Automotriz	01
TECNICO ELECTRICISTA "A"	Técnico Mecánico Automotriz con estudios en Electricidad Automotriz	01
TECNICO ELECTROMECAÁNICO "A"	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento, Mecánica de Producción, Mecánico de Máquinas Herramientas, Mecánica de Mantenimiento, Mecánica Automotriz, Electricista, Mecánico Eléctrico, Electrónico	09
TECNICO ELECTROMECAÁNICO "A"	Técnico Mecánico de Refrigeración y/o Aire Acondicionado; Electricista, Electricista Industrial, Electrónica, Electrotecnia industrial o Mecánico de Mantenimiento, con estudios en Refrigeración y/o Aire Acondicionado	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	Operador de Computadoras, Técnico en Computación e Informática, Secretariado Ejecutivo	01

- Título de Ingeniero Mecánico - Electricista del personal clave requerido como Ingeniero de Servicios Ingeniería Mecánica / Eléctrica / Mecánica – Eléctrica.
- Títulos o certificados de calificación profesional de Técnico Electricista; Técnico Electricista Industrial; Técnico Mecánico de Refrigeración y/o Aire Acondicionado; Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento; Electrotecnia industrial; Electricista; Electricista Industrial; Electricidad Automotriz; Electrónico; Mecánica de Producción; Mecánico de Máquina Herramientas; Mecánico Electricista; Mecánica de Mantenimiento; Mecánica Automotriz; Mecánico Eléctrico.
- Título o certificado de calificación profesional de Operador de Computadoras; Técnico en Computación e Informática; Secretariado Ejecutivo, del personal clave requerido como técnico administrativo.

Acreditación:

El título profesional de **Ingeniero Mecánico, Eléctrico o Mecánico – Electricista; y los títulos de Técnico Electricista; Técnico Electricista Industrial; Técnico Mecánico de Refrigeración y/o Aire Acondicionado; Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento; Electrotecnia industrial; Electricista; Electricista Industrial; Electricidad Automotriz; Electrónico; Mecánica de Producción; Mecánico de Máquina Herramientas; Mecánico Electricista; Mecánica de Mantenimiento; Mecánica Automotriz; Mecánico Eléctrico; Operador de Computadoras; Técnico en Computación e Informática; Secretariado Ejecutivo;** será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título profesional de **Ingeniero Mecánico, Eléctrico o Mecánico – Electricista; y los títulos de Técnico Electricista; Técnico Electricista Industrial; Técnico Mecánico de Refrigeración y/o Aire Acondicionado; Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento; Electrotecnia industrial; Electricista; Electricista Industrial; Electricidad Automotriz; Electrónico; Mecánica de Producción; Mecánico de Máquina Herramientas; Mecánico Electricista; Mecánica de Mantenimiento; Mecánica Automotriz; Mecánico Eléctrico; Operador de Computadoras; Técnico en Computación e Informática; Secretariado Ejecutivo;** no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

- 100 horas lectivas, en capacitación en temas relacionados al mantenimiento de equipos electromecánicos objeto de la convocatoria, del personal clave requeridos como ingeniero residente.
- 80 horas lectivas, en curso de gestión del mantenimiento Hospitalario, del personal clave requerido como ingeniero residente.

- 40 horas lectivas, en curso de mantenimiento electromecánico de equipos e instalaciones Hospitalarias, del personal clave requerido como ingeniero residente.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias y Certificados.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

La empresa contratada deberá contar para el servicio materia de la convocatoria, con el mínimo personal técnico, según el perfil consignado en el ANEXO B.

PERSONAL	PROFESION	EXPERIENCIA MINIMA
INGENIERO RESIDENTE	INGENIERIA MECANICA – ELECTRONICA	48 MESES EN MANTENIMIENTO HOSPITALARIO / EQUIPOS ELECTROMECHANICOS O TERMICOS

- Se considerará la experiencia desempeñada como; Ingeniero Supervisor, Ingeniero Residente o Ingeniero Responsable.

PERSONAL	PROFESION	CANT.	EXPERIENCIA MINIMA
TECNICO ELECTROMECHANICO "A"	Técnico Electricista, Electricista Industrial o Electrónico	03	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y/O TERMICAS
	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento, Mecánica de Producción, Mecánico de Máquina Herramientas, Mecánico Electricista o Mecánica de Mantenimiento	02	
	Técnico en Mecánica de Mantenimiento con estudios en Soldadura	01	
	Técnico Electricista Industrial	02	
	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento	01	
TECNICO ELECTROMECHANICO "A"	Técnico Mecánico de Refrigeración y/o Aire Acondicionado; Electricista, Electricista Industrial, Electrónica, Electrotecnia Industrial o Mecánico de Mantenimiento, con estudios en Refrigeración y/o Aire Acondicionado	03	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y/O AIRE ACONDICIONADO
TECNICO MECANICO "A"	Técnico Mecánico Automotriz	01	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIGEROS. Y/O PESADOS
TECNICO ELECTRICISTA "A"	Técnico Mecánico Automotriz con estudios en Electricidad Automotriz	01	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIGEROS. Y/O PESADOS
TECNICO ELECTROMECHANICO "A"	Técnico Mecánico Electricista de Mantenimiento, Mecánica de Producción, Mecánico de Máquinas Herramientas, Mecánica de Mantenimiento, Mecánica Automotriz, Electricista, Mecánico Eléctrico, Electrónico	09	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y/O TERMICAS

TECNICO ELECTROMECAÁNICO "A"	Técnico Mecánico de Refrigeración y/o Aire Acondicionado; Electricista, Electricista Industrial, Electrónica, Electrotecnia industrial o Mecánico de Mantenimiento, con estudios en Refrigeración y/o Aire Acondicionado	01	48 MESES EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAANICAS
TECNICO ADMINISTRATIVO	Operador de Computadoras, Técnico en Computación e Informática, Secretariado Ejecutivo	01	24 MESES EN OPERACIÓN DE COMPUTADORAS

[De presentarse experiencia ejecutada paralelamente \(traslape\), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.](#)

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
----------	--

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 5'000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y/O TERMICOS EN CENTROS ASISTENCIALES PUBLICOS Y/O PRIVADOS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios,

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹².

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí		No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

La presentación obligatoria de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, de cada uno de los Participantes al procedimiento de Selección, donde se acredite que los Postores están autorizados para brindar Servicios de Tercerización en lo referido al objeto de la convocatoria, de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánicos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Según absolución de la consulta Nro. de orden 3.

SE ACLARA, El Comité de Selección en merito a lo señalado por el área usuaria aclara; Se Aclara que, de conformidad a lo solicitado por el Participante en su consulta y en concordancia con lo indicado en las BASES ESTANDAR DE CONCURSO PUBLICO, para la contratación de Servicios en general (Decimo Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento), en lo referido al ANEXO 3 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, y de acuerdo a la nota consignada como importante donde se indica: Importante para la Entidad "En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor debe presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia: e) DOCUMENTACION QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGUN COMPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE)", por lo tanto; Se resuelve completar el requerimiento de presentación del ANEXO N° 3, con la presentación obligatoria de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, de cada uno de los Participantes al procedimiento de Selección, donde se acredite que los Postores están autorizados para brindar Servicios de Tercerización en lo referido al objeto de la convocatoria, de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánicos.

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

BASES INTEGRADAS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 06-2024-ESSALUD/RAICA-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 13.

“COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD”.

La Empresa,, con Registro Único de Contribuyente N°, en el procedimiento de contratación denominado “.....”, a través de su representante legal de nombre, e identificado (a) con DNI/CE N°..... asume el **COMPROMISO** siguiente:

- 1) **ALINEAR** sus conductas y políticas a lo contemplado en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, así como – en lo que aplicable-a las acciones y actividades Programada de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2022, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 758-GG-ESSALUD-2022.
- 2) **ACTUAR** de manera honesta, proba y transparente, en el marco de la provisión del servicio que motiva el presente Compromiso.
- 3) **ASEGURAR** la no existencia de cualquier tipo de conflicto de interés. De emerger cualquier respecto de la existencia de un conflicto de interés, **INFORMAR** de manera inmediata al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de Integridad de ESSALUD para la adopción de medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.
- 4) **CUMPLIR** con lo mencionado en la Política de Regalos, a fin de que asegure la no oferta ni entrega de regalos, dádivas, reconocimientos, beneficios, incentivos, almuerzos y/o viajes a cualquier servidor o funcionario público de ESSALUD.
- 5) **CUMPLIR** escrupulosamente las reglas de libre competencia, **ASEGURANDO** el manejo confidencial de la información a la que tenga acceso en razón de la provisión del servicio que motiva el presente Compromiso.
- 6) **DENUNCIAR** cualquier acto de corrupción o contrario a la ética del cual tenga conocimiento en el marco de su actuación comercial con ESSALUD, ante la Oficina de Integridad Institucional de ESSALUD.

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el “*Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud - ESSALUD*”, constituye un pacto voluntario orientado a fortalecer la buena marcha y ética de los negocios entre el sector público y privado.

En la ciudad de, a los días del mes dedel año 2024.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y Apellidos.